

SILVIO GESELL

El Orden
Económico Natural

por **Libretierra y Libremoneda**

Traducción de la
7ª. Edición Alemana

TOMO 3

La distribución de los bienes y los factores
económicos que la rigen

Libretierra

EDITADO POR E. F. GESELL
BUENOS AIRES

- 1945 -

TABLA DE CONTENIDO

CUARTA PARTE: <u>La distribución de los bienes</u>	3
<i>Introducción</i>	3
<i>1. Finalidad y medios</i>	9
<i>2. ¿Qué es el rendimiento íntegro del trabajo?</i>	10
<i>3. Descuento que sufre el rendimiento del trabajo por la renta territorial</i>	13
<i>4. Dependencia de los salarios y de la renta territorial de los fletes</i>	17
<i>5. Influencia de las condiciones de vida sobre el salario y la renta</i>	21
<i>6. Definición más precisa del concepto „libre tierra”</i>	23
<i>7. El concepto de libre tierra de tercer grado</i>	25
<i>8. Influencia de la libre tierra de tercer grado sobre la renta territorial y el salario</i>	27
<i>9. Influencia de las mejoras técnicas sobre renta y salario</i>	30
<i>10. Influencia de descubrimientos científicos sobre renta y salario</i>	33
<i>11. Las ingerencias legislativas en salario y renta</i>	34
<i>12. Derechos de aduana, salario y renta</i>	38
<i>13. El punto de partida para toda la escala de salarios, hasta los sueldos más elevados, es el rendimiento de trabajo de los labradores de libre tierra</i>	43
<i>14. Influencia del interés sobre salario y renta</i>	46
<i>15. Resumen de las conclusiones obtenidas hasta ahora por la presente investigación</i>	49
<i>16. La renta de las materias primas y de los terrenos para edificar y su relación con la ley general del salario</i>	51
<i>17. Primera estructuración general de la ley del salario</i>	55
QUINTA PARTE: <u>Libretierra</u>	57
<i>Libre tierra – la condición básica para la paz</i>	57
<i>1. El concepto de la palabra „libre tierra”</i>	72
<i>2. Las finanzas de libre tierra</i>	73
<i>3. Libre tierra en la vida real</i>	77
<i>4. Efectos de la nacionalización del suelo</i>	89
<i>5. ¿Cómo puede fundarse la exigencia de la nacionalización del suelo?</i>	95
<i>6. Lo que no puede la libre tierra</i>	105

CUARTA PARTE: La distribución de los bienes

(PRIMER PARTE DEL ORIGINAL EN ALEMÁN)

Introducción

„Si a los empresarios se les ofreciese el capital monetario a la mitad del interés actual, bien pronto todos los réditos de los demás capitales bajarían también a la mitad. Si, por ejemplo, una casa rindiera más alquiler de lo que al empresario le costara en intereses el dinero para edificarla; si el interés del dinero invertido en desmontar y roturar un bosque fuera inferior al arrendamiento de un campo de cultivo igualmente bueno, entonces, infaliblemente, la competencia conduciría a una disminución de los alquileres y arrendamientos, hasta nivelarlos con el interés monetario rebajado (vale decir, disminuiría la plusvalía), pues el medio más seguro para depreciar un capital real (casa, campo de cultivo), es decir, el que reduciría la plusvalía en favor del salario, consiste sin duda en crear al lado de éste un nuevo capital y hacerlo producir. Según todas las leyes económicas una mayor producción aumenta también la masa del capital ofrecido a los obreros, eleva los salarios y reduce finalmente el interés (plusvalía) a cero.“ (Traducido de Proudhon: ¿Qué es la propiedad? (Qu`est-ce que la propriété?) París, E. Flammarión, nueva edición, pág. 235).

La eliminación de las utilidades sin trabajo, la llamada plusvalía, conocida también por interés o renta, es la finalidad económica inmediata de todas los movimientos socialistas. Para su realización suele exigirse el comunismo, - la fiscalización de toda la producción, con todas sus consecuencias, - y sólo conozco a un único socialista, P. J. Proudhon, cuyas investigaciones sobre la naturaleza del capital le permitieron encarar otra solución del problema. Los socialistas justifican la exigencia de una fiscalización general de toda la producción con la naturaleza, vale decir, con las cualidades intrínsecas de los medios de producción. Se afirma ingenuamente, tal como suelen decirse las cosas más naturales, que la posesión de los medios de producción procura al capitalista, en las transacciones de salarios con sus obreros, una supremacía cuya expresión es, precisamente, esa plusvalía o interés del capital. Generalmente nadie puede imaginarse que esa preponderancia de la propiedad puede pasar simplemente a los desposeídos (trabajadores) si se construye para los poseyentes al lado de cada casa, de cada fábrica - otra casa, otra fábrica más.

Ese camino de atacar conscientemente al capital por medio del trabajo ininterrumpido, tesonero, inteligente y no obstaculizado, para vencerlo finalmente, que les fue señalado a los socialistas hace ya muchos años por P. J. Proudhon les es hoy menos comprensible que entonces.

Si bien no se ha olvidado del todo a Proudhon, nadie por cierto lo ha entendido bien. De lo contrario, hoy ya no existiría el capital. Pero, como Proudhon erró el camino, (¡sus Bancos de cambio!), ya nadie cree en su teoría - la mejor prueba, quizás, de que nunca se le había comprendido realmente.

Pero, ¿por qué logró la teoría capitalista de Marx desplazar la concepción de Proudhon y pudo dominar completamente el movimiento socialista? ¿Por qué en todos los diarios del mundo se habla de Marx y de su teoría? Alguien dijo, que ello se debía a lo desesperanzado, vale decir, al carácter inocuo de la teoría marxista. „Ningún capitalista teme esa teoría, del mismo modo como ningún

capitalista teme a la doctrina cristiana. Sería hasta verdaderamente ventajoso para el capital hablar largo y tendido de Marx y de Cristo. Marx jamás podría causarle algún daño al capital, ya que juzga equivocadamente la naturaleza del mismo. En cambio con Proudhon hay que estar alerta. Mejor es rodearlo de silencio. Es un individuo peligroso, pues lo que afirma es sencillamente indiscutible, cuando dice que si los obreros pudiesen trabajar sin obstáculos, sin ser molestados y sin detenerse, bien pronto el capital se ahogaría en una superproducción de capitales (no confundir con superproducción de mercancías). Lo que Proudhon recomienda para combatir al capitalismo puede ser puesto inmediatamente en práctica, y es por consiguiente peligroso. Hasta el mismo programa marxista habla de la formidable capacidad productiva del obrero adiestrado, provisto de herramientas modernas que la técnica actual le facilita, pero Marx no sabe qué hacer con esta formidable fuerza productiva; en cambio, en manos de Proudhon se transforma en un arma de primer orden contra el capital. Por eso, „hablad largo y tendido de Marx, así quizás Proudhon sea olvidado por completo“.

Tengo la impresión de que el hombre que así hablaba, tenía razón. ¿Acaso no sucedió lo mismo con Henry George, con el „Movimiento reformista agrario alemán“, la gran „Verdad“ de Damaschke? Como los terratenientes bien pronto descubrieron que se trataba simplemente de un cordero con piel de lobo (1), porque el impuesto a la renta territorial es prácticamente irrealizable, no había por qué temer ni al hombre ni a la reforma. Por eso podía la prensa hablar libremente de la ilusión de Henry George. Los reformistas agrarios eran bien vistos en la alta sociedad. Todo agrario, todo especulador triguero, tornóse reformista. „El león no tenía dientes, se podía jugar con él“, tal como en los salones del mundo social se juega con el cristianismo. El libro de George tuvo el tiraje más grande que libro alguno haya tenido jamás. ¡Toda la prensa traía comentarios!

Las investigaciones de Marx desde un principio equivocan el camino a seguir:

1° Como cualquier extraño lo hace, así Marx también juzga al capital como un bien material. En cambio, para Proudhon la plusvalía (interés) no es lo producido por un bien material, sino por una constelación económica, por una situación del mercado.

2° Marx ve en la plusvalía un robo, resultado del abuso del poder que da la propiedad. Para Proudhon, en cambio, la plusvalía está supeditada a la oferta y la demanda.

3° Para Marx, la plusvalía positiva es natural; para Proudhon, la posibilidad de una plusvalía negativa ha de tomarse también en consideración (positiva -la plusvalía de parte de la oferta, vale decir del capitalista; negativa- la plusvalía de parte de la demanda, o sea de los trabajadores).

4° La solución dada por Marx consiste en la obtención de la preponderancia política con la organización del proletariado; la solución de Proudhon requiere tan sólo la eliminación del obstáculo que nos impide el desarrollo total de nuestro potencial productor.

5° Para Marx las huelgas, crisis, son acontecimientos favorables y el medio para la obtención del fin, en definitiva: la expropiación de los poseyentes. Proudhon en cambio dice: „No os dejéis, bajo ningún concepto, distraer de vuestro trabajo; nada fortalece tanto al capital como la huelga, la crisis, la desocupación. Para el capitalismo no hay cosa peor que el trabajo ininterrumpido.“

6° Marx dice: „La huelga, la crisis, os acercan a la meta; por el gran zafarrancho se os abrirán las puertas del paraíso.“ -¡No! -dice Proudhon- no es cierto, es un engaño -todos estos medios os alejan de vuestra meta. En esa forma jamás se le birlará al interés ni un solo por ciento.

7º Marx ve en la propiedad privada una fuerza, una preponderancia. Proudhon, en cambio, reconoce que esa preponderancia tiene su punto de apoyo en el dinero, y que en otras condiciones la fuerza de la propiedad puede hasta convertirse en una debilidad.

Si efectivamente, como Marx afirma, el capital es un bien material, en cuya posesión se basa el predominio de los capitalistas, lógicamente a cada aumento de esos bienes materiales debería corresponder una fortificación del capital. Si un atado de pasto, una carretilla llena de literatura sobre la „teoría del valor“, pesa un quintal, evidentemente dos atados, dos carretillas, en todas partes y en todos los tiempos, pesan exactamente dos quintales. Y si una casa produce por año una plusvalía de 1.000 pesos, entonces diez casas que se construyan a su lado tendrían que producir naturalmente y siempre 10 x 1.000 pesos -siempre suponiendo que sea exacta la premisa que en el capital debe verse un bien material.

Sabemos sin embargo que no es posible sumar los capitales como los bienes materiales; que, por el contrario, muchas veces el nuevo capital que se agrega debe ser descontado del ya existente. Este hecho es posible observarlo a diario. En ciertas condiciones una tonelada de pescado puede valer más que 100 toneladas. ¡Qué costoso sería el aire si no existiese en tan abundantes cantidades! ¡Por de pronto, aun lo obtenemos gratis!

Poco antes del estallido de la guerra mundial (de 1914), cuando los desesperados propietarios de casas en los suburbios de Berlín clamaban contra la baja de los alquileres -vale decir de la plusvalía (renta)-, y en todos los diarios burgueses se hablaba muy seriamente de la „furia de la construcción“ (2) de obreros y constructores y de la „peste de edificación“ (2) que reinaba en el capital inmobiliario, fue posible observar la verdadera naturaleza del capital en toda su miseria. Ese capital, tan temido por los marxistas, muere de „peste de la edificación“, huye ante la furia de la construcción de los obreros! ¡Si Proudhon y Marx hubiesen vivido todavía! ¡Dejad de construir! -hubiese dicho Marx- quejaos de la desocupación, mendigad a causa de ella; además, ¡huelgas! Pues cada casa que construís aumenta el poder de los capitalistas, como que dos y dos son cuatro. La potencialidad del capital se mide por la plusvalía, y ésta por la tasa de intereses. Cuanto más elevada es la plusvalía, el interés de una casa, tanto más poderoso es indudablemente el capital. Por eso os recomiendo, abandonad esa furia incontenida de la construcción; exigid la jornada de trabajo de ocho, de seis horas, pues cuanto más casas edificáis, tanto mayor será naturalmente la plusvalía, y el alquiler de las casas es -plusvalía. De modo que ¡fin con la peste de la construcción! cuanto menos construyáis, tanto más baratas serán las viviendas que hallaréis.

Quizás Marx se hubiese cuidado bien de expresar semejante disparate, pero así piensan y obran, al fin y al cabo, hoy día los obreros, basados en las enseñanzas marxistas, que consideran al capital como bien material.

En cambio Proudhon. ¡Adelante con todas las fuerzas! ¡Venga esa peste y esa furia de la construcción! -hubiera dicho. ¡Obreros, constructores, no os dejéis sacar, bajo ningún pretexto, las herramientas de las manos! ¡Matad a los que os quieren impedir que trabajéis! Ellos son vuestros enemigos. Que me los traigan a todos aquellos que hablan de una „peste edificadora“, de una superproducción de la vivienda, mientras los alquileres señalen todavía un rastro de plusvalía, de interés al capital! ¡El capital debe sucumbir ante la peste de la construcción! Desde hace unos 5 años se os ha entregado sin control a la furia de la construcción, y ya se quejan los capitalistas del descenso de la plusvalía; la renta de las casas ha bajado ya del 4 al 3 %, vale decir toda una cuarta parte. Otros 3 lustros más de trabajo ininterrumpido y os podréis hacer anchos en casas libres de plusvalía, podréis „habitar“ realmente. ¡El capital perece, y vosotros estáis en camino de destruirlo con vuestro trabajo!

La verdad es indolente como el cocodrilo que se asolea en el cieno del eterno Nilo. Para ella el tiempo no vale; una generación más o menos no la afecta, ya que la verdad es eterna. Pero esa verdad tiene un empresario que, mortal como el hombre, siempre tiene prisa. Para él, el tiempo es oro, siempre es diligente y exaltado. Este empresario se llama „error“. El error no puede dejar pasar la eternidad, reposando displicente en la tumba. Choca por todos lados y es empujado por todos. Siempre está molesto en el camino de todos. Nadie lo deja descansar. Él es la verdadera piedra del escándalo.

De ahí que no importe en absoluto que a Proudhon se le dé por muerto. Su propio adversario, Marx, se encarga ya con sus errores de que la verdad salga a la luz. Y en este sentido se puede decir que: Marx se ha convertido en el empresario de Proudhon. Proudhon aun no se ha movido en su tumba; descansa. Sus palabras tienen valor eterno. Pero Marx sí, tiene prisa. No tiene descanso, hasta que Proudhon despierte y le dé el eterno descanso en el museo de los errores humanos.

Y aun si Proudhon efectivamente hubiese muerto por el silencio, la naturaleza en sí del capital no habría variado. Otros hallarían la verdad; a ésta no le interesa el nombre del descubridor.

El autor de este libro ha llegado a los mismos caminos que recorriera Proudhon, y arribó también a las mismas conclusiones. Quizás haya sido una suerte que no conociera para nada la teoría capitalista proudhoniana, pues así pudo realizar sus trabajos libre de toda influencia. Y la independencia es la mejor condición para la investigación.

El autor ha tenido más suerte que Proudhon. No solamente halló lo que éste había descubierto hace 50 años, es decir la verdadera naturaleza del capital, sino más allá, encontró o ideó el camino viable para los fines proudhonianos. Y al fin y al cabo, este camino es lo que más interesa en toda la teoría.

Proudhon preguntaba: ¿por qué tenemos tan pocas casas, máquinas y barcos? Y dió a ello también la respuesta exacta: ¡porque la moneda no permite su construcción! O si queremos emplear sus mismas palabras: „porque la moneda es un guardia que, apostado a las entradas de los mercados, tiene la consigna de no permitir el paso de nadie. El dinero, así lo creéis vosotros, es la llave del mercado (debiendo entenderse en este caso por „intercambio de productos“) -eso no es cierto- el dinero es un cerrojo“(3).

El dinero sencillamente no permite que al lado de cada casa se edifique otra casa. Ni bien el capital no rinda el acostumbrado interés, el dinero se declara en huelga e interrumpe el trabajo. De modo que el dinero obra realmente como protección contra la peste de la construcción y la furia del trabajo. Proteje al capital (inmuebles, fábricas, barcos) contra todo aumento de capital.

Cuando Proudhon descubrió esta naturaleza de cierre y obstrucción del capital, exigió: Combatamos esta prerrogativa de la moneda elevando a la mercancía y al trabajo a la condición de dinero efectivo. Pues dos prerrogativas se anulan mutuamente en el momento en que se enfrentan. ¡Si le asignamos a la mercancía la misma preponderancia de la moneda, ambas preponderancias se equilibran por sí mismas!

Ésta fue la idea y la proposición de Proudhon, y para realizarla fundó los Bancos de cambio. Y éstos, como es sabido, fracasaron.

Y sin embargo, la solución del problema, que no pudo hallar Proudhon, es harto sencilla. Para ello sólo se requiere abandonar de una vez el acostumbrado punto de vista del propietario de la moneda y encarar el problema desde la posición del trabajo y del poseedor de mercancías. Entonces la solución se halla de inmediato. La mercancía es la verdadera base de la economía social, y no la moneda. El

99% de nuestra riqueza se forma por las mercancías y sus derivados, sólo el 1% lo forma la moneda. Consideremos y tratemos pues a la mercancía como si fuese el fundamento del edificio, es decir, no la toquemos; dejemos a la mercancía, tal como aparece en el mercado. De todos modos en nada podemos alterarla. Si esa mercancía se pudre, se rompe o se consume, bien, dejemos que así sea. En realidad ésa es su esencia. Por más que mejoremos los Bancos de cambio de Proudhon, no por ello nos sería posible impedir que la edición de los diarios que a las seis de la mañana fuera repartida a gritos por los canillitas, dos horas más tarde pase a engrosar la pila de papel viejo, si no ha encontrado comprador. Debemos tener en cuenta también que la moneda en general es utilizada además como medio de ahorro; que todo el dinero que sirve de medio de cambio al comercio, va a parar a las cajas de ahorro y permanece allí, hasta que la oportunidad de obtener un interés lo hace salir. ¿Pero, cómo conseguiremos elevar para el ahorrador las mercancías a la misma categoría de la moneda contante (oro)? ¿Cómo podremos influenciar al ahorrador para que en lugar de guardar dinero, deposite en sus cajas o cámaras de ahorro: heno, libros, tocino, granos, cueros, guano, dinamita, porcelana, etc.? Y esto era lo que en realidad Proudhon perseguía cuando quiso poner el dinero y la mercancía en un mismo nivel cuando los quiso equiparar perfectamente. Proudhon olvidó en sus consideraciones que la moneda actual no es solamente medio de cambio sino también medio de ahorra, y que para la despensa del ahorrador, la moneda y papas, moneda y cal, moneda y paño, nunca y bajo ningún concepto serán considerados como objetos de igual valor. Un joven que ahorra para los días de su vejez preferirá una moneda de oro al contenido de la mayor tienda.

Dejemos pues en paz a las mercancías. Ellas constituyen la base, el mundo, al cual debe ajustarse el resto. En cambio, observemos con un poco más de atención a la moneda. En ella nos será más fácil realizar alguna reforma. ¿Debe la moneda forzosamente ser tal cual es? ¿Por qué necesariamente durante el incendio de un negocio, en una inundación, en un cambio de moda, en una crisis, en una guerra, la moneda sea lo único que se trata de proteger contra todo daño? ¿Por qué la moneda ha de ser mejor que las mercancías a cuyo intercambio debe servir? ¿Y no es acaso este „ser mejor“ precisamente la prerrogativa, por cuya existencia explicamos la causa de la plusvalía, cuya eliminación era lo que ansiaba Proudhon? ¡Fuera, pues, con las prerrogativas de la moneda! El dinero, como mercancía, no ha de ser para nadie, ni para el ahorrador o el especulador o el capitalista, mejor que el contenido de los mercados, de las tiendas o almacenes. Si la moneda no ha de tener prerrogativas frente a las mercancías, ha de deteriorarse también como éstas, mufarse o podrirse; ha de poder ser carcomida, enfermar, escapar, y si muere, el propietario ha de pagar aún los gastos para desollarla. Recién entonces podremos decir que moneda y mercancía son absolutamente equivalentes y están a un mismo nivel -tal como Proudhon lo quería.

Demos ahora a esta exigencia una fórmula comercial. Digamos: todo poseedor de mercancías generalmente sufra por el almacenamiento de la misma una pérdida en cantidad y calidad. Además debe pagar los gastos de depósito (alquiler, seguros, cuidado, etc.). ¿A cuánto asciende todo esto por año y término medio? Digamos por ejemplo 5% -porcentaje que es más bien bajo que excesivamente alto.

¿Cuánto en cambio, tiene que descontar un banco, un capitalista o un ahorrador de su dinero que guarda en casa o en caja de ahorros? ¿En cuánto ha disminuído, por ejemplo, el tesoro de guerra alemán guardado en la torre de Julio, cerca de Spandau, en los 44 años que allí estuvo depositado? ¡Ni en un mísero céntimo!

Si así son los hechos, ya tenemos la respuesta a nuestra pregunta: ¡le adjudicamos a la moneda la misma pérdida que sufren las mercancías en depósito! Desde ese momento la moneda ya no será mejor que la mercancía; será entonces indiferente para cualquiera poseer o ahorrar moneda o mercancías ya que la moneda y las mercancías son absolutamente equivalentes; entonces el enigma

proudhoniano estará resuelto, su alma salvada del purgatorio; y rotas las cadenas que desde tiempo inmemorial impedían a la humanidad el libre desenvolvimiento de sus fuerzas.

Con el objeto de estructurar este trabajo de investigación como un programa social-político (el orden económico natural), he resuelto exponer recién en las partes 3ª. y 5ª. la solución del problema monetario, adelantando en cambio la parte „libre tierra“. Por esta disposición se hace más clara la visión de conjunto, se presenta más nítida la finalidad: el orden económico natural. Quien tenga en cambio interés especial en saber cómo ha sido resuelto el problema de Proudhon, que comience con la parte 3 - 5 y lea al final la parte 1 - 2.

(1) Ernst Frankfurth: Los réditos sin trabajo. Editorial Junginger Arosa.

(2) Expresiones del „General Anzeiger de Gross-Lichterfelde.“

(3) Gustavo Landauer (+ 1919): El socialista.

1. Finalidad y medios

Como ya se ha expuesto en la introducción, la abolición de los ingresos sin trabajo, la llamada plusvalía, denominada también interés o renta, constituye el objeto inmediato de todo movimiento socialista. Para lograr este fin se exige generalmente, y se declara indispensable, la fiscalización de toda la producción con todas sus consecuencias.

Esta exigencia general del proletariado se basa en las investigaciones científicas que Marx realizara sobre la naturaleza del capital, según las cuales la plusvalía es un fenómeno inseparable de la industria y de la propiedad particular de los medios de producción.

Demostraremos que esta teoría parte de premisas erróneas y que su rectificación conduce a conclusiones diametralmente opuestas. Estas conclusiones nos enseñan que no hemos de ver en el capital un bien material, sino una constelación del mercado, dominada ilimitadamente por la demanda y la oferta -lo cual, por otra parte, fue dicho y demostrado a los trabajadores hace ya casi un siglo (1864) por el socialista Proudhon, el adversario de Marx.

En completa concordancia con esta rectificación de la teoría capitalista se demostrará entonces como, (previa eliminación de ciertas trabas artificiales, provenientes de nuestra equivocada legislación del suelo y de nuestro sistema monetario, tan errado como aquella, con lo que se posibilitaría a nuestro actual orden económico el completo desarrollo de su idea fundamental absolutamente sana), quedará en manos de los trabajadores la posibilidad de conformar con su trabajo en brevísimo tiempo (10 a 20 años) el mercado para el capital de modo tal que desaparezca la plusvalía (interés) y que los medios de producción pierdan su cualidad capitalista. La propiedad privada de los medios de trabajo no ofrecerá entonces otra ventaja que la que tendría, por ejemplo, el poseedor de una alcancía con su posesión. Esta alcancía no le producirá plusvalía o interés alguno, pudiendo sin embargo consumir paulatinamente su contenido. Los ahorros u otros dineros colocados entonces en medios de trabajo estarían a disposición para uso personal del propietario, con las amortizaciones anuales correspondientes por el deterioro natural o desgaste del medio de producción (casa, barco, fábrica). Nada más que por medio del trabajo diligente y sin trabas, apoyado por los modernos medios de producción, ese enorme cuco, el admirado y temido capital, estaría condenado a un papel inofensivo, semejante al que desempeña hoy día la alcancía de terracota de los niños, que también jamás ha producido un plusvalor, y a cuyo contenido se llega simplemente rompiéndola.

En las partes 1ª y 2ª, que tratan de la tierra, se demuestra cómo es posible practicar sin comunismo y libre de plusvalía la agricultura, la industria minera y la de la construcción. En la 5ª parte, que comprende la nueva teoría del capital, se resuelve el enigma de cómo es posible eliminar por completo la plusvalía de nuestra organización económica, sin tener que fiscalizar los demás medios de producción, y cómo se puede crear así el derecho al rendimiento íntegro del trabajo.

2. ¿Qué es el rendimiento íntegro del trabajo?

Calificamos de trabajador, en el sentido de esta disertación, a todo aquel que vive del fruto de su trabajo. Chacareros, artesanos, jornaleros, empleados, ingenieros, artistas, sacerdotes, militares, médicos, reyes, etc., son trabajadores en nuestro sentido. La única antítesis a todos estos trabajadores la constituyen en nuestra economía social, pura y exclusivamente los rentistas, pues a éstos les llegan los ingresos independientemente de todo trabajo.

Distinguimos: producto del trabajo, el resultado monetario del trabajo y el rendimiento del trabajo. El producto del trabajo es todo aquello que se engendra por el trabajo. El resultado del trabajo es el dinero que aporta la venta del producto del trabajo o el contrato de salario. El rendimiento del trabajo es lo que se puede adquirir con el resultado monetario del trabajo y se puede llevar al lugar de consumo.

Los términos: salario, honorarios, sueldo, en lugar de resultado monetario del trabajo, se emplean cuando el producto del trabajo no es de naturaleza material, como por ejemplo: el barrer la calle, el escribir poesías o el gobernar. Si el producto del trabajo es tangible, como ser una silla, y al mismo tiempo propiedad del trabajador, ya no se hablará de un salario u honorarios, sino del precio de la silla vendida. En todos estos términos se trata siempre de la misma cosa, del resultado monetario del trabajo realizado.

Las ganancias de un empresario y el beneficio comercial deben considerarse asimismo, siempre que se les descuenta el interés del capital invertido o la renta inmobiliaria que generalmente contienen, como un resultado del trabajo. El gerente de una sociedad anónima minera percibe su sueldo exclusivamente por su actividad, por su trabajo. Si ese gerente es al mismo tiempo accionista, sus ingresos se aumentan por el importe de los dividendos. Es entonces trabajador y rentista al mismo tiempo. Por lo general los ingresos de los agricultores, comerciantes y empresarios se componen del resultado del trabajo y rentas (resp. intereses). Un agricultor que cultiva con capital prestado un campo arrendado, vive única y exclusivamente del rendimiento de su trabajo. Lo que, después de haber descontado el arriendo y los intereses, resta del producto del trabajo, corresponde a su actividad y está sujeto a las leyes generales que rigen al salario.

Entre el producto del trabajo (o su prestación) y el rendimiento se hallan los diferentes contratos comerciales que realizamos diariamente por la compra de mercancías. Estos contratos influyen notablemente sobre el rendimiento del trabajo. A diario se observa cómo individuos que presentan en plaza los mismos productos, obtienen de ellos sin embargo un rendimiento diferente. Ello se debe al hecho, de que si bien estos individuos son equivalentes como trabajadores, no lo son en cambio como comerciantes. Unos tienen mayor habilidad para vender sus productos a buen precio, y a su vez, al realizar sus adquisiciones, distinguen lo bueno de lo de inferior calidad. Para el intercambio y negociado de mercancías destinadas a la venta, los conocimientos especializados son tan necesarios para el éxito del trabajo (rendimiento del trabajo), como las habilidades técnicas para su fabricación. El cambio del producto debe ser considerado como acción final del trabajo. Por ello todo trabajador es también comerciante.

Si los productos del trabajo y los de su rendimiento tuviesen una cualidad común que permitiese compararlos y aún medirlos, podría eliminarse el comercio que debe transformar al producto en rendimiento. Vale decir, que con sólo medir, contar o pesar exactamente, el producto del trabajo siempre debería ser igual al rendimiento del mismo (descontado el interés o la renta), y la prueba fehaciente de que no ha habido engaño podría darse inmediatamente por los objetos adquiridos como rendimiento del trabajo. Exactamente en la misma forma como en casa puede controlarse con una

simple pesada, si la balanza del almacenero es exacta o no. Sin embargo, esta cualidad común de las mercancías no existe. Siempre el intercambio de mercancías se realizará por negociación, jamás por el empleo de alguna medida. El uso de la moneda no nos exime tampoco de la necesidad de realizar el cambio por medio del comercio. La expresión de „medidor de valor“ que suele emplearse aún en la bibliografía político-económica, para definir a la moneda, induce a error. Ni una sola cualidad de un canario, de una píldora o de una manzana puede medirse con una moneda.

De ahí que es imposible, dar fundamento legal a una demanda al derecho sobre el rendimiento íntegro del trabajo, por el parangón inmediato entre el producto del trabajo y el rendimiento del mismo. Más aún, hemos de calificar directamente de ilusión el derecho al rendimiento íntegro del trabajo, si con ello se quiere comprender el derecho del *individuo aislado* al rendimiento integral de *su* trabajo.

Muy diferentes se presentan sin embargo las cosas en lo que se refiere al rendimiento íntegro de la colectividad. Éste requiere tan sólo que los productos del trabajo sean distribuídos totalmente entre los trabajadores. De ningún modo deben entregarse productos del trabajo al rentista en concepto de intereses o rentas. Ésta es la única condición que la realización del derecho colectivo al rendimiento íntegro que el trabajo impone.

El derecho al rendimiento integral colectivo del trabajo no nos exige que nos ocupemos también del rendimiento individual del trabajo de cada trabajador. Lo que un trabajador percibe de menos, otro lo obtiene de más. La distribución entre los trabajadores se realiza, como hasta ahora, de acuerdo con las leyes de la competencia, y por regla general en forma tal, que la competencia será tanto mayor y el rendimiento individual del trabajo tanto menor, cuanto más fácil y sencillo sea el trabajo. Aquellos trabajadores que emplean la mayor habilidad en su trabajo, son los que más eficazmente eluden la competencia de las masas y podrán en consecuencia obtener los mejores precios por sus prestaciones. Con frecuencia una simple disposición física (el caso de los cantantes, p. ej.) reemplaza a la habilidad o inteligencia en la eliminación de la competencia de las masas. Dichoso aquél, que en sus actividades no necesita temer la competencia de los demás.

La realización del derecho al rendimiento íntegro del trabajo favorece a todos los rendimientos individuales con un aumento proporcional de los rendimientos actuales del trabajo. Éstos se duplicarán tal vez, pero nunca se nivelarán. La igualación de los rendimientos es aspiración comunista. En nuestro caso se trata empero del derecho al rendimiento íntegro del trabajo, determinado por la competencia, por el concurso. Bien es cierto, que como efecto secundario de las innovaciones que deben dar vida real al derecho sobre el rendimiento colectivo íntegro del trabajo, ciertas discrepancias de los rendimientos individuales, que actualmente son enormes, especialmente en el comercio, serán retrotraídas a un nivel más razonable; pero, como ya se ha dicho, se trata meramente de un efecto secundario. El derecho que nosotros queremos realizar no implica la nivelación. Por lo tanto, los trabajadores capaces, laboriosos e industriosos, obtendrán un rendimiento mayor, proporcional al producto, también mayor, de su trabajo. A ello se agrega el aumento general del salario por eliminación del rédito sin trabajo.

Resumen de lo expuesto hasta ahora:

1°. El producto del trabajo, el resultado monetario y el rendimiento no son directamente comparables. No existe para estas tres magnitudes una medida común. La conversión de una a otra, no se realiza por medición sino por contrato comercial.

2°. No es posible demostrar evidentemente si el rendimiento del trabajo de un obrero, individualmente considerado, es íntegro o no.

- 3°. El rendimiento íntegro del trabajo sólo puede concebirse y medirse como rendimiento colectivo.
- 4°. El rendimiento íntegro del trabajo de la colectividad impone como condición, la eliminación de todo rédito sin trabajo, es decir del interés del capital y de la renta territorial.
- 5°. La eliminación completa del interés y de la renta, de la economía social es la prueba fehaciente de la realización del derecho al rendimiento íntegro del trabajo, es decir que el rendimiento colectivo es igual al producto colectivo del trabajo.
- 6°. Por la eliminación del rédito sin trabajo se elevan, duplican o triplican los rendimientos individuales del trabajo. Una nivelación no se produce o tan sólo en parte. Las diferencias en el producto individual del trabajo se manifiestan íntegramente en el rendimiento del trabajo individual.
- 7°. Todas las leyes generales de la competencia que determinan el nivel proporcional del rendimiento individual del trabajo quedan subsistentes. Al más capaz, el mayor rendimiento de su trabajo, del que puede disponer libremente.

Actualmente, el rendimiento del trabajo sufre una serie de quitas en forma de renta territorial o intereses del capital. El monto de éstas no se determina, por cierto, arbitrariamente, sino que está supeditado a las condiciones generales del mercado. Cada cual toma todo lo que las condiciones del mercado le permiten tomar.

Analizaremos a continuación cómo se producen estas condiciones generales del mercado. En primer término en lo que se refiere a la renta territorial.

3. Descuento que sufre el rendimiento del trabajo por la renta territorial

Evidentemente queda librado al criterio del terrateniente hacer labrar sus campos o no. La conservación de su propiedad es independiente de su cultivo. El suelo no se pierde por el barbecho; por el contrario, sus condiciones mejoran. Recordemos que el barbecho era el único medio de fertilizar las tierras empobrecidas durante la época del sistema de cultivos por amelgas trienales.

Un terrateniente no tiene, pues, motivo de entregar a extraños la explotación de su propiedad, ya sea campo, solar, yacimiento de mineral o carbonífero, una fuerza hidráulica, un bosque, etc., sin exigir ninguna remuneración. Si no se le ofrece por el usufructo un cierto beneficio (arrendamiento), preferirá dejar a su bien sin explotar. Él es, pues, completamente dueño de su propiedad.

En consecuencia, todo aquel que necesite esa propiedad y deba dirigirse a su dueño, regular y naturalmente deberá retribuir en alguna forma (arriendo) la cesión del bien. Y aun en el caso de que multiplicáramos la superficie terrestre y su fertilidad, a ningún terrateniente se le ocurriría ceder gratuitamente su suelo. En el caso extremo podría hasta transformar su propiedad en campo de cacería o simplemente en parque. El interés o renta es una premisa natural de todo arrendamiento, porque la presión de la competencia en la oferta de tierras para arriendo, nunca podrá llegar hasta la gratuidad de las mismas.

Y bien, ¿cuánto podrá exigir el terrateniente? Si toda la superficie de la Tierra fuese absolutamente necesaria para el sostenimiento de la humanidad, si ni cerca ni lejos se encontrase una franja de tierra desocupada, si todo el globo estuviese en posesión y explotado, y si ni siquiera por el empleo de más obreros, con el cultivo intensivo, fuese posible obtener un aumento en la producción, entonces, la dependencia de los desposeídos de sus terratenientes sería tan incondicional como en la época del servilismo medieval. Correspondientemente los terratenientes llegarían con sus exigencias al límite máximo posible, vale decir, reclamarían para sí el producto íntegro del trabajo, la cosecha íntegra, cediendo de ella al trabajador, como a un simple esclavo, lo estrictamente necesario para su subsistencia y procreación. Se habría cumplido en tal caso la condición previa para el imperio incondicional de la llamada „ley del salario estricto“: El agricultor dependería completamente del terrateniente y el arriendo sería igual al rendimiento del campo, descontados los gastos de manutención del labriego y sus animales de trabajo, descontado asimismo el interés del capital.

Esta condición indispensable del salario estricto no se cumple sin embargo, pues la Tierra es mayor, y en muchas veces, y más productiva de lo que se necesita para el sostenimiento de sus actuales habitantes. Aun considerando que hoy en día se tiende al cultivo extensivo, seguramente sólo se utiliza apenas un tercio de su superficie; el resto es barbecho y aun grandes extensiones carecen de dueño. Si se tendiese en todas partes al sistema de cultivo intensivo, posiblemente ya un décimo de la superficie terrestre sería suficiente para abastecer a la humanidad de una cantidad de víveres equivalente a la que hoy tienen a disposición, término medio, los trabajadores. Nueve décimos de la superficie terrestre podrían en tal caso permanecer sin cultivar. (Lo cual no quiere decir por cierto, que se procedería en tal forma. Si todos quisieran saciar el hambre y no se conformaran únicamente con papas, si todos quisieran mantener un caballo de silla, un jardín con pavos reales y palomas; si desearan poseer un rosedal y una pileta donde bañarse, podría darse el caso de que la Tierra toda resultase aún demasiado estrecha.)

El cultivo intensivo (con economía de tierra) (1) comprende: desecación de pantanos, irrigación artificial, mezcla de tierras, drenaje, voladura de rocas, empleo de margas y de fertilizantes artificiales, selección de las plantas de cultivo, injerto de plantas y mestización del ganado, destrucción de parásitos en los frutales, viñedos, etc.; destrucción de las langostas, economía de

animales de trabajo por empleo de ferrocarriles, canales y vehículos automotores; utilización más racional de los forrajes por intercambio; restricción de la cría de ganado ovino por cultivo de algodón; vegetarianismo, etc. etc.

Nadie está pues obligado actualmente, por falta de suelo cultivable, a recurrir a los terratenientes, y por la ausencia de esta obligación (¡pero solamente por ello!), es limitada también la dependencia de los desposeídos de los terratenientes. Pero éstos poseen lo mejor del suelo, y en las cercanías no tienen dueño, sólo aquellos campos cuya preparación para el cultivo requiere mucho trabajo. Por otra parte, el cultivo intensivo requiere un esfuerzo mayor; no cualquiera está dispuesto a emigrar para colonizar esas tierras libres de las regiones despobladas; además la emigración insume grandes gastos y los productos de aquellas regiones pueden ser llevados a los mercados sólo a costa de elevados fletes y derechos de aduana.

Todo esto lo sabe el agricultor, pero también lo sabe el terrateniente. De modo que antes de decidirse a emigrar o a iniciar la desecación de los pantanos próximos para transformarlos en tierras fértiles, y antes de dedicarse a un cultivo intensivo en los huertos, el labriego pregunta al terrateniente, cuánto exigiría éste por el arrendamiento de su propiedad. Y el propietario antes de dar su respuesta, piensa y calcula la diferencia existente entre el rendimiento del trabajo de su campo y el rendimiento (2) del trabajo en tierras yermas, en tierras de cultivo intenso y en los campos libres de África, América, Asia y Australia.

Esta diferencia pues la pretende para sí, es lo que puede exigir como arrendamiento de su campo. Por regla general ciertamente, este cálculo no se realiza, se procede más bien de acuerdo con la experiencia. Algún mozo emprendedor y aventurero emigra y si sus noticias son favorables, otros le siguen. Iniciada la corriente emigratoria, en el país de origen disminuye la oferta de trabajadores y la consecuencia es un aumento general de los salarios. Si la emigración subsiste, los salarios progresan hasta un nivel tal, que ya el emigrante duda entre partir o quedarse. Este nivel señala la equiparación de los rendimientos del trabajo de aquí y allá. Podría suceder que alguna vez el emigrado tomara lápiz y papel e interpretara numéricamente el resultado de toda su actividad; y quizás sea provechoso observar con cierta detención sus cálculos:

1°. El cálculo del emigrante:

Importe de los pasajes para sí y su familia	1.000 M.
Seguro de vida y contra accidentes durante el viaje	200 M.
Seguro contra enfermedad hasta la aclimatación, es decir prima que cobraría una empresa de seguros para cubrir el riesgo especial que significa el cambio de clima	200 M.
Toma de posesión y cercado	600 M.
Como capital de explotación se supone una suma igual a la que necesita un labrador en Alemania; resulta pues innecesario especificarla en nuestro cálculo	<u>0 M.</u>
Costo de la colonización	2.000 M.

Estos gastos del emigrante, que el arrendatario de Alemania economiza, son agregados al capital de explotación, cuyos intereses son contabilizados como gastos de explotación:

5 % de 2.000 Marcos	100 M.
---------------------	--------

Si suponemos ahora que el colono con igual trabajo obtiene los mismos productos que en el suelo natal, cuya competencia consideramos en nuestro caso, debe tenerse en cuenta que el labriego, como cualquier trabajador, no tiene interés por sus productos en sí, sino por aquellos otros que puede obtener por el intercambio de sus productos con otros artículos de su utilidad; es decir, lo interesa el rendimiento del trabajo. Únicamente para alcanzarlo, es por lo que trabaja. El colono debe pues ofrecer sus productos en plaza y el resultado monetario lo debe transformar en mercancías que llevará a su hogar.

El mercado para este intercambio de productos por lo general está muy distante; supongamos que esté en Alemania, país que importa efectivamente grandes masas de productos agrícolas; en tal caso el emigrante deberá pagar:

Flete por acarreo a la estación, ferrocarril, barco de carga y lanchón	200 M.
Derechos aduaneros en Alemania	400 M.
Flete por lanchón, barco de carga, ferrocarril y acarreos de los útiles por él importados	200 M.
Derechos aduaneros sobre los mismos por la importación en su patria adoptiva	<u>100 M.</u>
Total:	1.000 M.

De acuerdo con el cálculo precedente la transformación, realizada generalmente por vía comercial, del producto de trabajo en rendimiento, cuesta pues al emigrante en concepto de fletes, derechos aduaneros y gastos de administración, la suma de 1.000,- M., que el agricultor en suelo alemán economiza. De modo que si éste paga M. 1.000,- por el arrendamiento de un campo que promete un producto del trabajo igual al terruño del emigrado, el rendimiento de su trabajo estaría a igual altura que el del emigrado.

Idéntica diferencia económica existe a favor del campo de laboreo de referencia en caso de competencia con tierras yermas de la misma Alemania, que deben ser transformadas en cultivables. Solamente que en este caso en lugar de los gastos de transporte y derechos aduaneros, se tendrán los intereses del capital empleado para el mejoramiento del campo (deseccación del pantano, mezcla de las diferentes capas de tierra, desacidificación con cal y fertilización). En los cultivos con economía de tierra, (intensivo) en lugar de los intereses y fletes, tendremos mayores gastos de laboreo.

Es evidente pues, que el arriendo obra en el sentido de reducir el rendimiento del trabajo (no el producto del trabajo) en todas partes a un mismo nivel común. Efectivamente las ventajas que las cuidadas tierras natales de cultivo tienen, en el sentido de la agricultura, sobre los páramos de Lüneburg y, por la situación del mercado, sobre las tierras libres del Canadá, las reclama íntegramente para sí el terrateniente, en calidad de renta territorial o en caso de venta del campo, en forma capitalizada, como precio. Todas las diferencias de los campos en cuanto a fertilidad, clima,

cercanía de los mercados, derechos aduaneros, fletes, etc., son absorbidas por la renta territorial. (Nótese que no enuncio aquí a los salarios; lo hago con toda intención.)

La renta territorial convierte, en lo que se refiere al aspecto económico, al globo terrestre en una masa absolutamente uniforme y homogénea, tanto para el arrendatario, como para el empresario y para el capitalista (siempre que éste último no sea terrateniente). Así Flürscheim afirma: „Del mismo modo como todos los desniveles del fondo submarino son transformados en una superficie plana por el agua, así la renta nivela los suelos.“ Y reduce (y esto es lo extraordinario) el rendimiento del trabajo para todos los cultivadores del suelo al mismo nivel del rendimiento que puede pretenderse de los campos yermos de la patria o de las tierras sin dueño de las lejanías salvajes. Los conceptos de fértil, estéril, arcilloso, arenoso, pantanoso, magro, gordo, de buena o mala ubicación en lo que se refiere a la economía, pierden el sentido por acción de la renta territorial. Por su existencia es absolutamente indiferente para todos los obreros si cultivan los páramos del Eifel, las huertas de Berlín o los viñedos del Rin.

(1) El cultivo extensivo requiere mucho terreno, el intensivo, muchos obreros.

(2) Obsérvese bien en este caso la diferencia existente entre producto del trabajo y rendimiento del trabajo. Con frecuencia sucede que el producto (volumen de la cosecha) del emigrante es diez veces superior, sin que mejore por ello el rendimiento.

4. Dependencia de los salarios y de la renta territorial de los fletes

El monto de los salarios que el propietario de un campo debe pagar, -o el arrendamiento que puede exigir-, depende del rendimiento del trabajo en tierras libres, yermas, pantanosas o arenosas. Es natural que, según sea el rendimiento del trabajo en la libre tierra, será la exigencia del obrero por salario, ya que tiene plena libertad de tomar posesión de libre tierra (concepto éste que definiremos aún más precisamente) y cultivarla. No es en este caso absolutamente necesario que en las discusiones por los salarios todo obrero deba esgrimir la amenaza de la emigración. A los padres de familia de numerosa prole, por ejemplo, una tal amenaza no les reportaría mayores ventajas, ya que el terrateniente sabe que no podrían llevarla a los hechos. Para el efecto enunciado es completamente suficiente que, por una emigración de la juventud, se produzca una escasez general de trabajadores. Esta escasez de obreros, producida por la emigración, fortifica la posición de los que han sido retenidos por razones familiares u otras causas, en la misma medida como podría hacerlo un pasaje ya adquirido (1).

Pero el rendimiento que obtiene el arrendatario de su trabajo, después de descontado el arriendo y el interés del capital por él invertido, debe ser igual al rendimiento que obtienen el ocupante de las libres tierras y los obreros asalariados. De modo que también el arriendo es fijado por el rendimiento del trabajo en la libre tierra. El terrateniente no necesita hacer concesión mayor al fijar el monto del arriendo, ni el arrendatario necesita conformarse con menos.

Si se producen fluctuaciones en el rendimiento del trabajo en la libre tierra, éstas se transmitirán también a los salarios y arriendos.

Entre los factores que influyen sobre el rendimiento del trabajo en la libre tierra, debemos considerar en primer término la distancia existente entre el campo sin dueño y el lugar donde se consumirán los productos, donde se elaboran los útiles con los que han de intercambiarse o donde se los deberá reunir de todas partes del mundo. Cuán grande es la importancia de esa distancia, puede establecerse claramente por la diferencia de precio existente entre un campo de cultivo cercano a la ciudad y otro, igualmente bueno, pero distante del mercado. ¿Con qué se justifica la diferencia de precios? Con la distancia.

Si se trata por ejemplo de la zona triguera canadiense, donde aun hoy se encuentran a libre disposición excelentes tierras en las que un colono podría establecerse, el cereal debe ser llevado por carro, a través de caminos intransitables, hasta la vía férrea más o menos alejada. De allí enviaría a Duluth, donde se lo embarca en vapores fluviales. Éstos conducen el cereal a Montreal, donde se realiza un nuevo trasbordo a un barco de ultramar. De ahí se inicia el viaje a Europa, digamos hasta Rotterdam, allí se lo trasborda a vapores del Rin hasta Mannheim, donde se hacen necesarios vagones para alcanzar el mercado (Stuttgart, Munich, Zürich, etc.) y previo pago de derechos de aduana, debe ser vendido al mismo precio que el fruto nacido en el mismo lugar. Es un viaje muy largo y sumamente costoso, y además, lo que ahora resta del precio obtenido en plaza, después del descuento de los derechos de aduana, fletes, seguros, comisión del consignatario, sellados, intereses de los anticipos, bolsas, etc., etc., recién es el resultado monetario del trabajo, que no sería de utilidad al colono de las soledades de Sascachevan. Este resultado monetario debe ahora ser convertido por objetos necesarios y útiles -sal, azúcar, paño, armas, implementos agrícolas, libros, café, muebles, etc., etc. y recién cuando todos estos enseres hayan llegado felizmente a poder del colono y hayan sido pagados todos los fletes, el trabajador podrá decir: He aquí el rendimiento de mi trabajo conjuntamente con el interés de mi capital. (Si el trabajador ha obtenido en préstamo el dinero necesario para la emigración, debe descontarse además del producto del trabajo, el interés de ese dinero. Asimismo debe efectuar ese descuento, si trabaja con capital propio.)

De lo anteriormente expuesto se infiere claramente cuán fuerte es la dependencia de ese rendimiento de la tarifa de fletes.

Estos fletes han disminuído continuamente, como lo prueban los siguientes datos:

Gastos por flete desde Chicago a Liverpool:

Año	1873 = M. 67,--	por tonelada de cereal
Año	1880 = M. 41,--	por tonelada de cereal
Año	1884 = M. 24,--	por tonelada de cereal.(2)

De modo que resulta una economía de 43 M. en el flete por tonelada de trigo de Chicago a Liverpool, 1/6 del importe primitivo, 1/4 del actual. Pero el trecho Chicago-Liverpool es sólo una etapa del viaje Sascachevan-Mannheim, de tal suerte que los 43 M. son también únicamente una fracción de la economía real en el flete.

Esta economía también favorece al flete de retorno. El cereal era el producto del trabajo, los 240 M. por tonelada de trigo, el resultado monetario del trabajo, y la carga de retorno comprende los utensilios del rendimiento del trabajo, que es el que propiamente interesa al colono cuando siembra su trigo. Pues debemos tener claramente presente, que los trabajadores que en Alemania consumen trigo canadiense están obligados a pagarlo con sus productos, que han de enviarse directa o indirectamente al Canadá, y por los cuales igualmente se abonarán fletes. Es evidente pues que la economía se duplica por la rebaja en el transporte y que aumenta el rendimiento del trabajo en la libre tierra, que determina directamente el salario general en Alemania.

Sería sin embargo errado suponer que una economía de fletes equivalente a unos 200.- M. deba traducirse necesariamente en un aumento igual a esta suma del rendimiento del trabajo para el colono. En realidad el rendimiento sólo aumentará aproximadamente la mitad de la economía del flete y la razón es la siguiente: el rendimiento creciente del colono en la libre tierra eleva los salarios de los trabajadores agrarios de Alemania. Ya se ha dicho por qué. Los salarios crecientes del campesino en Alemania y del colono de la libre tierra atraen hacia esta rama de la producción a los obreros industriales. Se perturba entonces el equilibrio existente entre la producción de mercancías agrícolas e industriales y por consiguiente las relaciones del intercambio. El colono debe pagar pues por los objetos de su rendimiento de trabajo (productos industriales) precios mayores. Vale decir, que el volumen de estos productos industriales (rendimiento del trabajo) no crece proporcionalmente al mayor resultado monetario del trabajo por la rebaja de fletes. Esta diferencia, la aprovechan de antemano para sí los trabajadores industriales, de acuerdo con las leyes de la libre competencia. Sucede pues aquí el mismo fenómeno que se produce cuando una nueva técnica reduce los gastos de producción de las mercancías (máquina a vapor, p. ej.), el productor y el consumidor se reparten la ganancia.

También en este caso ha de resultar conveniente, fijar numéricamente la influencia que las variaciones en el flete ejercen sobre el rendimiento del trabajo de un colono de libre tierra, sobre la renta territorial y sobre los salarios en general:

I. El rendimiento del trabajo de un labrador de libre tierra en Canadá, sobre la base de un flete de M. 67.-- (año 1873)

Producto del trabajo: 10 tons. de trigo, embarcado hacia
Mannheim y vendidas allí a razón de 250.-- M. 2.500.-- M.

Menos 10 x 67.-- M. de flete	<u>670.-- M.</u>
Resultado monetario del trabajo	1.830.-- M.

Esta suma es empleada en Alemania para la adquisición de implementos y útiles, que embarcados para Canadá producirán los mismos gastos en concepto de embalaje, flete, derechos de aduana, rotura, etc., que el trigo en su viaje a destino

670.-- M.

Rendimiento del trabajo en casa del colono	1.160.-- M.
--	-------------

II. El mismo, en el año 1884, con un flete de 24.-- M.

Producto del trabajo: 10 tons. de trigo	2.500.-- M.
Menos por flete 10 x 24.-- M.	<u>240.-- M.</u>
Resultado monetario del trabajo	2.260.-- M.

Este resultado, que es en 430.-- M. superior al del caso I. debe ahora convertirse en rendimiento, es decir en productos industriales, cuya relación de cambio con respecto a los productos agrícolas (por las razones ya establecidas) ha aumentado, (siempre esquemáticamente) en la mitad del aumento del producido de 430.-- M., es decir en 215.-- M. De modo que el rendimiento del trabajo, medido conforme a los precios del caso I., sufre una merma de 215.-- M. con respecto al producido

215.-- M.

2.045.-- M.

De este importe debe descontarse todavía el flete de retorno, que debemos considerar más elevado, pues la carga ha aumentado proporcionalmente a la economía en el flete; digamos en lugar de 240.-- M.

245.-- M.

Rendimiento del trabajo	1.800.-- M.
-------------------------	-------------

Si a consecuencia de la rebaja en los gastos de flete, el rendimiento del trabajo de un agricultor de libre tierra ha aumentado de 1.160.-- M. a 1.800.-- M., automáticamente se elevan con ello también las exigencias de salarios de los campesinos alemanes y del mismo modo los arrendatarios exigen también para sí una participación mayor del producto de su trabajo. En proporción igual bajarán asimismo las rentas territoriales.

Si en Alemania el precio de 10 ton. de trigo era de	2.500.-- M.
y los gastos por salarios ascendían a	<u>1.160.-- M.</u>
luego, un campo de 10 tons. trigo (3) rendía	
en concepto de arriendo o renta territorial	1.340.-- M.

Si la demanda de los salarios aumenta a 1.800 M.--, la renta territorial bajará a 700.-- M., es decir 1.340.-- menos 640.-- M. por el aumento de salarios.

Luego, resumiendo lo que el labrador de la libre tierra debe pagar por flete, se le quita del rendimiento de su trabajo y es el importe que en Alemania el terrateniente puede exigir como

arriendo, descontándolo a los trabajadores del producto de su trabajo en concepto de renta territorial. Los gastos por flete del colono de la libre tierra son pues las ganancias del terrateniente.

(1) Hasta qué punto los salarios se ven influenciados por los emigrantes y por los trabajadores migratorios, puede observarse de la lectura de las siguientes líneas, extraídas de un discurso del Presidente Wilson el 20 de mayo de 1918 „Durante su permanencia en Italia fueron expuestas al Ministro de Guerra, por un miembro del Gobierno italiano, las múltiples razones por las cuales Italia se sentía íntimamente ligada a los Estados Unidos. El Ministro italiano observó luego:

„Si desea Vd. hacer una experiencia interesante, acérquese a alguno de los trenes con tropas y pregúnteles a los soldados, en inglés, cuantos de ellos han estado en América. Lo demás ya lo verá usted.“

Efectivamente nuestro Ministro subió a un vagón y preguntó a la tropa, cuántos de ellos ya habían estado en América. Más de la mitad se puso de pie.“

Quiere decir que los terratenientes italianos habían impulsado a esta gente a emigrar a América y los terratenientes americanos los obligaron a volver a su patria. Como en América les iba tan mal como en su patria, estos pobres diablos iban, sin descanso de un lado a otro. Wilson agregó todavía: „Una parte de corazones americanos latía en aquel ejército italiano.“ Nosotros lo sabemos mejor: Maldiciendo, estos trabajadores golondrinas abandonaron su patria, y maldiciendo abandonan a su vez a América.

(2) MULHALL, Dictionary of Statistics.

(3) Medida agraria danesa. Representa la porción de tierra necesaria para cosechar una tonelada de cereal. Según la calidad del suelo una tonelada de tierra será una superficie mayor o menor.

5. Influencia de las condiciones de vida sobre el salario y la renta

Por supuesto que los fletes ferroviarios y marítimos no son los únicos factores que gravitan sobre el rendimiento del trabajo del labrador de libre tierra y sobre el salario del agricultor alemán, dependiente de éste. Debemos adelantar por de pronto, que el hombre no vive pura y exclusivamente para y del rendimiento de su trabajo, que éste no es el único factor decisivo en la cuestión de la emigración. Las condiciones políticas y sociales del país que el emigrante abandona y las de la nación a la que se dirige, influyen muchas veces poderosa y decisivamente. Más de un hombre se conforma con un rendimiento inferior de su terruño y ve la compensación en los laureles que ha obtenido como expositor en un concurso de conejos, o en el canto de la calandria, que a su entender en ninguna parte es tan melodioso como en su patria. Pero precisamente estas (y muchas otras) fuerzas atractivas o repulsivas, sujetas a constantes cambios, aceleran o estancan la corriente emigratoria. De Rusia, por ejemplo, emigran muchos labriegos alemanes, no en la esperanza de obtener un mayor rendimiento del trabajo, sino porque el ambiente ahí ya no les satisface más, completamente. Todo esto obstaculiza la equiparación puramente material del rendimiento del trabajo de un emigrante y el del campesino que se queda. Supongamos que quisiéramos hacer más agradable la vida de los trabajadores de Alemania, para lo cual podríamos obtener los medios necesarios, por ejemplo de la prohibición de las bebidas alcohólicas. Aparte de que el prohibicionismo en sí ya constituye un embellecimiento de la vida del trabajador y especialmente de la de sus mujeres, los muchos miles de millones que esas bebidas cuestan al pueblo, directa o indirectamente, podrían emplearse como fondo para una eficaz ayuda a la maternidad en forma de una contribución mensual del Estado a los gastos de crianza de cada hijo; o también para mejorar las escuelas, aumentar las bibliotecas públicas, subvencionar teatros, construir iglesias, confiterías nacionales gratuitas, fiestas populares, salas de reuniones, etc. En tal caso, al considerarse la posibilidad de la emigración, ya no se tendría en cuenta únicamente el rendimiento material del trabajo, sino que muchas mujeres inducirían a sus esposos a quedarse, y otros ya emigrados, regresarían. Empero las consecuencias que esta actitud tendría sobre los salarios y sobre la renta territorial, son claras. El propietario aumentaría sus exigencias, hasta equilibrar los motivos que, nacidos del prohibicionismo, retienen al emigrante en su patria. Las tortas que, en las confiterías nacionales gratuitas, el estado ofreciera a las esposas, serían descontadas de los salarios de los maridos por la renta territorial.

La renta territorial exige pues para sí todas las ventajas de la vida espiritual y social, que Alemania ofrece al trabajo. Ella es el ente que transforma en capital toda poesía, todo arte, religión y ciencia. Todo lo transforma en moneda contante, sea la catedral de Colonia, el plácido arroyuelo del Eifel, o el canto de las aves en el follaje de los árboles. De Thomas de Kempis, de las reliquias de Kevelaer, de Goethe y de Schiller, de la incorruptibilidad de nuestros empleados, de nuestros castillos en el aire, en fin, de todo y de todos la renta territorial cobra su tributo, que regularmente eleva hasta un punto tal, que el trabajador comienza a preguntarse: ¿me quedo y pago - o emigro y lo abandono todo? A nadie se lo regala nada. El pueblo trabajador se encuentra siempre en el punto de la paridad oro. (En el comercio exterior se da este calificativo al momento del balance de pagos, en que no se sabe si se ha de pagar en letras de cambio o con oro contante. Los gastos de la exportación de oro son las „rentas territoriales“ del corredor de bolsa.) Cuanto mayor es la satisfacción que el ciudadano siente por su nación y su pueblo, tanto mayor es el precio que la renta territorial exige por esa satisfacción. Las lágrimas vertidas durante la despedida del emigrante son perlas de oro para la renta territorial. Y es así como solemos ver a menudo a los terratenientes de las ciudades ocupados en mejorar los atractivos de la vida por medio de sociedades de fomento cultural y de espectáculos de toda índole, con el doble objeto de hacer en primer término más penosa la partida y en segundo lugar, para estimular el aumento de la población. De este modo podrán cobrar por sus solares mayores rentas territoriales. En la nostalgia por la patria se aloja el raigón de la renta territorial.

Pero así como el trabajador de Alemania no vive únicamente de pan, así también el colono de libre tierra exige otras cosas más de la vida. El rendimiento material del trabajo es sólo una parte de lo que el hombre necesita para alegrar su existencia. Si el emigrante ha debido luchar durante mucho tiempo antes de poder vencer esas fuerzas atractivas de la patria, por otra parte hallará ahora en su nuevo hogar muchas novedades, que lo atraen o que lo rechazan. Los atractivos fortalecen las razones que le hacen aparecer como suficiente el rendimiento de su trabajo, (del mismo modo que se estará dispuesto a realizar por un sueldo inferior un trabajo más agradable), las repulsiones las debilitan. Si las circunstancias negativas (clima, inseguridad de la vida y de la propiedad, parásitos, etc.) priman sobre las positivas, la diferencia entre ambas debe ser nivelada por un rendimiento del trabajo proporcionalmente mayor, a fin de que el emigrado se quede y aliente a sus hermanos a seguir su ejemplo. Por ello, todo factor que inflencie la vida, la satisfacción del poblador de libre tierra, influirá también en forma indirecta sobre la satisfacción del trabajador alemán y repercutirá sobre sus exigencias en lo que respecta a su salario. Esta influencia comienza ya con el relato del viaje. Si la travesía se realizó sin los penosos mareos, si la vida, la comida de a bordo han sido pasables, esto ya resulta alentador para los que se han quedado. Las noticias, que el colono de libre tierra envía, de la amplia libertad de que disfruta, de la caza, de su caballo, de grandes cardúmenes de salmones y manadas de búfalos, de su derecho de disponer libremente de cuanto la naturaleza generosa le ofrece, de como además en todas partes ya no se le considera ni se le trata como a un siervo y un desposeído, sino como a un ciudadano libre de iguales derechos, harán naturalmente que el peón, que se ha quedado en su país, adopte una posición más decidida y más firme en toda cuestión de salarios. El efecto contrario se operaría si su hermano sólo puede hablar de malones de indígenas, de víboras de cascabel, de los parásitos y del trabajo ímprobo.

Bien conocen todos estos detalles los terratenientes, y si alguna vez llega una de estas cartas plagada de lamentaciones, se la aprovecha ampliamente en una bien dirigida propaganda. Los diarios la publicarán con grandes titulares, mientras que a los periódicos se les impone, aún por el empleo de medios coercitivos, la silenciación absoluta de toda nota agradable, alentadora de los emigrados. Esa misma sociedad, destinada a embellecer la patria, a fortalecer sus atractivos, tiene también por misión desprestigiar en lo posible a la libre tierra. Toda mordedura de víbora, toda noticia terrorífica de „far west“; naufragio o invasión de langostas, al moderar las pretensiones de los trabajadores y disminuir los deseos de emigrar, se transforma en renta territorial, en moneda contante para el terrateniente. Y viceversa, naturalmente, también.

6. Definición más precisa del concepto „libre tierra”

Al hablar de libre tierra se pensará sin duda en primer término en las vastas extensiones incultivadas de Norte y Sudamérica. Esta libre tierra puede alcanzarse fácilmente y con gastos relativamente reducidos. El clima es apto para el desenvolvimiento del europeo, las condiciones sociales son atrayentes para muchos; las condiciones de seguridad para la vida y los bienes no son malas. El recién llegado es alojado por cuenta del Estado, unos 8 ó 15 días, en el „Hotel de Inmigrantes”; y en algunos países obtiene pasaje gratuito para viajar hasta el límite de las tierras pobladas. Aquí llegado, tiene plena libertad de instalarse de inmediato. Puede elegir el terreno que más le plazca: campo de pastoreo para ganado, campo de cultivo, monte. La franja de tierra a que tiene derecho legal, ha sido ampliamente calculada para el aprovechamiento total de la capacidad de trabajo aún de la familia más numerosa. Ni bien el colono ha plantado sus cuatro postes esquineros en el campo e informado a la oficina de tierras, puede ya comenzar con el trabajo. Nadie se lo impide, nadie le pregunta quién le ha autorizado a cultivar la tierra y recoger el fruto de su trabajo. Él es dueño del campo delimitado por aquellos cuatro esquineros.

Designamos a este tipo de campo con el nombre de *libre tierra de primer grado*. Indudablemente esta libre tierra ya no se encuentra en las regiones pobladas, sino únicamente en zonas en las que todavía vive muy poca gente. No obstante, en territorios ya colonizados, suele encontrarse aún, dilatadas, a veces enormes extensiones de tierra que no se explotan y que por el abuso de ciertos poderes del estado, han pasado a ser propiedad particular de algún individuo, que vive en países completamente distintos del globo. Apuesto a que en Europa existen muchos miles de personas que en conjunto poseen cientos de millones de hectáreas de campo como el mencionado, en América, África, Australia y Asia. Quien desee una fracción de estas tierras tendrá que ponerse de acuerdo con sus propietarios. Generalmente podrá comprar o arrendarse lo deseado por una suma realmente ínfima. Si por una hectárea de campo que se piensa cultivar debe pagarse 0,10 cts. de arriendo, ello no ha de influir prácticamente para nada sobre el rendimiento del trabajo. Esta tierra condicionalmente libre, la calificamos de *libre tierra de segundo grado*.

Libre tierra de primero y segundo grado se encuentra aún en extensiones considerables. No siempre es suelo de primera calidad. Con frecuencia está cubierto por bosques tupidos, que requieren largos trabajos de desmonte. Grandes extensiones sufren por la escasez de agua y sólo pueden fertilizarse por medio de costosas obras de irrigación. Otros campos, a veces justamente los más fértiles, deben ser drenados, los valles y las zonas apartadas requieren carreteras de acceso, sin las cuales el intercambio de productos sería imposible. Libre tierra de esta naturaleza sólo puede considerarse para emigrantes adinerados o de mucho crédito. Para la teoría de la renta inmobiliaria y del salario resulta sin embargo indiferente si la libre tierra es explotada por una sociedad de capitalistas o directamente por el emigrante. Todo esto concierne tan sólo al capital y a su interés. Si el colono labra la tierra preparada para el cultivo por irrigación o desecación, es decir por la inversión de capital, deberá pagar por el usufructo de estas mejoras el interés habitual y agregarlo a sus gastos de producción.

Para aquellos, sin embargo, particulares o sociedades, que poseen los medios necesarios para obras de mejoramiento en gran escala, puede afirmarse que hoy en día la mitad del mundo es aún libre tierra. Las mejores tierras de California a lo largo de los Montes Rocosos, eran hasta hace poco un desierto. Ahora son un edén de dimensiones fantásticas. Los ingleses han transformado al Egipto por la represa del Nilo, en un país nuevamente habitable por millones y millones de almas. Y del mismo modo se entregarán pronto al cultivo el Zuyderzee (Holanda), la Mesopotamia y muchos otros desiertos. Puede afirmarse pues, que la humanidad tendrá a su disposición por tiempo indefinido esta clase de libre tierra de segundo grado.

7. El concepto de libre tierra de tercer grado

Pero la libre tierra más importante, la que también para la teoría del salario y de la delimitación de la renta territorial tiene máxima significación y la que hallamos en todas partes en nuestras cercanías a fácil disposición es la libre tierra de tercer grado. El concepto de esta libre tierra no es, empero, de naturaleza tan simple y exige cierta meditación.

Algunos ejemplos lo aclararán de inmediato:

Ejemplo 1°. : De acuerdo con las ordenanzas pertinentes, en Berlín sólo puede edificarse hasta una altura de cuatro pisos. Si se permitiesen únicamente dos pisos, sería menester una extensión superficial doble para albergar al mismo número de habitantes. La superficie que se economiza por el tercero y cuarto piso es en consecuencia extensión sin edificar, es libre tierra edificable. Si en Berlín se permitiese el sistema americano de edificación, -es decir 40 pisos en lugar de 4-, evidentemente bastaría la décima parte de la superficie actual. El resto constituiría un excedente que sería ofrecido a cualquier empresario constructor por poco más que el valor del rendimiento de un campo de cultivo de papas. La libre tierra para edificación existe pues en cantidades ilimitadas, a partir del cuarto piso hacia las nubes, en todas partes, aun en el interior de cualquier ciudad importante de Alemania.

Ejemplo 2°. : En la República „Agraria“ se ha prohibido por una ley el empleo de cualquier fertilizante artificial, justificándose tal medida con una supuesta acción nociva de los mismos para la salud pública, pero en realidad para mantener reducida la producción cerealista a fin de poder conservar elevados los precios de los granos. Los terratenientes „agrarios“ suponen, que para ellos es más conveniente poco y caro que mucho y barato. A consecuencia de esta prohibición y de las cosechas escasas, como asimismo por los precios elevados, y por haberse prohibido además la emigración, se ha procedido en „Agraria“ a cultivar toda la tierra disponible, ya fuese yerma, pantanosa o arenosa, lográndose así cubrir con las cosechas las necesidades del pueblo. A pesar de todo, reina gran descontento allí, y se exige la inmediata y total derogación de la prohibición, y en general se espera que, a igual que en Alemania, el rendimiento del suelo sea triplicado por el empleo de fertilizantes.

¿Cuál será la consecuencia para la renta territorial y el salario? ¿No se producirá en lo que se refiere a la tierra de cultivo el mismo fenómeno que se observa en la ciudad, si por una nueva ordenanza se les permitiese a todos triplicar el número actual de pisos? Con los fertilizantes artificiales el suelo de la República rendirá repentinamente cosechas tres veces superiores a las necesidades de la población actual. El resultado será que de cada tres hectáreas se dejarán descansar dos, a disposición de las generaciones venideras. En esa misma República, en la que todo rincón de tierra, todo pantano se había aprovechado para el cultivo, repentinamente, por la derogación de la prohibición que pesaba sobre el abono artificial, se hablará de enormes extensiones de libre tierra. Y esta libre tierra se utilizará provisoriamente como campo de cacería y se ofrecerá a quien quiera cultivarla por algo más que el rendimiento del derecho de caza.

Estos ejemplos del ramo de la construcción y de la agricultura nos demuestran cómo puede originarse tierra nueva, libre tierra de tercer grado, y se produce constantemente de nuevo por el cúmulo de los descubrimientos de nuestra era. El pastor necesita 100 Há. de campo para alimentar a su familia, el agricultor necesita 10 y el hortelano una y aun menos.

Ahora bien, ha de tenerse también en cuenta, que la totalidad de las tierras aptas de Europa se cultiva aún en forma muy superficial y que la población, hasta en la misma Alemania, es todavía tan escasa, que si la generalidad adoptase el sistema de huertos para sus cultivos, la mitad de la superficie

cultivable debería dejarse abandonada, en primer lugar porque para semejantes cantidades de alimentos faltarían los compradores y en segundo, porque para una explotación tan intensiva del suelo faltarían los brazos necesarios.

Podemos, pues, en términos generales, considerar todavía a Alemania como libre tierra de tercer grado. Por el excedente en el rendimiento del suelo que el agricultor de cultivo intensivo recoge frente al rendimiento del cazador, del pastor o de los agricultores de cultivos extensivos, las tierras de cultivo pueden ser consideradas también libre tierra, como los americanos ven libre espacio edificable en toda la extensión que media entre los pisos de los edificios ya existentes y las nubes.

Apliquemos lo dicho a la renta territorial y a la teoría del salario. Alemania, en el sentido circunscripto más arriba, es aún libre tierra. El agricultor puede refugiarse en todo momento en esta libre tierra si no está conforme con su salario. Este salario no podrá permanecer por debajo del rendimiento que arroja el trabajo en esta libre tierra de tercer grado, del mismo modo como no puede estar por debajo del rendimiento del trabajo en libre tierra de primer grado. Aquí tiene, pues, el agricultor un apoyo en sus pretensiones por salario, que nunca falla. Ahora bien, ¿cuánto podrá exigir el trabajador en concepto de salario, cuánto el terrateniente como arriendo?

8. Influencia de la libre tierra de tercer grado sobre la renta territorial y el salario

Supongamos que para el cultivo de 100 hectáreas por el sistema extensivo (1) corriente, sean necesarios 12 hombres y que la cosecha importe 600 toneladas, es decir 50 tons. por hombre o 6 tons. por hectárea.

Supongamos además que para el cultivo intensivo (2) del mismo campo fuesen menester 50 trabajadores y que la cosecha alcanzara a 2.000 tons. Resultarían entonces por cabeza 40 tons, en lugar de 50, y por Há. 20 en lugar de 6 toneladas.

El producto con cultivo intensivo aumenta pues en relación a la hectárea pero disminuye en relación al trabajo. Con el cultivo extensivo nuestros 12 obreros rendían cada uno 50 toneladas, es decir en total 600 tons. y con el cultivo intensivo c/u. 40, es decir sólo 480 tons.

La diferencia de 120 tons. se debe, pues, a la considerable extensión de tierra (100 Há.) que les permite a estos 12 hombres el cultivo extensivo, vale decir el que requiere menos trabajo. Si no disponen de una extensión que les permita el cultivo extensivo, deberán recurrir al cultivo intensivo y conformarse entonces con un rendimiento menor de su trabajo. Pero si alguien les ofrece la extensión de tierra necesaria para un cultivo extensivo, ellos evidentemente estarán dispuestos a pagar la ventaja que ella les reporta, es decir, el propietario de esa tierra podrá exigir una renta equivalente a la diferencia que de acuerdo con la práctica existe entre el producto del trabajo del cultivo extensivo y el intensivo, en favor del primero. En nuestro ejemplo sería pues, una renta por el importe de 120 tons. por 100 Há.

La agricultura tiende, en lo referente a economía de trabajo, al cultivo extensivo, y en lo que respecta a la economía del suelo, al cultivo intensivo. De la tensión que la puja de estos dos métodos produce, se origina la renta territorial, y el grado de esa tensión determina la proporción en que el producto del cultivo se reparte entre renta territorial y salario.

Las razones por las cuales el cultivo extensivo rinde mayor producto de trabajo y menor producto del suelo, es una cuestión que no está en nosotros explicarla; es tema de especialidad agrícola. Nos basta el hecho, de que en la agricultura las cosas son efectivamente así y que la explicación se halla en la naturaleza del hecho en sí. Si la realidad fuese otra, si por ejemplo el cultivo extensivo rindiera 40 tons. y el intensivo 50 tons., evidentemente toda la agricultura tendería al cultivo intensivo. Todo campo, para el que no podrían obtenerse los trabajadores necesarios, sería sencillamente abandonado, pues, como se ha dicho, todo trabajador que pudiera conseguirse aumentaría, por el cultivo más intensivo del terreno, el monto de las cosechas, que superaría el producto de los barbechos.

La teoría de la población que nos enseña que el número de habitantes corresponde a la cantidad de los medios de subsistencia no está en oposición a la tesis enunciada más arriba. La población aumenta proporcionalmente al incremento de los alimentos. Ella sigue al cultivo intensivo, y no le precede.

Un ejemplo aclarará más aún la distribución aritmética del producto del suelo entre el salario y la renta territorial.

A. 12 compañeros trabajan, por medio del cultivo extensivo, allí usual, un campo propio de 100 Há y cosechan 480 toneladas, es decir, 40 tons. por hombre.

B. 60 compañeros trabajan, por medio del cultivo intensivo, también un campo propio de 100 Há, de igual calidad que el anterior y cosechan 900 tons., es decir 15 tons. por hombre.

1. Frente a los 12 compañeros, los 60 tienen una producción inferior por cabeza, de 25 tons., porque $40 - 15 = 25$.

2. Esta producción menor se debe solamente a que el cultivo extensivo que los A pueden practicar, produce, calculado por el número de trabajadores, una cosecha mayor.

3. En consecuencia, si uno de los 60 B quiere cambiar el puesto con uno de los 12 A, deberá indemnizarlo por la diferencia en el producto del trabajo - o sean 25 tons -. Si los 12 hombres quieren trocar sus puestos, recibirán entonces 12 por 25 tons., es decir en total 300 tons.

4. Estas 300 tons., como son debidas a la mayor extensión superficial, son renta territorial. Pero en realidad son sólo una parte de la verdadera renta territorial.

5. En efecto, si de los 60 B se marchasen 48, los restantes 12 B tendrían también el mismo producto del trabajo de los 12 compañeros A, es decir un aumento de 300 tons. para el grupo o sean 25 tons. por hombre. Los 12 B tendrían entonces por cabeza 40 en lugar de 15 toneladas.

6. La salida de estos 48 B de la comunidad podrán lograrla los 12 restantes por una indemnización de $300 : 48 = 6,25$ por cabeza y por año.

7. Si los 12 B restantes quieren reemplazar a los 48 compañeros egresados, por otros, cada uno de éstos deberá adquirir su participación con 6,25 tons. por año. En cambio si quieren emplearse como trabajadores asalariados les serán descontados del producto de su trabajo (15) las 6,25 tons. Restan entonces en concepto de salario 8,75 toneladas.

8. La renta íntegra de las 100 Há. es entonces de 60 por 6,25 o sean 375 tons. El salario y la renta se distribuyen en consecuencia del modo siguiente:

$60 \text{ por } 6,25 = 375$ descuento en concepto de renta que sufre el producto del trabajo intensivo.

$60 \text{ por } 8,75 = 525$ salario que resta, después de descontada la renta territorial.

$60 \text{ por } 15,- = 900$ producto del cultivo intensivo (con economía de suelo).

$12 \text{ por } 8,75 = 105$ salario que resta, después de descontada la renta territorial.

$12 \text{ por } 31,25 = 375$ descuento en concepto de renta que sufre el producto del trabajo intensivo.

$12 \text{ por } 40,- = 480$ producto del cultivo extensivo (con economía de brazos).

La repartición del producto entre los rentistas y los trabajadores se calcula en la forma siguiente:

1. Por determinación de la diferencia entre los productos de trabajo en cultivo intensivo y extensivo ($40 - 15 = 25$) y multiplicando esta cifra por el número de trabajadores del cultivo extensivo. $12 \text{ por } 25 = 300$. (Este resultado podría acertadamente denominarse diferencia de rentas.)

2. Restando el número de los trabajadores extensivos ($60 - 12 = 48$) y dividiendo la diferencia de la renta (300) por dicho número ($300 : 48 = 6,25$).

3. El número así obtenido, multiplicado por el total de trabajadores del cultivo intensivo, da la renta del suelo al que se refieren las cantidades empleadas ($60 \text{ por } 6,25 = 375$).

4. Si se descuenta la renta que corresponde al obrero por cabeza ($6,25$) del producto del trabajo (15), se obtiene el salario ($15 - 6,25 = 8,75$).

Por cultivo extensivo (con economía de brazos) entendemos la explotación del suelo para la cual deben emplearse todos los trabajadores que se ofrecen para hacer producir a toda la extensión de tierra disponible, cualquiera sea el carácter de esa explotación - caza, ganadería, cultivo con rotación trienal, tierras de pastoreo, o también la agricultura como se la practica hoy en día, comparativamente de gran perfeccionamiento.

Definimos como cultivo intensivo (con economía de suelo) el sistema que si se propaga en mayor escala debe originar fatalmente una general escasez de trabajadores.

Los sistemas de cultivo extensivo e intensivo deben ser considerados entonces como condicionales. Frente al cazador, un pastor realiza trabajo intensivo. En consecuencia siempre los pueblos pastores tendrán que ofrecer regularmente una renta por la cesión del suelo (campo de cacería) y también podrán ofrecerla.

El cultivo extensivo (con economía de brazos) rinde el mayor producto del trabajo (salario y renta), el intensivo (con economía de tierra), el mayor producto del suelo. El terrateniente querrá reunir ambos sistemas y tratará naturalmente de practicar el cultivo intensivo. No lo puede hacer, sin embargo, sin quitarle los trabajadores al cultivo extensivo, y en consecuencia dejar abandonado el terreno (libre tierra 3^a .). Por otra parte, es comprensible que el propietario no desee que su campo sea abandonado, por lo que tratará de atraer al trabajador por medio de aumentos de salarios; claro está que con estos aumentos de sueldos se aproximarán hasta muy cerca del límite del rendimiento (absorción de la renta por aumentos de salario). Un terrateniente preferirá siempre recibir siquiera un solo peso por arriendo de 1 Há. de su campo, a no recibir nada.

La libre tierra 3^a . actúa en consecuencia como compensador entre salario y renta. Excluye asimismo toda arbitrariedad en la fijación del salario. El propietario no paga lo que se le antoja, y el trabajador no pide cuanto se le ocurre, sino que ambos „no toman para sí nunca más de lo que pueden obtener“.

(1) Cultivo extensivo o amplio = economía de brazos.

(2) Cultivo intensivo o denso = economía de suelo.

9. Influencia de las mejoras técnicas sobre renta y salario

Las mejoras técnicas aumentan el producto del trabajo, y suponiendo que las mejoras beneficien por igual en el cultivo intensivo como en el extensivo, el salario y la renta aumentarán también uniformemente.

Hagamos a continuación el cálculo:

A. 12 compañeros cosechan en 100 Há. 480 tons. = 40 tons. por hombre.

B. 60 compañeros cosechan en 100 Há. 900 tons., 15 tons. por hombre. De acuerdo con el cálculo de la pág. 60/61, la renta de 100 Há. importa 375 tons., y el salario 8,75 tons.

Por una mejora técnica agrícola aumenta el producto del trabajo uniformemente en $\frac{1}{4}$, en A. de 480 tons. a 600 tons. o sea de 40 a 50 por cabeza, y en B. de 900 a 1125 tons., por cabeza entonces de 15 a 18,75 tons.

De acuerdo con los datos de la pág. 60/61, llegamos a la siguiente conclusión:

Renta: $50 - 18,75 = 31,25$ por 12 = $375 : 48 = 7,81$ por 60 = 468,60 tons.

Salario: $18,75 - 7,81 = 10,94$.

A. 12 por 10,94 = 131,34 salario
 468,66 renta
 600,00 producto

B. 60 por 10,94 = 656,40 salario
 468,60 renta
 1125,- producto

Por lo tanto la renta ha aumentado de 375 a 468,60 = 25 % y a su vez el salario de 9,75 a 10,94 = 25 % de aumento.

La proporción de la repartición no se ha alterado. El rentista obtiene, en el caso supuesto, de la mejora técnica, el mismo beneficio que el trabajador.

Pero la realidad es que muy rara vez las mejoras técnicas benefician simultáneamente a ambos sistemas de cultivo, extensivo e intensivo, y mucho menos aún los beneficia en la misma medida. ¿Qué podría hacer un hortelano por ejemplo con un arado a motor de 10 rejas, o con una máquina arado-sembradora? Estos implementos sólo son utilizables en grandes extensiones. Para el cultivo de huertas son absolutamente inútiles, del mismo modo que resulta inútil un león para cazar ratones.

Para la libre tierra 3ª. no entra en consideración el arado a tractor, tanto más en cambio para la libre tierra 1ª. y 2ª., para las dilatadas llanuras de América. Allí un sólo arado a tractor (1) rotura los campos de 50 o más labriegos, y hace su trabajo bien y barato. Naturalmente el producto del trabajo de estos labriegos aumenta en esta forma notablemente. Pero de este producto depende el rendimiento del trabajo, y este rendimiento del trabajo de los labradores de libre tierra determina el salario del trabajador en las tierras arrendadas de todo el mundo.

Si permanecen entonces constantes todos los factores que intervienen en la transformación del producto del trabajo en rendimiento del trabajo, el salario debería en general aumentar en la misma proporción en que se acrecienta el producto del trabajo por el arado a tractor. Sin embargo, estos factores no permanecen constantes, y vuelve a ponerse aquí en evidencia cuan necesario fué el distingo que, al comenzar nuestra exposición, hicimos de producto del trabajo y rendimiento del trabajo. Pues es el rendimiento monetario y no el producto del trabajo lo que determina a los salarios en general.

Ahora bien, si el rendimiento del labrador en libre tierra aumenta, automáticamente aumenta también el rendimiento del obrero industrial. Si no fuese así, se produciría un éxodo de obreros industriales hacia la libre tierra de 1°. 2°. y 3er. grado. Este aumento de los salarios del trabajador industrial se produce por la alteración de la relación de cambio entre los productos del labrador de libre tierra y los de la industria. En lugar de 10 bolsas de trigo el labriego de libre tierra tendrá que dar 12 por un fonógrafo, una escopeta, un botiquín. De este modo el labriego pierde, al cambiar el producto de su trabajo en rendimiento, una parte del aumento de su producción frente al obrero industrial. El arado a tractor eleva pues el salario en toda la línea.

Pero lo que el trabajador asalariado gana por el arado a tractor es superior a lo que ese mismo arado reporta en aumento de productos. El arado mecánico podrá producir 100 millones más de toneladas, pero distribuído ese excedente entre todos los trabajadores resultaría una suma ínfima, que no estaría en relación con el aumento del rendimiento de trabajo de los labradores de libre tierra. Y esto se debe a lo siguiente:

Al aumentar el rendimiento del trabajo del labrador en libre tierra 1 y 2, aumenta a su vez el salario del trabajador en suelo rentístico europeo, y esto sin que crezca la producción del trabajo (ya que aquí no puede emplearse el arado tractor, o únicamente en forma muy reducida). El aumento del salario se produce en este caso, pues, a costa de la renta territorial. Vale decir que los medios para ese aumento de salarios provienen sólo en pequeña parte del aumento de la producción del agricultor en libre tierra. Tratemos de fijar numéricamente también este concepto.

El producto del trabajador de libre tierra 1 y 2 crece, gracias a la invención de máquinas de alto rendimiento, descontados los intereses y gastos de manutención de estas máquinas, en un 20 %. El rendimiento del trabajo crece sólo en un 10 %, pues como ya se ha demostrado, el trabajador industrial exige -y puede exigir- mayor precio por sus productos. La relación de cambio entre los productos industriales y agrícolas se desplaza en 10 % a favor de los primeros. Resta, en consecuencia, de los 20 % sólo el 10 %, que se transmite al salario en general.

Nuestros terratenientes deben apelar entonces a la renta para satisfacer las mayores exigencias de los trabajadores, ya que el producto de sus campos no ha aumentado. Si la renta de 100 Há. ascendía entonces a 375 tons., el número de trabajadores era 12 y el salario 8,75, las erogaciones por salarios importarán ahora $8,75 + 10\% = 9,62$ por 12 = 115,44 toneladas en lugar de 12 por 8,75 = 105 toneladas. La renta disminuye en 10,44 tons. y en consecuencia asciende ahora a 364,56 tons. Pero la pérdida del terrateniente no se circunscribe a la disminución, expresada en toneladas, de su renta. Una renta en forma de toneladas de productos agrícolas le sirve tan poco, como el producto del trabajo al labrador en libre tierra. En efecto, al cambiar sus 364,56 tons. por productos industriales, vuelve a perder un 10 % por la alteración ya descrita de la relación de cambio, de modo que la renta asciende ahora a $364,56 - 10\% = 328,10$ tons. La pérdida total expresada en porcentos es entonces del $12\frac{1}{2}\%$. Cuanto menor sea la renta en relación a las erogaciones de salario, tanto más sensible será para el rentista el aumento de los mismos. Como por otra parte no es posible que el empleo de trabajadores signifique una pérdida para el terrateniente, es decir que el dueño que realice cultivo extensivo en su campo obtenga una renta mayor que el dueño que practique el cultivo

intensivo, se realizará un movimiento retrógrado del sistema intensivo al extensivo. Quedarán obreros sin trabajo que influirán sobre los salarios haciéndolos caer debajo de su nivel normal (es decir al determinado por el aumento del 10 % en el rendimiento del trabajo del labrador en libre tierra 1 y 2). Aumentará entonces la emigración hasta que se restablezca el equilibrio entre los salarios de aquí y el rendimiento del trabajo allá.

Nos resta aún examinar la repartición del producto entre salario y renta para el caso en que la mejora técnica favorezca sólo al cultivo extensivo.

El producto del trabajo de los doce compañeros A. aumenta de 480 a 600 tons, y el de los compañeros B queda estacionado en 900. Calculado por hombre recaen ahora sobre los compañeros A. 50 tons., y sobre los compañeros B. siempre las mismas 15 tons. La diferencia aumenta de 25 a 35 toneladas.

Calculada según lo hemos establecido en la pág. 60/61, la renta importa ahora 525 tons. en lugar de 375, el salario, 6,25 en lugar de 8,75.

35 por 12 = 420 : 48 = 8,75 por 60 = 525 tons. que es la renta.
15 - 8,75 = 6,25, que es el salario.

12 por 6,25 = 75 salario
525 renta
600 producto

60 por 6,25 = 375 salario
525 renta
900 producto

De estos ejemplos se infiere claramente, que la influencia de las mejoras técnicas se hace notar en forma muy desigual en la repartición de los productos del suelo, que resulta importante a quien favorecen en primer término esas innovaciones, si a la libre tierra 1^a. y 2^a. o a la libre tierra 3^a., o aún al cultivo extensivo.

Por otra parte reconocemos también que no estaban del todo errados los obreros de otros tiempos, cuando consideraban la introducción de máquinas como perjudicial para sí y exigían su destrucción. En efecto, puede ocurrir, como sucede en el último ejemplo que hemos calculado, que la renta exija para sí, en caso de mejoras técnicas, no solamente todo el aumento de la producción, sino que va más allá, y rebaja los salarios. Así en el caso recientemente supuesto, la producción de un cultivo extensivo aumentó de 480 a 600 tons. = 25 %; en cambio la renta aumentó de 375 a 525 tons. = 40 %. Y a pesar del aumento en la producción del trabajo (50 en lugar de 40), el salario bajó de 8,75 a 6,25 tons.

(1) Suele darse el caso que el arado mecánico es propiedad de la comunidad de labriegos pero por regla general lo es de un empresario, el herrero, que se encarga también de su conservación, etc.

10. Influencia de descubrimientos científicos sobre renta y salario

El hecho de que los campos de cultivo de Alemania hayan podido triplicar su producción en las últimas décadas, se debe, más que a las maquinarias, a los descubrimientos científicos. Mencionaré aquí solamente el descubrimiento del poder fertilizante de las sales potásicas y de las escorias de Thomas (superfosfatos) de las plantas almacenadoras de nitrógeno, la fabricación sintética del abono nitrogenado (salitre de Chile, etc.), procedimientos para combatir enfermedades en vegetales y animales, etc. (1).

Estos descubrimientos no han fertilizado sin embargo uniformemente a todas las clases de suelo. Los páramos, los terrenos pantanosos o arenosos, que se calificaban directamente de estériles, son los que han sido más beneficiados con estos descubrimientos. En estos casos ya no es dable hablar de una triplicación del rendimiento, sino de la creación de nuevo suelo, ya que el arenal y el páramo hasta ese entonces ni se cultivaban. Una pequeña parte de estos campos yermos, quemando sus pastos, rendía cada quince años una cosecha mediocre. Ahora estas tierras rinden anualmente ricas cosechas. Los campos que de por sí ya son fértiles en alto grado, naturalmente, no podrán triplicar aun su rendimiento, muy elevado ya. Ellos mismos producen los fertilizantes necesarios para su eterno rejuvenecimiento, siempre que, como por lo general se practica, la agricultura y la ganadería marchen apareadas. Es lógico entonces, que en este caso los fertilizantes artificiales desempeñen un papel inferior, lo que no sucede en cambio en los páramos, originariamente estériles. Mucho menor es aún la influencia que los abonos tienen sobre el rendimiento de la libre tierra de 1^a. y 2^a. clase. Estos campos vírgenes, por regla general, no necesitan ser abonados; por otra parte, el flete para llevar los abonos artificiales hasta el lugar, resulta sumamente elevado.

De modo que los descubrimientos científicos, según cual sea el terreno al que se apliquen, influirán muy variablemente sobre el salario y la renta, y al igual que en el caso de las máquinas, resulta prácticamente imposible determinar en general, si aumentan o disminuyen al salario o a la renta. Para ver claro en cada caso particular, será menester realizar una amplia investigación, muy cuidadosa y que contemple todos los aspectos de todos los factores que en él intervengan. Si se les ha incluido a todos en el cálculo podrá seguirse nuestro procedimiento de la pág. 60/61. No habiendo omitido detalle y apreciado todo con exactitud, se llegará a conclusiones seguras. En consecuencia podremos desistir por nuestra parte de explicar esta cuestión con un ejemplo numérico, tal como lo hemos hecho en el capítulo anterior.

(1) El físico Lodge obtuvo por electrización de los campos, un rendimiento en las cosechas superior en 30 a 40 %.

11. Las ingerencias legislativas en salario y renta

La influencia de la legislación sobre la distribución del producto del trabajo entre los rentistas y trabajadores, es múltiple y de vastos alcances. Con frecuencia se oye decir que la política en su esencia, no consiste en otra cosa que en ataques a salario y renta, y en las medidas defensivas de éstos. Por regla general en este terreno se procede intuitivamente. No se alcanza a comprender a fondo la conexión de los hechos, o si se la comprende, la prudencia aconseja no ponerla en descubierto. Nadie se preocupa mayormente de probar científicamente que los medios, que con tanto ardor y tanta pasión se defienden, han de alcanzar efectivamente la meta propuesta. La política y la ciencia no congenian; frecuentemente el fin de la política reside precisamente en impedir la difusión de una verdad científica o por lo menos de retardarla. ¡Qué es lo que no se habrá afirmado de los derechos aduaneros! Protegen y fomentan a la agricultura, afirman los que embolsan las ventajas inmediatas. Especulación y usura con el pan, robo, son para los que juzgan los derechos aduaneros por el tamaño del pan. El derecho lo pagan los extranjeros, afirman unos, y les contestan los otros que no es cierto, que los derechos son endilgados al propio consumidor. Y he aquí que se discute por un hecho simplemente humano, que se desenvuelve desde hace cincuenta años ante nuestros propios ojos, y hasta hoy saben todos tanto como antes. Valdrá entonces seguramente la pena, fijar numéricamente la influencia de la legislación sobre la repartición de las mercancías.

Si un comerciante adquiere un cargamento de tabaco y sabe que en la frontera deberá pagar 100 Marcos de derechos por fardo, todos tendremos que admitir, que el comerciante debe poder recuperar ese derecho cargándole al precio del tabaco el interés y el beneficio. El derecho de aduana es, para el comerciante, una parte integrante del capital, y al hacer el inventario, lo asienta en el haber, exactamente igual que los cajones, las bolsas y los fardos:

100 toneladas de tabaco de Java	200.000 M.
Flete y derecho de aduana	<u>50.000 M.</u>
	250.000 M.
10 % beneficio imaginario	<u>25.000 M.</u>
Capital	275.000 M.

Así procede el comerciante con los derechos aduaneros. Ahora bien, ¿por qué no podría proceder en igual forma el propietario con el dinero que el Estado cobra de él en concepto de impuesto territorial? Muchas veces se afirma que efectivamente sucede así. Hasta los mismos propietarios son los que dicen que descargan todo impuesto, incluido intereses y beneficio, sobre el arrendador o inquilino, y que en último término todo impuesto territorial hallaría en el escaso salario del trabajador su postrer morada. Así los hechos, continúan su razonamiento los propietarios, sería mucho mejor transformar el impuesto territorial en un impuesto individual, en un impuesto al salario o a los réditos. ¡En esa forma el obrero por lo menos economizaría los intereses y el beneficio que el propietario carga sobre los impuestos!

Para poder investigar ahora detalladamente esta cuestión, es indispensable contestar primeramente el interrogante planteado por *Ernst Frankfurth* en su pequeño y clarísimo libro: „Ingresos sin trabajo.“ ¿Qué ocurre con el producto del impuesto territorial? No es posible que para el ulterior destino del impuesto territorial sea indiferente si el Estado utiliza estos ingresos para construirles a los propietarios nuevas carreteras a través de sus campos, o para rebajar las cuotas escolares a los hijos de sus arrendatarios, o quizás para pagar primas para la importación de cereal extranjero. Mientras no sepamos esto, tampoco podremos contestar a la pregunta de quién es, a la postre, el que paga el impuesto territorial. Así dice *Ernst Frankfurth*.

Hay terratenientes que no esperan que el Estado les aplique un impuesto para construirles con ese dinero una carretera que se haya hecho necesaria para la explotación de sus campos. La construyen ellos mismos. Ese gasto constituye una inversión de capital, semejante a un desmonte, una desecación, etc. El propietario espera de esa carretera ventajas que compensarán el interés del capital invertido. Si a pesar de ello, por regla general es el Estado el que construye los caminos y percibe por ello un impuesto de los propietarios, es sencillamente porque para la construcción de tales carreteras, que por lo general deben afectar diversos campos de distintos dueños con intereses opuestos, son necesarios derechos de expropiación, que son exclusivos del Estado. Pero aún en el caso de que el Estado sea el constructor, el impuesto territorial percibido es una inversión capitalista, cuyos réditos el propietario espera recuperar íntegramente. Y esta propiedad la poseen casi todos los impuestos. Si el Estado cobra un impuesto para proteger la frontera contra las incursiones de los indígenas, el propietario economiza el importe de ese impuesto en el seguro contra la irrupción de los cosacos o americanos.

En resumen podemos pues establecer que, si el Estado utiliza el producto del impuesto territorial en favor de los propietarios, estos impuestos deben considerarse sencillamente como inversión de capital. Representan el pago al Estado por servicios que éste ha prestado. El propietario podrá contabilizarlos en el mismo rubro de los salarios de sus obreros. Si arrienda su campo, carga todo el impuesto sobre el importe del arriendo, y aun con ganancia, si el Estado trabaja bien y barato, si el Estado ha desarrollado en su obra las habilidades de un experimentado empresario constructor.

¿Qué sucede en cambio, si el Estado percibe impuestos de los propietarios y con dicho importe libera al arrendatario o al trabajador por ejemplo de las cuotas escolares? ¿Puede en este caso el propietario considerarlos como gastos productivos? Supongamos que no fuese así, es decir que el terrateniente no pudiese aumentar el arriendo ni que pudiese rebajarle el salario al trabajador. El arrendatario y el obrero tendrían entonces un aumento en el rendimiento de su trabajo equivalente al importe de las cuotas escolares de las que han sido liberados. ¿Pero qué razones tiene el propietario para aumentarle el rendimiento de trabajo al arrendatario y obrero? ¿Acaso porque él mismo debe pagar el impuesto? No habría motivos para hacerlo, ya que el rendimiento de trabajo del arrendatario y del trabajador asalariado es determinado por el rendimiento del trabajo en libre tierra 1, 2 y 3. Si la inversión de los importes del impuesto territorial favoreciese asimismo al labrador en libre tierra 3, supongamos también en forma de una rebaja en la cuota escolar, no se alteraría el equilibrio existente entre el rendimiento de trabajo del obrero asalariado y el arrendatario por un lado y el trabajador en libre tierra por otro, y al propietario no le sería posible descargar el impuesto territorial sobre arriendo y salario. En caso contrario, en cambio, le dice al arrendatario: „A todas las ventajas que te brinda mi campo se agrega además la escuela gratuita para tus hijos. Tierra arcillosa gorda, clima sano, linda vista al lago, cercanía del mercado, escuelas gratuitas -todo en conjunto me tendrás que pagar 100 M. de arriendo por hectárea.“ Y al obrero asalariado el propietario le dirá: „Te puedes marchar si no estás conforme con el descuento de tu salario. Calcula si con lo que te pago, la escuela gratuita para tus hijos y demás instituciones sociales no estarás tan bien, como si trabajaras libre tierra de 1º., 2º. y 3er. grado. ¡Cálculalo, antes de marcharte!“

Se ve pues, que el impuesto territorial es descargado íntegramente ni bien su producto no favorece también al labrador en libre tierra, y especialmente al de libre tierra 3ª. Si en cambio el producto del impuesto territorial favorece en cualquier forma al cultivo intensivo, el aumento en el rendimiento del trabajo del labrador en libre tierra 3ª. incide sobre el salario del obrero ocupado en los cultivos extensivos, y en este caso el impuesto territorial no solamente no es descargable, sino que recarga doblemente a la renta territorial, una vez por el importe íntegro del impuesto, y después en forma de una mayor exigencia de los obreros.

Trataremos de demostrar numéricamente también este fenómeno notable: El propietario A. debe abonar la mitad de su renta de 375 toneladas en concepto de impuestos territoriales. El importe de éstos es pasado en cualquier forma a los labradores de libre tierra 3ª. (de cultivo intensivo). El producto de los labradores de libre tierra 3ª. crece de 900 a 1200 toneladas aproximadamente.

Aplicando para nuestro caso el sistema de cálculo del salario y de la renta, obtendremos la siguiente cuenta:

Antes:

Cultivo extensivo A. 100 Há., 12 trabajadores 480 tons. por hombre, 40 tons.
Cultivo intensivo B. 100 Há., 60 trabajadores 900 tons., 15 tons. por hombre.
Según el cálculo de la pág. 60/61 la renta es de 375 tons. y el salario 8,75 tons.

Ahora:

Cultivo extensivo A. 100 Há., 12 trabajadores, producto 480 tons., por hombre 40 tons.
Cultivo intensivo B. 100 Há., 60 trabajadores, producto 1200 tons., = por hombre 20 tons.
Diferencia 20 tons.

Cómputo (según pág. 61):

20 por 12 = 240 : 48, = 5 por 60 = 300 tons. renta (antes 375);
20 - 5 = 15 tons. salario (antes 8,75).

A. 12 por 15 ton. =	salario	= 180
	renta	= <u>300</u>
	producto	= 480 tons.

B. 60 por 15 ton. =	salario	= 900
	renta	= <u>300</u>
	producto	= 1200 tons.

Lo que nos dice, que por el tipo de inversión del impuesto, la renta baja de 375 á 300 tons. suma de la que habrá que descontar el monto del impuesto. 50 % de 375 = 187,50, de modo que de la renta primitiva de 375 restarían únicamente 112,50 tons. (300 - 187,50). La tasa impositiva del 50 %, por el efecto pujante sobre el salario, del destino dado al producto del impuesto, se transforma entonces en una disminución del 70 % de la renta. $375 - 112,50 = 262,50 : 375 = 70 \%$.

Se ve pues claramente, cuanta razón asiste a *Frankfurth* cuando pregunta: ¿qué es lo que se hace con el impuesto territorial? Y qué imprudente es tratar de explicar la cuestión de si el impuesto territorial es descargable o no, sin haber dado término a los trabajos previos necesarios. Quizás pueda imaginarse desde ya, con que frecuencia los medios propuestos por los políticos sociales yerran completamente, como hasta suelen producir el efecto diametralmente opuesto al esperado. Pero también se ve, el poder que el Estado puede ejercer en la repartición de los productos del trabajo.

Con el solo objeto de adquirir cierta práctica para juzgar las propuestas de carácter social-político vamos a proceder también al análisis del caso en que el Estado, para variar, en lugar de los derechos aduaneros sobre los cereales, estableciera una prima de importación de cereales, y que se procurara los medios necesarios por un impuesto a la renta territorial. El Estado toma, pues, de los propietarios

una parte de sus cereales, y los entrega, directa o indirectamente, a aquellos que importan granos, es decir a los labradores de libre tierra 1 y 2, pero no a los de libre tierra 3.

Partimos de la misma base establecida para nuestros cálculos de la pág. 60/61. El salario de 8,75 tons. para Alemania corresponde al rendimiento del trabajo en libre tierra 1 y 2. Es decir, que el producto del trabajo del labriego en libre tierra, que supongamos asciende a 30 tons., se reduce por los fletes y derechos de aduana a 15 tons. y disminuye aun más al convertir el resultado de estas 15 tons. en los objetos del rendimiento del trabajo (utensilios para el labrador de libre tierra), por los gastos de flete que encarecen esta mercadería de retorno, de modo tal que después de llegar al hogar del labriego, tan sólo le restan 8,75 tons. como rendimiento de su trabajo.

Y ahora, en Alemania, los derechos de importación sobre cereales serán transformados en una prima para la introducción de cereales de acuerdo con el principio: si los derechos sobre los granos les resultaban justos a los rentistas, ahora las primas resultarán razonables a los trabajadores. En consecuencia el labrador en libre tierra no solamente no necesita pagar más los derechos de importación, sino que por cada 10 tons. que introduce, se le entregan 3 tons. en concepto de prima de las rentas de los terratenientes alemanes. De modo que ahora en lugar de 15 puede vender 18 tons., y su rendimiento de trabajo será entonces $8,75 \text{ por } 18 : 15 = 10,50$.

Al aumentar el rendimiento de trabajo del labrador de la libre tierra, crece también el salario de los obreros alemanes. El resultado es el mismo que el del caso anterior; el terrateniente ha de pagar impuestos, cuyo producto favorece al salario, de modo que el impuesto no solamente no es descargable sino que presiona por más de su propio valor sobre la renta territorial. Pero el equilibrio roto no se ha restablecido aún con esta disminución de la renta. El aumento de los salarios en la agricultura en libre tierra 1, 2 y 3 provoca un retorno de los trabajadores industriales a las faenas agrícolas, de tal manera que serán lanzados al mercado más productos agrícolas y menos industriales, desplazándose la relación de cambio en favor de los productos industriales y otras prestaciones, de modo que el rentista obtendrá por el producto de su renta (trigo), de por sí ya bastante disminuido, un rendimiento más reducido aún (todo aquello que el rentista necesita para su vida).

Naturalmente esta alteración en la relación de cambio de productos agrícolas por industriales, repercute también sobre el elevado rendimiento de trabajo de los labradores en libre tierra 1, 2 y 3, como asimismo sobre el salario de los labriegos, hasta que también allí se haya restablecido el equilibrio en el rendimiento del trabajo de todos.

12. Derechos de aduana, salario y renta

Habr  entonces quien se incline a creer sin m s ni m s que, como el derecho de importaci n es lo contrario de la prima de importaci n, con aqu l las cosas han de producirse exactamente a la inversa. Es decir que el derecho de aduana debe entonces duplicar la renta territorial, una vez en forma directa por el aumento especial del precio de los productos agr colas proporcional al derecho, y otra, por la presi n sobre los salarios, originada por la disminuci n, debida a la carga impositiva, del rendimiento del trabajo de los labradores de libre tierra 1 y 2.

Analicemos si esto es exacto.

Ante todo hemos de mencionar que los derechos proteccionistas se diferencian fundamentalmente de los dem s impuestos y derechos, en que la influencia de estos derechos aduaneros la percibe el propietario mucho m s fuertemente que el Estado que los cobra. A los 100 millones que el Estado puede obtener por el derecho de importaci n de cereales, corresponden 1.000 millones (1) que los terratenientes perciben de los consumidores por el aumento de precio del pan. Por eso se los llama tambi n „derechos proteccionistas“; pues son los encargados de proteger y aumentar las rentas de los propietarios, dar nuevas seguridades a las prendas agrarias e hipotecas. Si se trata de derechos cuya finalidad es  nicamente la de engrosar el tesoro del Estado, entonces, como en el caso del tabaco, se los aplica no s lo a la mercanc a importada, sino tambi n a la producida en el propio pa s. Quien tenga en Alemania, por ejemplo, m s de una planta de tabaco en su jard n deber  dar cuenta de ello a la correspondiente oficina de impuestos, y en Espa a, en atenci n a los ingresos del Estado, la plantaci n de tabaco es o estaba directamente prohibida. Pero si el derecho aduanero sobre el cereal es tan secundario para las arcas del Estado, entonces tambi n, para lo que deseamos demostrar, el interrogante de *Frankfurth* respecto a la utilizaci n del producto del impuesto, es en este caso de importancia secundaria. En consecuencia vamos a dejar completamente de lado los derechos pagados por los cereales, para dedicar nuestra atenci n a las rentas territoriales puestas bajo la protecci n de los derechos aduaneros.

La repartici n de los productos entre los terratenientes y los trabajadores no se realiza arbitrariamente, sino de acuerdo con leyes que radican en las cosas mismas. Las ingerencias artificiales en esta repartici n deben realizarse de acuerdo con estas leyes, y no oponi ndose a ellas, pues en tal caso el fracaso es inevitable. No obstante, aun cuando el ensayo fracasa, pasa por lo general bastante tiempo hasta que el equilibrio de las fuerzas que ha sido perturbado, vuelve a restablecerse, y en el  nterin pueden darse situaciones semejantes a las de un p ndulo, que por un env n ha sido sacado de su posici n de equilibrio estable. El punto divisionario del producto del trabajo oscila entonces por un tiempo entre renta y salario, hasta que retorna a su posici n primitiva.

En consecuencia, si la idea del derecho proteccionista llegase a contradecir a las leyes econ micas que rigen la repartici n del producto entre salario y renta, el derecho en cuesti n no alcanzar  el fin deseado, y el aumento de la renta a costa de los salarios -que es lo que se quer  provocar- tambi n ser  solamente pasajero, y desaparecer  ni bien se restablezca el equilibrio de las fuerzas perturbado por la acci n de la ley.

Vamos a investigar esta cuesti n s lo en una medida tal, que nos permita obtener una idea general de los fen menos econ micos producidos por el derecho aduanero. Si quisi ramos llegar a un juicio de alguna utilidad para los casos particulares que suelen presentarse en la econom a privada o en otra rama, por ejemplo sobre la cuesti n: hasta qu  punto una tasa impositiva de 20 pesos har a aumentar el precio de venta de una determinada estancia, tendr amos que extender nuestra investigaci n a mucho m s all  del marco del presente libro.

Lo que nos interesa con respecto al derecho aduanero, es su influencia sobre el rendimiento del trabajo del labrador en libre tierra, y especialmente el de libre tierra de 1°. y 2°. grado, del cual depende el salario en el campo protegido por el derecho de aduana. Más adelante hablaremos del rendimiento del trabajo de los trabajadores en libre tierra de 3er. grado, cuya producción también está „protegida“ por el derecho de aduana.

Con toda razón el trabajador de libre tierra de 1°. y 2°. grado considera al derecho de aduana como una carga, similar a cualquiera de las otras que encarecen el intercambio del producto de su trabajo con los objetos de su rendimiento. Le resulta absolutamente indiferente si ese encarecimiento se debe a los fletes, a los elevados precios de las bolsas, a la piratería o al contrabando, o a los derechos de aduana. Lo que el consumidor paga por el producto de su trabajo (trigo), eso es lo que el labrador de libre tierra considera como producto monetario de su trabajo, y este producto es disminuído por derechos de aduana y flete. El rendimiento de su trabajo es correspondientemente menor. Si hasta entonces perdía del rendimiento de su trabajo aproximadamente un 30 % por gastos de flete, esta pérdida puede aumentarse por el derecho de aduana al 50 o al 60 %.

(El flete de los puertos marítimos argentinos hasta Hamburgo oscila por lo general alrededor de los 15 Marcos por tonelada de 1000 Kg. A ello se agrega el flete ferroviario desde el lugar de producción hasta el puerto, que importa varias veces más, en total aproximadamente 50 Marcos. El derecho de importación en Alemania es de 55 Marcos por 1000 Kg. Resulta entonces un total de 105 Marcos sobre un precio de 240 Marcos por tonelada.)

Directamente, a causa de los derechos aduaneros, disminuye, pues, el rendimiento del trabajo del labrador en libre tierra de 1°. y 2°. grado, y como de ese rendimiento depende el salario del trabajador en el suelo protegido por el derecho aduanero, baja también aquí el salario, aun cuando primeramente sólo en forma indirecta, por el aumento del precio de los comestibles a salarios iguales. El derecho de aduana permite, pues, al propietario exigir precios mayores por sus productos, sin tener que gastar el aumento de sus ingresos en salarios mayores ni tampoco abonar precios mayores por los productos industriales que él mismo necesita, ya que debido al descenso del rendimiento de los labradores de libre tierra de 1°. y 2°. grado no les es posible tampoco a los obreros industriales imponer un aumento de salarios ni un descargue de la tasa impositiva, ya que sus luchas por los salarios se libran también sobre la base del rendimiento del trabajo del labrador en libre tierra. Quiere decir que para el obrero industrial el derecho aduanero es tan poco descargable, como para el trabajador de campo y el labrador en libre tierra de 1°. y 2°. grado. El derecho de aduana es, pues -hasta tanto no se presenten los efectos retroactivos que lentamente se hacen sentir y de los que hablaremos aún más adelante-, lisa y llanamente un regalo para el terrateniente. En este caso no entendemos por derecho de aduana aquellos importes que en el límite del Estado ingresan al tesoro nacional, sino aquellos otros que debido a la barrera aduanera, en todos los mercados del país para la producción nacional son cobrados del consumidor en concepto de precios aumentados de cada pan, cada huevo, cada jamón, cada papa, y que ingresan al bolsillo del terrateniente. (Si se trata del arrendamiento de un campo, el arriendo se aumenta directamente por el valor del derecho, si el terreno se vende, el derecho se agrega a los bienes, es capitalizado, es decir se lo multiplica por 20 ó 25, y se suma al precio ordinario del suelo.)

El derecho de aduana, afirman los políticos, es pagado por el extranjero. Y es exacto, es completamente exacto. Lo que en las fronteras del Estado alemán ingresa al tesoro nacional en concepto de derechos de importación, ese montoncito de dinero, es pagado efectivamente por el colono en la libre tierra extranjera (en muchos casos emigrantes alemanes). Se descuenta del rendimiento de su trabajo. ¿Pero será posible que seriamente se trate de dorarle al trabajador alemán un derecho, diciéndole: „El colono de la libre tierra es el que paga lo que en las fronteras ingresa en

concepto de derecho aduanero“? ¡Bonito consuelo, si el rendimiento del trabajo del colono de libre tierra es determinante para el salario del trabajador alemán! Un bonito consuelo para el trabajador que debe pagar de su propio bolsillo los precios de los comestibles aumentados por los terratenientes alemanes por el importe íntegro de la tasa aduanera.

La convicción, la esperanza y la afirmación optimista que el interés del capital cargará con una parte de los derechos aduaneros, es errónea, como lo demostraremos más adelante. Al interés y especialmente al capital nuevo que busca colocación, no se le puede gravar con ningún impuesto, es libre e independiente de toda política impositiva.

Pero el derecho aduanero no carece de efectos retroactivos. Se hacen sentir en forma tan lenta como segura. Su evolución es la siguiente: „El colono de libre tierra en el Canadá, en la Manchuria o en la Argentina“ escribe a su amigo en Berlín: „De lo que tú pagas en Berlín por mis cereales, más de la mitad se pierde para mí por los fletes y los derechos aduaneros, y de lo que yo debo pagar aquí por tus mercancías (herramientas, libros, medicamentos, etc.) a tu vez, pierdes la mitad y aun más en concepto de fletes y derechos de aduana. Si fuésemos vecinos, economizaríamos estos gastos; veríamos, tú y yo, duplicado el rendimiento de nuestro trabajo. Yo no puedo llevar mis campos de cultivo adonde tú estás, pero tú, sí, puedes trasladar hacia aquí tu taller, tu fábrica. Ven, yo te suministraré en comestibles todo cuanto necesites, a mitad del precio que ahora tienes que pagar y tú me vendes tus productos a la mitad del precio que debo abonar ahora por ellos.“

Este cálculo es exacto, aun cuando la realización de la propuesta se ve dificultada por una serie de factores. Por regla general, una industria sólo puede desenvolverse bien allí, donde existen muchas otras industrias, pues casi todas sus ramas tienen una relación mayor o menor entre sí. La emigración de la industria puede realizarse entonces sólo muy paulatinamente y comienza con establecimientos de naturaleza más bien independientes: hornos de ladrillos, aserraderos, molinos, imprentas, fábricas de muebles y de vidrio, etc., y en general con establecimientos cuyos productos ocasionan grandes gastos de flete y derechos aduaneros. Pero el traslado de diferentes ramas industriales está supeditado siempre al cálculo, y en estos casos es muchas veces el derecho aduanero el que, además de los gastos de flete, decide en favor de la emigración industrial. Cuanto mayor es el derecho a los cereales, tanto más valdrá la pena embalar las herramientas para abrir el taller en las cercanías del colono de libre tierra. Y con cada nueva industria que se establece en las proximidades del colono de libre tierra, aumenta el rendimiento de su trabajo, y este mayor rendimiento repercute sobre los salarios del país ¡protegido por derechos de aduana!

Las ventajas que reporta al propietario el derecho de aduana vuelven a esfumarse tarde o temprano por el aumento de salarios. Los que conocen estos efectos, se preparan con tiempo para contrarrestarlos; venden el campo de cultivo antes que se haga sentir su acción, y dejan que el sucesor, acosado por la nueva „crisis de la agricultura“ que fatalmente (2) vuelve a producirse, clame ante la Cámara de Representantes en demanda de auxilio.

Las repercusiones del derecho protector no se limitan sólo al comportamiento de los colonos en libre tierra 1ª. y 2ª. Debemos considerar también la situación de nuestros colonos en libre tierra 3ª., con respecto al derecho aduanero. Aquí sucede precisamente lo contrario de lo que pasa a los colonos en libre tierra 1ª. y 2ª. Porque si éstos pagan el derecho aduanero de su propio bolsillo, el colono en libre tierra 3ª., bajo la protección del derecho de aduana y en proporción de lo que puede llevar al mercado después de haber deducido lo que necesita para consumo propio, participa de la bendición del derecho aduanero „protector“; del „saqueo“ de los consumidores. Gracias a los derechos aduaneros recibe ahora por un conejo 8 Marcos, en lugar de 6, vende la miel a 1,35 Marcos en lugar de 1,10 M., en fin, por todo cuanto vende recibe precios mayores, sin que a su vez deba pagar por lo que compra, precios mayores. El rendimiento del labrador en libre tierra 3ª. crece en consecuencia,

mientras que simultáneamente los asalariados se quejan por el retroceso del rendimiento de su trabajo. Quiere decir que el rendimiento de trabajo del labrador en libre tierra 3ª. crece en dos sentidos -por una parte los precios más elevados, por otra en comparación con los salarios que retroceden-. Pero precisamente el rendimiento del trabajo del labrador en libre tierra 3ª. es a su vez también factor determinante del monto del salario en general. No es por consiguiente posible que el desequilibrio subsista por mucho tiempo. Ni bien se ha corrido la voz de que el conejo se vende a 8 Marcos, la miel a 1,35 M., las papas a 5 M., y la leche a 20 céntimos, ya los trabajadores asalariados toman valor para exigir mejoras en sus pagas. Invocando el mayor rendimiento del trabajo del labrador en libre tierra 3ª., exigen a su vez un salario mayor y amenazan con el traslado a los páramos, a los esteros, a las tierras yermas, si no se corresponde a sus exigencias.

Luego, el aumento de salarios no proviene solamente de la libre tierra 1 y 2, sino también de la libre tierra 3, y se detiene recién ante la nivelación completa de los derechos aduaneros.

Además hay que tener todavía en cuenta que el aumento particular de los precios de todos los productos agrícolas, producido por los derechos aduaneros, y por fin el aumento simultáneo de las rentas territoriales constituyen bastante aliciente para redoblar los esfuerzos en el sentido de los cultivos intensivos, y que si los derechos aduaneros elevan el rendimiento del trabajo de los labradores que aplican este sistema, entonces, este factor sigue repercutiendo sobre los salarios y por ende, sobre la renta territorial.

Para llegar a conocer también en este aspecto, la acción retroactiva niveladora de los derechos „protectores“ emplearemos un ejemplo numérico: Supongamos que antes de la implantación del derecho aduanero „protector“ el precio del arriendo de 100 hectáreas de tierra, haya sido 2.000 Marcos, y el precio de los productos del suelo 50 Marcos por quintal. La cosecha de las 100 hectáreas de tierra con cultivo extensivo (es decir el cultivo extensivo que se considera para la determinación del arriendo) sea de 300 quintales = 15.000 Marcos, y con cultivo intensivo (cultivo denso) sea el doble -es decir 600 quintales a 50 = 30.000 Marcos.

Ahora bien, debido al derecho aduanero el precio de lo cosechado ha aumentado de 50 a 70, para los 300 quintales del cultivo extensivo de 15.000 a 21.000. Supongamos que la diferencia (6.000) pase íntegramente a la renta (y que aún no se hayan manifestado las fuerzas niveladoras), y que en consecuencia ahora por las 100 hectáreas de tierra en lugar de 2.000 se exijan 8.000 en concepto de renta (2.000 + 6.000).

Para el labrador de cultivo intensivo resulta entonces lo siguiente: Ahora como antes sigue cosechando 600 quintales y los vende, debido a los derechos aduaneros, a 70 (en lugar de 50) es decir en total 42.000. De este importe en lugar de 2.000 se deducen ahora 8.000 en concepto de arriendo. Restan en consecuencia 42.000 menos 8.000 = 34.000, en lugar de 30.000.

El efecto del derecho aduanero ha sido pues un aumento del resultado monetario de estos labradores de cultivo intensivo, y como los derechos aún no han podido influir sobre los productos industriales, el rendimiento del trabajo de estos labriegos también ha aumentado a causa de los derechos.

Pero al aumentar el rendimiento del trabajo del labrador de los cultivos intensivos, debe aumentarse también el salario -puesto que el rendimiento del trabajo del labrador de los cultivos intensivos determina los salarios.

Por lo que hasta aquí hemos analizado, podemos pues afirmar generalizando, que el derecho proteccionista de la renta territorial, dada su influencia directa sobre el rendimiento del trabajo del

labrador en libre tierra, tarde o temprano vuelve a eliminarse a sí mismo; y que por esta razón siempre se trata de una protección pasajera.

Para aquellos que „temporariamente“ deben oblar las cargas impositivas, esta comprobación puede constituir un consuelo, así como los usufructuarios de las ventajas de los derechos de aduana han de ver con pena la inestabilidad de los mismos. Muy graves se tornan empero las cosas, si el transitorio aumento de las rentas induce al labrador de pocas luces a considerarlo, en caso de compra del campo o de división sucesoria del mismo, como algo estable. ¿Qué sabe el labrador de la teoría de la renta territorial y de los salarios? Se deja guiar completamente por la experiencia. Ve la cosecha, conoce los precios de los productos, también sabe cuanto se les paga hoy día a los trabajadores en concepto de salarios, y ya la cuenta está hecha. La compra se realiza. Se paga la suma usual al contado y por el resto se establece una hipoteca sobre el bien raíz. Pero esta garantía hipotecaria no es una manifestación „pasajera“. Con toda seguridad sobreviven los efectos retroactivos de los derechos sobre los salarios; no ceden un solo palmo cuando los trabajadores, sin considerar para nada que los precios de venta de los productos han permanecido iguales, se presentan con nuevas exigencias de salarios ante el labrador. Y entonces éste vuelve a quejarse de la „crisis de la agricultura“.

(1) El importe exacto en cada país, se determina por la proporción entre la importación y la producción propia.

(2) El retroceso de la renta territorial debido al aumento de los salarios se produce inevitablemente, aun cuando no siempre sea evidente numéricamente. Pues es posible que simultáneamente al desarrollo señalado se produzca una de las frecuentes diluciones en el cambio de monedas, motivada por descubrimiento de yacimientos de oro o por la moneda papel, que, como sucedió en la época 1890-1916, restituye al propietario todo lo que ha perdido en renta. Esto favorece por cierto sólo al propietario endeudado, que por supuesto debe contar también con la posibilidad inversa (o sea la baja de precios, como ocurrió en los años 1873-1890).

13. El punto de partida para toda la escala de salarios, hasta los sueldos más elevados, es el rendimiento de trabajo de los labradores de libre tierra

Si un propietario puede obtener por el arriendo de su campo el importe de 1.000 Marcos, difícilmente querrá conformarse con menos si en lugar de arrendarlo quiere labrar su propiedad por cuenta propia con la ayuda de trabajadores asalariados. Si ese trabajo por propia cuenta, después de haber deducido todos los gastos por salarios, no le reportase por lo menos 1.000 Marcos, el propietario despediría a sus obreros para entonces arrendar su terreno por aquellos 1.000 Marcos.

De ningún modo pues, el obrero asalariado obtendrá de su trabajo un rendimiento mayor que el arrendador o el colono en campos sin dueño, por la sencilla razón de que si así no fuese, el arrendador (o el colono) preferiría trabajar como jornalero.

Por otra parte, sin embargo, el obrero asalariado no trabajará por un sueldo o rendimiento menor que el que podría obtener como arrendador o colono, pues en tal caso preferirá arrendar un campo o emigrar. Bien es cierto que con frecuencia carecerá de dinero propio para iniciar un cultivo o para la emigración, pero ese dinero, sea propio o prestado, deberá considerarlo invertido al 4 o al 5 % y descontar cuidadosamente el interés devengado del producto de su trabajo. Pues, únicamente lo que al colono le resta, después de descontados los intereses del capital, solamente eso, le pertenece como trabajador.

Si el rendimiento bruto del trabajo del colono en libre tierra 1, 2 ó 3 es de 1.000 Marcos, y el interés del capital de explotación 200 Marcos, entonces el rendimiento neto sería de 800 Marcos, y en consecuencia alrededor de esta suma girará el monto de los salarios en general. La paga de un jornalero no puede elevarse más pues en tal caso los colonos se transforman en jornaleros, ni podrá bajar tampoco de esa suma, pues entonces se produciría el movimiento inverso.

Y resulta evidente que el salario de los trabajadores industriales es regido por este arancel general de los salarios. Pues si el rendimiento del trabajo en la industria fuese superior al rendimiento del trabajo en los campos sin dueño, todos los trabajadores rurales afluirían a la industria, escasearían los productos agrarios y aumentarían de precio, mientras que los productos industriales, ofrecidos en exceso, bajarían de precio. El aumento de precios allá y la disminución aquí, produciría una variación en los salarios hasta llegar a restablecer el equilibrio. Y ese equilibrio deberá producirse bien pronto teniendo en cuenta la gran cantidad de obreros migratorios, a los que les resulta absolutamente indiferente plantar remolacha azucarera o palear carbón.

Es pues indiscutible que si el rendimiento del trabajo del obrero en libre tierra determina el rendimiento del trabajo del obrero rural, a su vez el salario en general es determinado también por el rendimiento del trabajo en libre tierra.

Por eso, el salario no puede superarlo, pues la libre tierra es el único punto de apoyo que el trabajador rural o el arrendatario tienen en sus negociaciones por salarios o arrendamientos con el terrateniente. Si se le quita ese apoyo (por ejemplo suspendiendo el derecho de emigración) debe rendirse incondicionalmente. Pero como la libre tierra es su único apoyo, tampoco es posible que otras circunstancias influyan sobre este salario y lo fijen por debajo de ese rendimiento.

Resulta entonces que el rendimiento del trabajo en libre tierra es por ello simultáneamente el límite superior e inferior del salario general del trabajo.

Las notables diferencias existentes entre los rendimientos de trabajo no contradicen en absoluto a esta regla general. Una vez realizada la repartición del producto del trabajo entre rentistas territoriales y trabajadores, lo que le resta al trabajador está colocado sobre bases sólidas, completamente naturales. En consecuencia la remuneración diferencial está fuera del alcance de toda arbitrariedad, y se determina íntegramente de acuerdo con las leyes de la competencia, de la oferta y la demanda. Cuanto más difícil y desagradable es un trabajo, tanto mayor es el sueldo. Pues ¿cómo podría inducirse a una persona a elegir el más difícil, el más duro o desagradable de dos trabajos? Únicamente con la perspectiva de un mayor rendimiento del trabajo, (que no siempre necesita consistir en moneda contante, sino también en ventajas o privilegios). Luego, si los trabajadores necesitan un maestro, un médico, un guarda-bosques, y no lo encuentran, no les queda otro recurso que echar manos a su bolsillo y fijar un sueldo para esos cargos, que suele sobrepasar en mucho el propio rendimiento de su trabajo. Únicamente así podrán inducir a uno u otro padre a preparar a sus hijos para esa profesión, costeándole los gastos del estudio. Si aun no es suficiente la oferta de maestros, etc., volverán a aumentar el sueldo. Si han sobrepasado la medida, si la oferta de docentes excede a la demanda, volverán a rebajar el sueldo. Y así sucede en general con todas las profesiones que requieren una preparación especial. La situación inversa se presenta si los trabajadores necesitan un ovejero, una zagala para los gansos, un cuidador para los campos. Si para estas tareas descansadas ofreciesen un rendimiento igual al de su propio trabajo tan rudo, todos los habitantes, maestros, clérigos, labradores se ofrecerían para el cargo. Para ese trabajo de cuidar gansos establecen en consecuencia un salario mínimo, y éste es aumentado paulatinamente hasta que alguien se presente para esta tarea. Los trabajadores necesitan también a un comerciante que les compre sus productos y les venda los que ellos mismos necesitan. También a este trabajador (comerciante) deben fijarle un sueldo en forma de beneficio comercial, que decida a alguna persona capacitada a dedicarse a esta profesión tan llena de preocupaciones.

El punto de partida para la conformación diferente de todos los salarios es por lo tanto siempre el rendimiento del trabajo en libre tierra. Es el fundamento sobre el cual se construye todo el edificio de sutilísimas diferencias en la configuración de los rendimientos del trabajo, hasta en sus cúspides más elevadas. Todas las oscilaciones que sufre la base se transmiten a todas las ramificaciones, exactamente igual como un terremoto es perceptible hasta en el gallo que hace de veleta sobre la alta torre de una iglesia.

Cierto es que aun no es completa la explicación de por qué la teoría de la „ley de bronce de los salarios“ no puede ser exacta, pues todavía no se ha demostrado que el papel, que la propiedad territorial no pudo finalizar para imponer esta ley, no podría ser llevado a término quizás por el capital. Pero que este capital tampoco posee ese poder, lo demuestran las frecuentes oscilaciones de los salarios (1), y más adelante probaremos la causa de esta carencia de poder (v. Teoría del interés). Si el capital tuviese el poder de reducir el rendimiento del trabajo del labrador en libre tierra hasta el importe mínimo equivalente a la „ley de bronce del salario“, el rendimiento del capital, expresado por la tasa de intereses, debería acompañar esas fluctuaciones que experimenta el producto del trabajo en libre tierra. Pero esto no sucede, pues, como lo demostraremos más adelante, (v. Teoría del interés), el interés puro, (v. el mismo capítulo) que en este caso entra en cuestión, es de una magnitud extraordinariamente inmóvil, y hasta tan llamativamente inmóvil, que es perfectamente posible hablar de un rendimiento estable de „bronce“ del capital. Luego, si además de la magnitud „de bronce“ del interés capitalista existiese también la magnitud „de bronce“ del salario, ¿dónde estaría entonces, si la renta territorial sigue su curso propio, la central para recibir las diferencias de rendimiento del producto del trabajo?

(1) Un salario realmente de „bronce“ no sufre variaciones.

14. Influencia del interés sobre salario y renta

Si el colono en libre tierra echa cuentas de su trabajo, debe calcular los intereses del capital invertido. Y debe hacerlo sin tener en cuenta si ese capital es de su propiedad o si se lo ha prestado un capitalista; debe separar el interés del rendimiento del trabajo -el interés no tiene nada que ver con el trabajo, está supeditado a leyes completamente distintas.

Esta separación de los intereses del rendimiento de su trabajo y de la renta territorial la debe realizar sin embargo también el agricultor propietario de su campo -como ya lo hemos hecho en ambos cálculos del capítulo anterior.

Ahora bien, si tanto el colono en libre tierra como también los labradores de tierras arrendadas deben pagar la misma tasa de interés por el capital necesario, podría suponerse que la renta territorial no estuviese en ninguna relación con esa tasa de interés. Sin embargo, esto es un error. Con trabajo y medios de producción es posible crear cuanta tierra nueva se desee, con frecuencia hasta en las proximidades inmediatas de las grandes ciudades. Y cuanto menor sea la tasa del interés, tanto más fácil resultará transformar extensiones yermas en campos de cultivo. El empresario exige del campo ganado para el cultivo únicamente tanto interés como sea la renta de un campo cultivable adquirido con la misma inversión capitalista. Si en la libre tierra 1 y 2 los gastos de flete de vez en cuando devoran la mayor parte del producto del trabajo, así al ganarse nuevas tierras para el cultivo, el interés absorberá la esperada renta del suelo. Cuando se trate, por ejemplo, de la desecación del Zuyderzee (Holanda) -resuelta hace algunos años- del drenaje de esteros, del desmonte de selvas, de la irrigación de los desiertos, de la demolición y voladura de rocas, en primer término se preguntará: ¿qué interés insumirá la inversión del capital?, y luego se comparará esa suma con la que por el mismo campo habría que pagar de arriendo. Si la tasa de intereses es entonces elevada, el parangón resultará desfavorable, y el estero permanecerá intocado; si en cambio la tasa de intereses es baja, la empresa será beneficiosa. Es decir que si la tasa de intereses bajase de 4 a 1 %, de inmediato una cantidad de mejoras del suelo que hoy no pueden llevarse a cabo, resultarían lucrativas.

Al 1 % valdría la pena desviar las aguas del Nilo hacia las estepas de Arabia, efectuar el endicamiento del mar Báltico y agotarlo, construirle un techo de vidrio al páramo de Luneburg para cultivar café y pimienta. Al 1 % el agricultor también podría pensar en cultivar huertos de frutales. Actualmente no lo puede hacer, pues para ello tendría que pagar un 5 % de interés por el capital invertido, nada despreciable por cierto, por 5 á 10 años a la espera de las futuras cosechas. En resumen, al 1 % de interés todas las tierras yermas, las grandes superficies de agua podrían ser transformadas, con beneficio, en campos de cultivo. (Claro está que estos detalles no deben ser tomados al pie de la letra.)

Un descenso de la tasa de intereses no sólo aumentaría la superficie cultivable, sino que haría asimismo posible obtener del suelo ya cultivado rendimientos dobles y triples, por el empleo más amplio de maquinarias, por la construcción de caminos, reemplazo de los cercos de zarzas por alambrados, construcción de represas de agua para el riego artificial, arado de desfonde de los campos, cultivos de huertos de frutales, arboledas protectoras contra vientos y heladas y miles de otras mejoras del suelo. Naturalmente, a consecuencia de estas mejoras se impondría una correspondiente disminución del área de cultivo con lo cual la tierra libre, tan peligrosa para la renta, se aproximaría en forma alarmante.

La disminución del interés haría también posible que las instalaciones necesarias para el transporte del trigo desde el extranjero (puertos, canales, barcos de ultramar, ferrocarriles, silos) pudiesen establecer tarifas inferiores, y que en consecuencia disminuyeran también los gastos de flete para los

productos de los colonos de libre tierra. Y cada peso que se economiza en este sentido, abre una brecha igualmente grande en la renta territorial.

Los intereses del capital invertido en medios de transporte constituyen sin embargo una fracción notable de los gastos de flete. En el año 1888, a un interés término medio del 3,8 % en los ferrocarriles europeos, los gastos de transporte propiamente dichos (explotación del ferro-carril, empleados, carbón, etc.) estaban frente a los intereses en la proporción de 135 a 115. Los intereses (115) alcanzaban pues casi el nivel de los gastos de explotación (135), de modo que la rebaja de la tasa de intereses del 4 al 3 % permitiría rebajar las tarifas de fletes en casi 1/8.

Gastos de explotación	Intereses al capital	Tarifa de flete
4	4 %	8
4	3 %	7
4	2 %	6
4	1 %	5
4	0 %	4

Vale decir que al 0 % de interés, las tarifas de fletes podrían rebajar a la mitad. En los fletes marítimos la proporción entre los gastos de explotación y los intereses del capital invertido no es la misma, no obstante también aquí el interés desempeña un papel importante. Los barcos, el capital de explotación, las instalaciones portuarias, los canales (Panamá, Suez), vías férreas para el carbón, las instalaciones mineras, etc., todo exige su interés regular, y este interés recarga los fletes, pesa sobre el rendimiento del trabajo del colono en libre tierra 1 y 2, que es de importancia decisiva para el salario y la renta.

Una disminución o la eliminación completa de los intereses rebajaría pues a la mitad los gastos de flete y con ello el límite de la libre tierra se aproximaría, económicamente, en un 50 % y la competencia del cereal extranjero aumentaría correspondientemente.

Pero, ¿adónde iría a parar la renta territorial, si en tal forma se multiplicara la superficie cultivable en sus proximidades, excediendo a la demanda? -si se pudiese aumentar a voluntad la libre tierra de la que dependen a su vez los salarios, y más aún, si se la pudiese aumentar en lugares cercanos, es decir donde la tensión entre el producto del trabajo del colono en libre tierra y su rendimiento es cada vez menor, a causa de los fletes que economiza. ¿Qué objeto tendría entonces emigrar al lejano Canadá, a Manitoba, para qué enviar desde allá los cereales con elevados gastos de flete, si se puede cultivar ese mismo cereal en los campos de la actual Zuyderzee? Si la tasa de intereses disminuye al 3, 2, 1 y 0 % todas las naciones podrían proveer de pan a su población actual. El cultivo intensivo halla su límite únicamente en el interés. Cuanto más rebaje el interés, tanto más intensamente podrá cultivarse la tierra.

Se observa pues, cuán íntima es la relación existente entre el interés y la renta. Mientras existan campos abandonados, lagunas, desiertos, etc., que puedan ser transformados en campos de cultivo, y en general, mientras sea posible mejorar el suelo por medio de alguna innovación, el interés elevado no solamente será el objetivo de los capitalistas, sino también el baluarte de los rentistas territoriales. Si el interés desapareciera totalmente, bien es cierto que no se eliminaría completamente la renta territorial, pero sería el golpe más duro que podría sufrir (1).

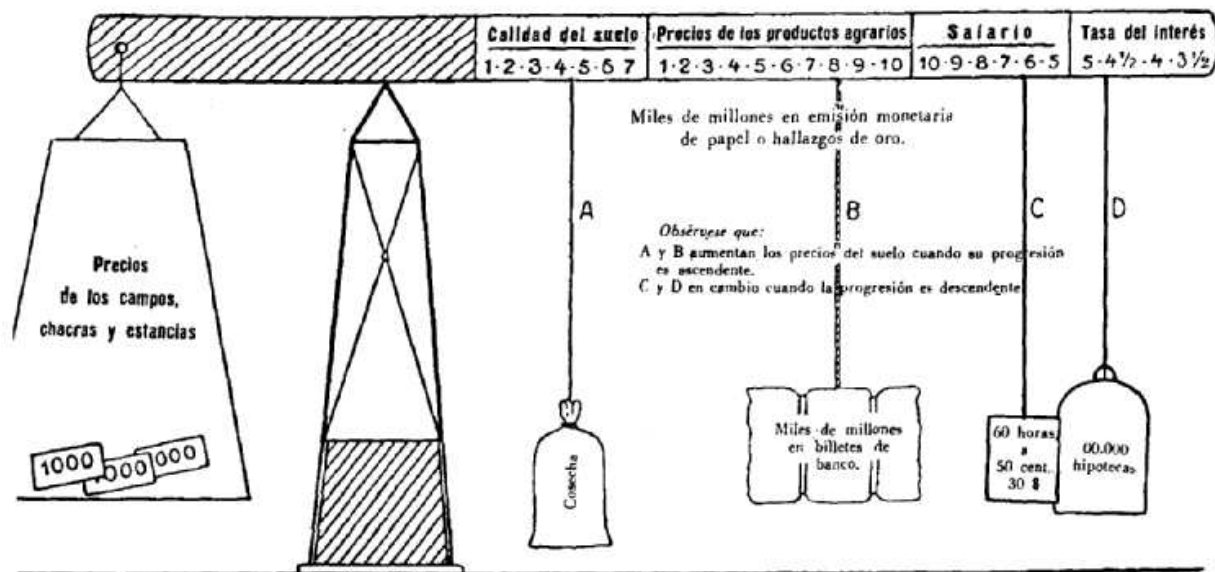


Fig. 1.

S. G

(1) Para la renta de los solares urbanos la disminución de los intereses actúa en sentido opuesto. Como el interés del capital de construcción grava a los inquilinos mucho más que la renta territorial (en el campo y en las ciudades pequeñas la parte de los alquileres que corresponde a la renta territorial a veces no importa ni el 5 %, mientras que los intereses insumen allí hasta el 90 % de los alquileres) la disminución del interés al 1 % ó a cero significaría una formidable rebaja de los alquileres, lo que incidiría naturalmente en forma notable sobre las necesidades de espacio de cada familia. La masa del pueblo, que hoy debido a los elevados alquileres, llevados a esa altura por el interés, debe conformarse con habitaciones absolutamente insuficientes, reclamaría viviendas mayores y podría pagarlas. Pero viviendas mayores requieren solares mayores -se aumentaría la renta territorial. Por otra parte el retroceso del interés rebajaría las tarifas ferroviarias municipales, obrando así en contra de la renta territorial urbana, por dirigir el tránsito de pasajeros más hacia las afueras.

15. Resumen de las conclusiones obtenidas hasta ahora por la presente investigación

1. El salario del trabajador medio es igual al rendimiento de trabajo del colono término medio de libre tierra, y depende absolutamente de éste. Toda alteración en el rendimiento del trabajo del colono de libre tierra repercute sobre el salario, siendo indistinto si estas alteraciones fueron producidas por mejoras en la explotación, por descubrimientos científicos o por leyes.
2. La llamada „ley de bronce“ de los salarios resulta entonces nada más que una mera expresión figurada. En cada caso particular el salario oscila alrededor del centro de gravedad señalado en el párrafo anterior. Según sea la eficiencia podrá exceder a ese centro de gravedad o permanecer debajo de él, y hasta frecuentemente podrá bajar también de los límites del mínimo necesario para la vida.
3. Toda la escala de sueldos para el llamado trabajo intelectual hasta sus exponentes más elevados, tiene como punto de partida el rendimiento del trabajo del colono en libre tierra.
4. Definimos como renta territorial lo que resta del producto del suelo después de haber descontado el salario (y el interés del capital invertido). Como el monto del descuento (salario) es determinado por el rendimiento del trabajo en libre tierra, la renta territorial es a su vez también determinada por el rendimiento de trabajo del colono en libre tierra.
5. El interés de Capital apoya a la renta territorial.
6. No es posible afirmar lisa y llanamente que todos los adelantos de la técnica favorecen a la renta territorial. Frecuentemente se produce lo contrario. El progreso y la pobreza sólo están unidos condicionalmente. Progreso y creciente bienestar general pueden marchar lado a lado con la misma frecuencia.
7. Tampoco es posible afirmar simplemente, que los impuestos territoriales son o no descargables. Esta pregunta recién puede contestarse completamente, si se ha establecido el destino que en cada caso se da al importe de los impuestos territoriales. El impuesto territorial puede incidir doblemente sobre la renta (aumento del impuesto y de los salarios) como también puede frecuentemente favorecerla aún en más de su propio monto.
8. Si el producto del impuesto territorial se emplea en beneficio de los colonos en libre tierra, por ejemplo pagando primas por la importación de cereales, como subvención para el mejoramiento de campos yermos, etc., es posible, si así se desea, absorber íntegramente a las rentas territoriales. Así empleados, los impuestos sobre las rentas territoriales son indescargables.

16. La renta de las materias primas y de los terrenos para edificar y su relación con la ley general del salario

Sea que el trigo provenga del Canadá, de la Argentina o de la Siberia o del campo del vecino (Alemania) se trate del trigo gravado con derechos del atormentado emigrante, o del cereal protegido por derechos diferenciales del mofletudo chacarero pomeranio ¿qué le interesa eso al molinero? Si la calidad es la misma, el precio también será igual.

Exactamente lo mismo sucede con todas las demás cosas. Nadie averigua el costo de la mercadería, a todos les es indiferente de donde provienen las mercancías que tientan al comprador. Si uno de los productores ha enriquecido con ellas y el otro se ha arruinado - si la calidad es igual, el precio es el mismo. Este hecho se nos presenta con la mayor evidencia en las monedas. ¿Quién indagará dónde, cuándo y cómo ha sido obtenido el oro con el que se acuñan las monedas? En unas está pegada la sangre del enemigo muerto y despojado, en otras el sudor del buscador de oro, pero todas circulan sin diferenciación.

Por desiguales que sean los costos de producción de las diferentes mercancías que compiten entre sí, el precio es siempre el mismo.

Esto lo sabe todo aquel que necesite materia prima, y a su vez lo sabe también el propietario del suelo donde se encuentran o pueden producirse esas materias primas.

Si entonces por ejemplo un municipio necesita adoquines para una nueva calle, el dueño de la cantera más cercana calcula de inmediato la distancia que media entre la nueva calle y la cantera disponible más próxima con adoquines iguales. Luego calcula el precio del acarreo desde allí al lugar de empleo, y ya está listo el precio. Y ése será el precio que tendrá que abonar el municipio, pues recién a partir de él puede iniciarse la competencia, que es la que finalmente fija los precios. (El salario en la cantera no necesita considerarse ya que se lo supone igual para ambas fuentes de producción.)

Pero si la competencia falta por completo, es decir si no existe una cantera libre a una distancia razonable, y en consecuencia el propietario exige precios excesivamente elevados por sus adoquines, entrarán en competencia los materiales reemplazantes, o sea en este caso el afirmado de madera, macadam, canto rodado, asfalto, cemento armado, ferrocarril o bien se desiste de la construcción del camino.

En este último caso sería el provecho que la ciudad espera obtener de la construcción del nuevo camino, primero y último competidor del dueño de la cantera.

Y exactamente en la misma forma que en el caso de los adoquines se reproducen los hechos, sin excepción, con todas las demás materias primas. Sea que un empresario necesite calizas para su fábrica de cemento, arcilla para un horno de ladrillos, cal, arena, carbón, petróleo, agua mineral, aire para su molino de viento, sol para su solarío, sombra para su casa-quinta, calor para sus parras, frío para su pista de patinaje, siempre y en todos los casos el propietario -cuyo suelo ha sido favorecido con estos dones de la naturaleza- se los hará pagar, exactamente igual que el dueño de la cantera mencionada más arriba, y siempre exactamente de acuerdo con los mismos principios.

Las circunstancias podrán variar de caso a caso, la competencia de los sustitutos podrá en ciertas oportunidades frenar el afán de lucro del propietario a límites más estrechos que en otras, pero a la postre siempre y en todas partes se manifiesta la misma ley, por la que el terrateniente explota en su provecho todas las ventajas que los productos, la situación, la naturaleza de su propiedad le ofrecen,

de tal modo que el comprador podrá calcular por su trabajo únicamente un importe tal, como si tuviese que traer esas materias primas de los páramos, de los desiertos o de la libre tierra.

De estas consideraciones resulta un principio muy importante para la ley general de salarios : La producción de los yacimientos peores, más alejados y por ende frecuentemente sin dueño, recargada con todos los gastos de transporte y con los mismos salarios que deben abonar las demás fuentes de producción, es determinante para la formación del precio de esas materias primas. Los importes que los propietarios de los yacimientos privilegiados economizan en gastos de explotación, constituyen la renta.

El consumidor tendrá que pagar siempre todos los productos de la tierra, todas las materias primas, como si a costa de grandes gastos fuesen producidos en páramos abandonados, tendrían que ser transportados desde las lejanas tierras sin dueño.

Si la producción del suelo de peores condiciones correspondiese a la medida mínima de lo que el hombre necesita para su vida, entonces se cumplirían con la propiedad particular todas las condiciones previas para el imperio de la „ley de bronce“ de los salarios; pero, como ya se ha dicho, no es así. Por eso, y sólo por eso el salario puede distanciarse de ese mínimo.

Siguiendo exactamente el mismo principio, aunque determinada por otras circunstancias, se forma la renta territorial urbana, cuyo monto alcanza, en los estados industriales de nuestra época, casi el nivel de la renta rural.

Así, por ejemplo, la extensión sobre la que está construída Berlín, ha sido evaluada en el año 1901 en 2911 millones (v. Deutsche Volksstimme 12, 1904) suma que al 4 % corresponde a una renta del suelo de 116 millones. Este importe distribuído sobre los 4 millones de hectáreas de la provincia de Brandeburgo ya equivale por sí solo a una renta aproximada de 30 Marcos por hectárea. Si se le agregara aún la renta territorial de las demás ciudades de la provincia, se alcanzarían posiblemente los 40 Marcos por hectárea, importe que, teniendo en cuenta la escasa productividad del suelo, las grandes extensiones de agua, pantanos y bosques, posiblemente sobrepasará ya el término medio de la renta rural. Si bien es cierto que la provincia de Brandeburgo, por la escasa fertilidad de su suelo y por la capital del Reich, ocupa una posición excepcional, estas cifras demuestran ya la importancia alcanzada hoy en día por la renta territorial en las ciudades.

Seguramente estos datos sorprenderán a muchos, y como alguien ya ha observado con mucho acierto, puede dudarse si los grandes latifundios, medidos por el rendimiento en intereses, han de buscarse hoy todavía en la Silesia o acaso en el mismo Berlín.

¿Cómo se explica este fenómeno curioso? ¿Cuál es el factor que determina el nivel de la renta de los solares urbanos? ¿En qué relación se encuentra ésta con la ley general del salario?

En primer término tendremos que responder aquí al interrogante de : ¿qué es lo que induce a la gente a agolparse en las ciudades, a pesar de la elevada renta del suelo, y por qué no se dispersa por la campaña? Pues, de acuerdo con los datos indicados más arriba, la renta territorial para los habitantes de Berlín se eleva a 58 Marcos por cabeza, o sea para una familia de 5 miembros, término medio 290 Marcos anuales, un gasto que en el campo prácticamente no existe, pues la renta rural del suelo que debe calcularse para la vivienda se paga por sí sola con creces con las materias fertilizantes de la familia. Aparte de esto hay que agregar todas las ventajas higiénicas que brinda la vida de campo y las condiciones miserables de las viviendas en la ciudad a pesar del elevado costo de las mismas. Ha de haber, pues, razones muy poderosas, las que, a pesar de todo, le dan la preferencia a la ciudad.

Si consideramos compensadas las „ventajas sociales“ de la ciudad con sus inconvenientes (aire viciado, polvo atmosférico, ruidos molestos y toda esa infinita cantidad de „ofensas“ a nuestros sentidos), restan solamente las ventajas económicas que brinda la ciudad para justificar el excedente de gastos de una familia berlinesa. La interdependencia de las diferentes industrias, la ayuda recíproca que una fracción ofrece a la otra, debe producir al artesano aislado en la campaña ventajas tales, que compensan los 116 millones de la renta territorial. Si no fuese así, resultaría inexplicable la expansión que las ciudades han experimentado.

En la campaña no puede desarrollarse una industria que, por su carácter estacional, emplee hoy muchos, mañana pocos o ningún obrero, pues el trabajador tiene que estar ocupado durante todo el año. En la ciudad las necesidades variables en obreros se compensan más o menos en los diferentes oficios, de modo que si un establecimiento los despide, el otro los necesita. Por ello el obrero de la ciudad tiene mayor protección contra la desocupación que el del campo.

Además, en los distritos rurales le falta al empresario el intercambio de ideas, el estímulo que proviene del contacto con los demás industriales.

Hasta los mismos operarios, que en los diferentes establecimientos llegan a conocer los más variados procedimientos industriales, que luego aplican y aseguran al industrial una considerable ventaja frente a su competidor de la campaña. Éste, que está completamente librado a sí mismo y cuyos obreros se ven privados de la relación con otros obreros de otras fábricas, de otros países, puede fácilmente estancarse en las viejas prácticas de sus antepasados. Por otra parte, frecuentemente suele faltarle el mercado para sus productos, que la ciudad ofrece en medida muy superior al empresario, pues aquí los compradores afluyen de todos los ámbitos del país y del mundo, por la sencilla razón de que aquí, en un espacio reducido, hallan todo cuanto necesitan. El empresario de la ciudad es visitado por compradores de todos los países, que le hacen conocer los deseos especiales de los consumidores, le dan valiosos informes referentes a las condiciones de la plaza, precios, etc. De todo esto se ve privado el competidor rural. En lugar de recibir la visita de los compradores, debe realizar él mismo viajes, sacrificar tiempo y dinero, para visitar a su clientela; dando grandes rodeos, que con frecuencia dejan mucho que desear en lo que se refiere a exactitud, debe obtener sus informes sobre los precios de las materias primas, condiciones de las plazas en el extranjero, la solidez financiera de los clientes, etc.

Además, de todas las materias que necesita para su industria debe tener un „stock“ mucho mayor en depósito que su competidor de la ciudad, que puede comprar allí todo a medida que lo necesita, y si al del campo, por un descuido se le agota repentinamente algún material necesario, aunque sólo sea un tornillo, es posible que tenga que detenerse todo el establecimiento a la espera de que lo necesitado sea traído desde la „ciudad“. Si en alguna máquina se produce un desperfecto, tiene que venir un mecánico de la „ciudad“; con sus herramientas para reparar el inconveniente, y hasta que llegue, está detenido todo el trabajo.

En resumen, los inconvenientes en su fábrica son tantos, entre sus obreros, en la compra de la materia prima, en la venta de la mercancía terminada, que al industrial del campo, que tiene que competir con el de la ciudad, le es imposible pagar los mismos salarios que en ésta, de modo que todo lo que él y sus obreros economizan en renta territorial lo vuelven a perder en rendimiento de su trabajo.

Y así se observa que en el campo se desarrollan únicamente aquellas industrias cuyas necesidades espaciales son tan grandes que las desventajas enunciadas son compensadas por la economía en renta territorial, o que por su naturaleza no pueden ser ejercidas en la ciudad (aserraderos, fábricas de ladrillos, establecimientos metalúrgicos) o que han sido prohibidas allí por razones sanitarias (hornos

de cal, fábricas de pólvora, curtiembres, etc.) o bien aquellas otras cuyo funcionamiento es tan sencillo que no requieren la presencia del propietario, que en consecuencia puede trasladar la dirección comercial a la ciudad. Pero por lo general la ciudad es la que tiene la preferencia.

Sabemos, pues, de donde provienen los medios para pagar los 116 millones de renta del suelo de la ciudad de Berlín, y sabemos asimismo donde se halla el límite para el desarrollo de las ciudades. Las ventajas del trabajo en sociedad han sido traducidas aquí en moneda contante y son cobradas por los rentistas en provecho propio.

Si crece la ciudad aumentan sus ventajas económicas y crece también la renta del suelo; si la renta no aumenta en proporción con las ventajas de la ciudad, el crecimiento de ésta es interrumpido.

¿Quieres disfrutar de las ventajas que la ciudad te ofrece para tu industria? Paga, entonces, por esas ventajas a los rentistas territoriales; de lo contrario, si quieres economizar estos gastos, puedes abrir tu taller, tu negocio, tu salón de bailes, allí afuera, en el bosque, en el campo. Calcula qué es lo que más te conviene y obra de acuerdo con esa conveniencia. Nadie te impide instalarte a las puertas de la ciudad. Si puedes conseguir que tu clientela haga el largo camino hasta allí, a través de la nieve, del polvo, del barro y de la lluvia, para pagar allá afuera el mismo precio que en el centro de la ciudad, tanto mejor para ti. Si no lo crees probable, paga la renta del suelo e instálate en la ciudad. Pero también lo puedes probar en otra forma -vende tus mercancías allá afuera a precios más baratos. Alguna clientela se llegará siempre hasta tu negocio atraída por los precios más bajos, pero ¿adónde está la ventaja si pagas la renta en forma de rebajas de precios?

De modo que se repite siempre la misma ley. Exactamente igual que en la renta territorial rural, o de las materias primas. Todas las ventajas de la ciudad (entre las que hay que citar también la división del trabajo), del trabajo en sociedad, son absorbidas por la renta del suelo. Así como el trigo alemán es vendido a precios como si hubiese crecido en la Siberia y hubiese pagado un derecho de importación en la frontera, del mismo modo las mercancías producidas en la ciudad deben ser adquiridas a precios tales, como si estuviesen recargadas con todos los inconvenientes, transformados en moneda, de una producción dispersada por todo el territorio de la nación.

La renta territorial rural toma para sí por anticipado todas las ventajas de la situación y de la naturaleza, le deja al colono los campos yermos y desiertos; la renta territorial de los solares urbanos exige para sí, todas las ventajas de la sociedad, de la cooperación, de la vida más refinada, del Estado; ella es la que rebaja la capacidad del rendimiento de la industria y del comercio de la ciudad al nivel del productor aislado en la campaña.

17. Primera estructuración general de la ley del salario

Lo que de la producción resta después de haber deducido la renta y los intereses, constituye el fondo de los salarios del que tienen que cobrarse todos los obreros (jornaleros, clérigos, comerciantes, médicos, peones, reyes, artesanos, artistas, etc. etc.). La repartición se realiza con libre elección de la profesión, de acuerdo con la capacidad personal; por la demanda y la oferta. Si la elección de la profesión fuese completamente libre (no lo es, pero podría serlo) en esa repartición cada cual recibiría efectivamente la parte „mayor“. Pues es evidente que todos tratarán de atrapar la parte mayor, y sobre el tamaño de la parte deciden „oferta y demanda“, es decir en último término, la elección de la profesión.

El monto comparativo del salario depende pues de la elección de la profesión, de la persona; el monto real en cambio, es independiente de la misma y es determinado por el monto del fondo de salarios. Cuanto mayores son las contribuciones de los diferentes trabajadores al fondo de salarios, tanto mayor resultará también la participación que le corresponderá a cada uno. El número de trabajadores carece en este caso de importancia. Pues si bien es cierto que con el número aumenta el monto real del fondo de salarios, simultáneamente crece también el número de los que tienen derecho a la participación.

Y bien, sabemos a cuanto asciende hoy la contribución de los distintos tipos de trabajadores al fondo de salarios :

1. La contribución de los labriegos es igual a la suma de las producciones obtenidas por una cantidad igual de labriegos en tierras yermas, de lo que pueden traer al mercado desde la libre tierra de Siberia, -descontados el flete, interés y derecho aduanero, que debemos imaginar en este caso transformados directamente en productos.
2. La contribución de los demás productores de materias primas es igual a la suma de producciones que éstos podrían llevar al mercado desde los peores y más apartados yacimientos (y por esas condiciones sin dueño) -menos el interés.
3. La contribución de los trabajadores industriales, de los comerciantes, de los médicos, artistas, etc., es igual a la suma de las producciones que podrían obtener sin las ventajas de la vida común en sociedad de la ciudad, en establecimientos apartados, dispersos y disgregados -menos el interés.

Unamos todas esas producciones y repartámoslas de acuerdo con el escalonamiento actual de los salarios, y cada cual obtendrá exactamente lo que en efecto hoy puede obtener con el importe de su salario en mercancías en los mercados y en los comercios.

La diferencia total entre este importe y la producción real del trabajo conjunto constituye la renta territorial y el interés del capital invertido.

Ahora bien, ¿qué pueden hacer los trabajadores (siempre entendido en el sentido más amplio de la palabra) para agrandar el fondo de salarios, para lograr un verdadero aumento de salarios en toda la línea, y que no pueda ser absorbido nuevamente por aumentos en los precios?

La respuesta es fácil de dar. Deben calafatear mejor que hasta ahora el fondo de los salarios, protegerlo mejor contra los parásitos. Los trabajadores deben defender su fondo de salarios, así como las abejas y los turones defienden el suyo. El producto total del trabajo, sin ningún descuento

para renta territorial ni interés, debe ser volcado al fondo de salarios y repartido íntegramente entre los trabajadores. Cómo es posible hacerlo, lo explica la teoría de la libre tierra y de la libre moneda.

QUINTA PARTE: Libretierra

(SEGUNDA PARTE DEL ORIGINAL EN ALEMÁN)

Libre tierra – la condición básica para la paz

(Conferencia pronunciada en Zurich, el 5 de julio de 1917)

„Para alcanzar su condición humana, fiel a la piadosa tierra que le dió la vida, el hombre se unió a ella para la eternidad.“ Schiller.

La paz interior y la paz entre los pueblos tienen un origen común, sus causas originales son idénticas. Entre dos estados que son realmente sanos interiormente, vale decir que gozan de una verdadera paz civil, no puede producirse una guerra, del mismo modo como no es posible que una paz verdadera pueda prosperar entre dos países, mientras en ellos se agite la lucha de clases. Quien entonces desee la paz entre los pueblos, debe saber que únicamente podrá hallarla en el altar de la paz civil. La paz civil o social es el germen que engendra la paz de los pueblos. Luego, todo lo que deba sacrificarse en bien de la paz interior, corresponde también íntegramente al ara de la paz internacional. Más aún, la situación es tal, que ni nos tendremos que ocupar más de la paz internacional, una vez que hayamos sacrificado por la paz interior todo cuanto deba ineludiblemente sacrificársele.

Ya al comienzo de la presente guerra internacional, hombres perspicaces predijeron que degeneraría en una guerra civil general y hallaría en ella su terminación. Puede ser que así sea, pero la expresión „degenerar“ no es la que corresponde en este caso. No es la guerra entre naciones la que degenera en guerra civil, sino que, a la inversa, es la guerra civil, llamada también lucha de clases, la que socava las entrañas de todos los pueblos civilizados, y que siendo cohibida por medios violentos busca un desahogo en la guerra internacional, es decir „degenera“. La guerra internacional es, pues, una manifestación que acompaña, como fenómeno secundario de la división del pueblo en clases, de la lucha existente de esas clases entre sí, a la guerra económica civil.

El origen del estado de guerra civil imperante en todas las naciones civilizadas es de naturaleza económica.

La división en clases de los pueblos civilizados, que fatalmente se produce por la organización humana antinatural es, por sus efectos, similar al estado de beligerancia. Al final de cuentas, las guerras y cacerías de esclavos de épocas pasadas nunca tuvieron otro objeto que el de producir por la fuerza exactamente el mismo estado de cosas que hoy admiramos bajo el nombre de „orden civil“, o sea la creación de una clase especial de trabajadores sobre la cual la clase dominante puede descargar todas las penurias de la vida. Esta división del pueblo en rentistas y burros de carga es antinatural y en consecuencia sólo puede ser mantenida por procedimientos violentos, tanto físicos como morales. Pero ante la violencia reacciona la violencia; ella significa la guerra.

Si la economía está en orden, la paz también está asegurada. Los contrastes del mundo espiritual casi nunca amenazan seriamente a la paz. Aun las mismas guerras religiosas tuvieron móviles bien simples, de carácter económico. La raza y el idioma tampoco originan una guerra, y en general la

guerra ya nada tiene que ver con las manifestaciones intrínsecas de la vida. El solo hecho de que los guerreros deben diferenciarse artificialmente (por uniformes) en amigos y enemigos, y que no es posible imaginar una batalla entre regimientos desnudos, habla bien a las claras a este respecto.

Las instituciones económicas, que hoy condicionan la división de los pueblos en clases y que los llevan a la guerra civil, desde un principio hasta nuestros días, han sido las mismas: el derecho al suelo y la moneda metálica (respectivamente su burda imitación, la moneda de papel), instituciones antiquísimas, bacterias sociales de discordia y agentes disociadores, que ya en la antigüedad redujeron a escombros a los estados y que acabarán también con nuestra cultura, si no nos libramos a tiempo de ellas. Mientras con nuestros esfuerzos renovadores y revoluciones nos detengamos ante estas dos instituciones económicas, la paz no es posible, ni hacia adentro ni hacia afuera. Eso bien claramente nos lo ha demostrado la „gran“ revolución francesa. A pesar de la representación popular, a pesar de la llamada democracia, la descomposición en clases prosiguió con fuerzas renovadas y ha alcanzado un grado tal, como posiblemente no se la encuentre en otro país. Antiguamente eran la iglesia y el estado los que expoliaban al pueblo hasta la sangre; ahora, son los rentistas los que ocuparon su lugar. Precisamente estas dos instituciones, a las que se debe la división en clases, no han sido afectadas por la revolución -la propiedad privada del suelo y el tradicional sistema monetario que nos legó la antigüedad. La propiedad particular del suelo y el proletariado, inseparablemente unido a ella, son incompatibles con la verdadera democracia. Más aún, la monarquía no es otra cosa que la lógica consecuencia de la propiedad particular del suelo. El terrateniente aspira forzosamente a un poder central, pues únicamente de él cree poder obtener la protección contra los codiciosos manotazos de las masas levantiscas. Además nuestra acostumbrada moneda exige, como condición para su actividad, el pago de un interés y orienta a toda la economía social hacia el pago de intereses, es decir obra en la misma dirección: dividiendo al pueblo, formando las clases sociales contrarias a la paz. Desde que se ha implantado la propiedad particular del suelo y se han elevado los metales nobles a la categoría de medios de cambio para los productos del trabajo, no ha existido nunca una paz verdadera, y mientras permanezcamos en esas antiquísimas, bárbaras instituciones del estado, nunca habrá paz - ni hacia adentro ni hacia afuera. La guerra es la única situación posible entre rentistas y trabajadores.

La paz es una empresa formidable, y a la magnitud de la empresa deben corresponder los medios para realizarla. De lo contrario sólo habrá desilusiones. La paz no exige sacrificios en hombres, pero sí en „dinero, inauditos“. Aparte de ello, el sacrificio de preciosos privilegios, prejuicios amados, aspiraciones raciales y concepciones sobre la vida. Ciertamente que los hechos son tales, que cuando hayamos sacrificado al glotón, llamado la paz, todo cuanto sea necesario sacrificarle, importantes sectores del pueblo en todos los países exclamarán con toda convicción: „¡Preferimos la guerra a la paz!“; así como aún hoy es dable observar con bastante frecuencia que personas que pierden su fortuna en un escándalo bursátil recurren decididamente al suicidio.

Ha sido el error de todos los pacifistas, con la sola excepción de los primitivos cristianos, de menospreciar la magnitud del problema y por lo tanto trataron siempre de alcanzar la meta con un armamento absolutamente insuficiente. Realmente a veces parece que la paz habría que buscarla en el emporio comercial. Quizás sea de utilidad observar con mayor detención lo que hasta ahora se ha consentido en sacrificar a nuestro glotón. He aquí por de pronto a los vegetarianos y a los abstemios, que exclaman: La guerra es un estado mental morbosos, que tiene su origen en un estado patológico del organismo, resultado de la alimentación carnívora, del tabaco, del alcohol y su consecuencia: la sífilis. Sacrificad el alcohol y tendréis la inteligencia de la serpiente, sacrificad los alimentos de carne y os volveréis mansos como los corderos.

Hay verdad, mucha verdad, en estas palabras, pero esos pequeños sacrificios no nos darán la paz. Hubo guerras mucho antes que los pueblos degeneraran por el alcohol y el tabaco. Por otra parte

tendríamos que esperar a que los hombres, por el vegetarianismo y la abstinencia, es decir, por un largo proceso de selección, se hubiesen „regenerado“: (Moisés redime recién a la 4ª generación de los pecados de los padres.) Y quedaría aun en pie la duda de si los factores degeneradores de las guerras no son más potentes que las fuerzas de la naturaleza humana orientadas hacia el incesante perfeccionamiento de la especie, es decir, si en la rivalidad de ambos impulsos no fuese la guerra la que tendría la primacía.

Otro medio recomendado con convicción, es la huelga de vientres. Sin nacimientos -no hay soldados- no hay guerras. Este procedimiento es por cierto infalible. Pero ¿quienes disfrutarían de la bendición de la paz? Únicamente los hijos de las rompehuelgas. ¡Y para ellos tendrían, pues, que sacrificarse todos los demás!

Se recomienda también la resistencia al servicio de las armas. También este procedimiento resultaría eficaz a condición de que todos lo cumplan. Como en general se lograría mucho si todos fuésemos héroes. ¿Pero dónde están esos héroes? En los muchos centenares de años ha habido *un solo* Arnolfo de Winkelried, *un solo* Giordano Bruno, *un solo* Huss. Quien reclama tal espíritu de sacrificio exige la superación del instinto de la conservación, que felizmente es más poderoso aún que el deseo de paz. ¡Si es precisamente ese instinto de la conservación lo que nos predispone para ser pacíficos!

Otra propuesta es la siguiente: como fianza para mantener la paz, toda nación deberá depositar en algún lugar cierta suma de oro. ¡Si un pueblo le declara la guerra a su vecino, el agresor pierde lo depositado! ¡Qué lindo sería esto, qué sencillo! y ante todo, ¡qué barato!

Y otro más allá propone: el derecho exclusivo de fabricación de material bélico se confiere a un país neutral. Sin pólvora -no hay guerra-. También éste es un medio realmente barato para el afianzamiento completo de la paz. ¡Qué fácil le sería entonces al atacante prepararse secretamente para la guerra y caer sobre el vecino completamente indefenso! Asombra la facilidad con que algunos cerebros resuelven el problema de la paz.

La solución más sencilla a todas estas cuestiones la da el guerrero. El somete al enemigo, le pone el pie sobre el pecho y le pregunta si quiere hacer la paz. En estas condiciones subsisten durante la paz todos los factores que indujeron al adversario a hacer la guerra. El lugar de la vieja manzana de la discordia será ocupado por una nueva. El vencedor está satisfecho, y el vencido piensa en la revancha. Un buen día buscará un conflicto y se abalanzará sobre su contrincante. Si tiene éxito se invierten los papeles y la manzana de la discordia renace fresca y más lozana que antes. La paz que se firma en tal caso es siempre de carácter precario y no sirve para otro fin que para tomar nuevo aliento, es decir, reunir nuevas fuerzas combativas para obtener la preponderancia bélica, ya que el triunfo enorgullece al vencedor y ese orgullo lo hará caer; precisamente por ello, esa preponderancia no está por mucho tiempo, y nunca permanentemente de su parte. La paz militar es insostenible por su naturaleza misma.

A esta paz establecida por la preponderancia de las fuerzas, los hombres de estado oponen como paz esa otra situación de calma resultante del equilibrio de las fuerzas. Si las fuerzas de las partes están balanceadas de tal modo que nadie pueda contar con seguridad con el triunfo, nadie tendrá el valor de perturbar la paz, ¡aquella paz! Así lo afirman los hombres de estado. Y mientras el equilibrio de las fuerzas no se altere, el Dios de la guerra no se moverá, del mismo modo como no se decidía el asno de Buridán entre uno y otro fardo de pasto, mientras éstos eran iguales.

Para determinar ese equilibrio, los políticos se valen con preferencia del arte de medir. Recortan los límites de los países hasta que juzgan haber producido el deseado equilibrio de las fuerzas.

Pero las fuerzas cuyo equilibrio se desea establecer, no están supeditadas únicamente al arte de medir. Con frecuencia la potencia de los estados hasta está en proporción inversa a su extensión territorial. Y eso, lo que en potencia bélica es independiente de la extensión territorial, no es una magnitud constante. El aumento de la población, las condiciones sociales, la técnica militar, los medios auxiliares económicos, en resumen, todo aquello que influencia decisivamente el poder defensivo, es de variación continua. ¡En qué forma extraordinaria ha sido debilitado el poder británico por el submarino! Por eso, aunque los hombres de estado hubiesen logrado efectivamente en un principio establecer un equilibrio perfecto, esta fianza de la paz (!) está supeditada siempre a las citadas influencias perturbadoras y a otras miles más. Así, por ejemplo, la sola diferencia de la natalidad bastaría para alterar el equilibrio. Si en un país la mortandad de los lactantes es combatida más eficazmente que en otro, el equilibrio ya desaparece. En Egipto p. ej., el faraón trató de conservarlo, ordenando que los hijos recién nacidos de Abraham fuesen ahogados. Quien quiera asegurar en esta forma el equilibrio entre Alemania y Francia, o bien tiene que recurrir al procedimiento faraónico en Alemania, o bien debe elevar el nivel de la natalidad en Francia hasta alcanzar el alemán. Empero frecuentemente el número de habitantes por si solo no es tampoco decisivo para ese equilibrio, como lo es la extensión del territorio. Con harta frecuencia el poder bélico está en proporción inversa al número. Más decisiva que la cantidad suele ser en muchos casos la calidad, la aptitud militar. A veces el alcoholismo y la abstinencia, bastan por si solos para derrumbar a más de una paridad de fuerzas. Hace diez años el alcohol hizo fracasar la revolución rusa; la sobriedad practicada desde hace tres años, dió fuerzas a los conjurados. Si los políticos del equilibrio toleran el alcohol en una nación, deben obligar su consumo en todas las demás, de lo contrario desaparece la paridad, por más exacta que haya sido.

Está de más citar otras exigencias de la teoría de la paridad. Lo dicho nos demuestra ya, adónde llegaríamos con esta paz diplomática.

A una paz semejante aspiran los defensores de la teoría del desarme. Dicen ellos que el equilibrio de las fuerzas se establece ni bien todos deponen sus armas. Dicen que 100 hombres desarmados no son más poderosos que 10; el hombre desarmado sería, militarmente, un cero. El poder, según ellos, radica en las armas, y la superioridad del armamento incita a la guerra. Pero bien es cierto que no van tan lejos de querer desarmar también a la policía. Posiblemente es que piensan también en la necesidad del armamento para mantener „la paz“ interna. Pero esto representa ya una concesión muy sospechosa al armamentismo, pues ¿cuántos cuerpos de ejército se le habrían concedido al zar de Rusia en el Congreso del desarme para mantener el orden? (1)

Al exigirse el desarme como garante de la paz se olvida generalmente que de arma sirve cualquier objeto con tal que sea más duro que el cráneo de un soldado. El valor ofensivo de un arma puede establecerse por el parangón con el armamento del contrincante. La espada del uno sólo requiere estar un poco más afilada que la del enemigo para ser una excelente espada. En 1525, durante la „guerra de los labriegos“ en Alemania, la armadura de los caballeros era destrozada con los trillos. En la Comuna parisina las piedras del pavimento fueron las únicas armas. Caín mató a su hermano con una maza, y Hércules en la cuna estranguló sencillamente a la gigantesca serpiente.

En tales condiciones, ¿cómo es de imaginar el desarme? La policía italiana prohíbe la portación de cortaplumas, para hacer efectivo en esta forma el desarme. ¿Hemos de prohibir la posesión de trillos? ¿No debe haber más escopetas de caza? Está bien; pero si se prohíbe todo esto, los enemigos se estrangularán, como durante la guerra, en una refriega lo hacen siempre los soldados cuando se les agotaron las municiones, es decir cuando están „desarmados“. En última instancia es siempre el puño el que decide la contienda. Si se produjera el desarme completo, sin que se eliminen las causas de la

guerra, sólo se prepararía el terreno para la más terrible de todas las luchas, la batalla cuerpo a cuerpo (batallas de Teutoburgo, Lechfeld y Sempach).

¿Y no hemos observado ya con qué rapidez el fabricante de violines evoluciona y adapta su taller a las necesidades de la guerra? Del material bélico que actualmente se emplea en el frente sólo una ínfima parte proviene de la producción de paz. Ni bien estalló el conflicto armado llegaron ya grandes cargamentos de granadas norteamericanas de reciente fabricación. ¿De qué sirve entonces el desarme? No alcanzo a comprender el sentido de esa exigencia.

En la lucha contra Inglaterra el arado, el muladar, constituyen el verdadero armamento germano. El trigo es armamento, el guano es armamento, las ovejas son armamento. Con salitre se cargan granadas y se abonan los campos. ¿Acaso deberán suprimirse también las universidades técnicas, porque allí se enseña cómo puede obtenerse salitre del aire, para la agricultura y para la guerra? De las retortas de las fábricas alemanas de anilinas se obtiene pólvora o colorantes para huevos de pascua, según se haga girar la canilla A o B.

¡Ah sí! -dicen los franceses- el desarme general, ¡eso les gustaría a esos alemanes bellacos! Ellos poseen hierro y hulla, ellos tienen una industria potente, tienen todo lo que se requiere para la rápida fabricación de armamentos. Pero los demás pueblos, los que en tiempos de paz adquieren sus armas en el extranjero para tenerlas a mano en caso de guerra, ¿qué dicen de la cuestión del desarme? ¿Cómo volverán a armarse, una vez que se han desarmado? ¿Qué hubiese sido de Rusia y Francia si hubiesen estado desarmadas? Por la rápida transformación de su formidable industria, en un abrir y cerrar de ojos los alemanes se hubiesen armado, blindado y pertrechado, y hubiesen hecho frente con nuevos cañones a los franceses y rusos „armados“ con trillos y el gorro frigio.

El hombre ya nace con armas. Así como allá en las oscuras épocas del génesis demostró ser el más fuerte en la lucha contra los animales armados de la naturaleza, los osos de las cavernas y los tigres, precisamente, por su desarme total, así también está siempre armado frente a sus semejantes. Su inteligencia y su aprendizaje escolar constituyen, a la postre, el armamento más eficaz. El desarme es un disparate.

Con ello no quiere decirse que el armamentismo asegure la paz. La inutilidad del desarme está muy lejos de demostrar la exactitud de la tesis: Quien quiera la paz, que se arme para la guerra.

El desarme es factible y si se emplea el dinero así ahorrado para dotar a nuevos rentistas, a 100.000 millonarios nuevos, -daño no podrá hacer, ni provecho a nadie. Pero la paz, no tiene absolutamente nada que ver con el desarme ni con el rearme.

Otra paz, en la que se cifran grandes esperanzas especialmente en América, es la paz policial. ¡La unión de Estados, tal como fué propuesta por el presidente Taft, para la imposición de la paz!

Taft es de pretensiones realmente modestas con respecto a la paz. Esta paz violenta, ¿no recuerda acaso a esa calma reinante en aquellos estados en los que se impide el levantamiento de los disconformes con medidas policiales? Por lo demás ese ideal de paz de Taft, en lo que se refiere a la tranquilidad interior, ha sido realizado en todas partes. Quizás hayan sido los batallones de Pinkerton los que hayan sugerido a Taft la ingeniosa idea de forzar la paz internacional por un poder policial. Dentro de breve tiempo se verá, por otra parte, qué resultado obtendrá América de esta paz forzada, el día en que la clase obrera se levante contra el gran pulpo capitalista. Veremos entonces si Mr. Taft, en caso que sus batallones de „Pinkerton“ resulten insuficientes, dirige un llamamiento a su „Liga pro Obtención forzosa de la Paz“ (League for the enforcement of peace) para balear a mansalva a los explotados y revolucionarios obreros. Una ayuda mutua de esta naturaleza para los

casos de revueltas internas habrá sido lo que en su tiempo se habría convenido al concertarse la „Santa Alianza“:

La propuesta más comentada para la consolidación de la paz, de la que sus simpatizantes esperan el mayor éxito, es la paz estructurada sobre el derecho internacional. De acuerdo con la opinión de los pacifistas sólo es necesario ampliar el derecho internacional para asegurar esa paz en alguna forma contra ataques. Todavía no se ha determinado claramente la forma de ese afianzamiento. De todos modos se espera que con el tiempo será posible configurar el derecho internacional como una especie de reliquia inviolable, un ídolo legal, de modo que ya nadie se atreverá a infringir en contra de él.

Este derecho internacional deberá inspirarse en la „justicia“, en la moral, en la libertad. Por ahora nadie trata de explicar qué es lo que se entiende por justicia internacional, moral de estado. Se supone simplemente, como algo natural, que la justicia es un ente especial, algo que siempre se presenta en la misma forma a todos los hombres, de tal manera que, si hoy, por ejemplo, la totalidad de los 500 millones de súbditos ingleses tienen una opinión muy distinta con respecto a la legalidad de la guerra submarina que los 70 millones de alemanes, ello se debe pura y exclusivamente a que uno de los dos bandos juzga equivocadamente los hechos, o contrariando sus propias ideas, declara en contra de su conciencia. Pero supongamos que el ente „justicia“ exista realmente, que sea siempre y en todas partes igual -tanto en Londres, como en Berlín, antes, ahora y en el futuro; vale decir, que sea de configuración eterna e invariable. No deja de extrañar, sin embargo, que esos pacifistas presupongan, sin más ni más, que en los oligarcas de nuestros estados de clases exista una dosis suficiente de espíritu de justicia, y que sobre esa base crean poder construir tranquilamente, apoyados sobre esa justicia, las relaciones de nación a nación. Pero por todos los cielos, ¿qué es lo que nos autoriza a semejante premisa? ¿Acaso es esta última guerra? ¿O quizás la vida interior de las naciones antes de la guerra? ¿Impera en todos nuestros queridos estados de clases un espíritu tan sensible de justicia? ¿Acaso el alma de esos estados de clases desborda hoy de amor y de justicia? ¿Puede considerarse a la vida pública en todos los estados con división de clases, como la alta escuela de justicia y filantropía? ¿La política que se hace en las representaciones populares dignifica realmente en tal forma los sentimientos? ¿Vuelven los jóvenes empleados, que para su perfeccionamiento se envían a Sudáfrica, al Congo, a la India, realmente como individuos sensibles y desbordantes de espíritu de justicia? ¿Es acaso la constante lucha de clases, que año tras año sacude a obreros y empresarios, la que tiende a elevar en todo el pueblo el sentimiento de justicia y de amor al prójimo?

Nuestros oligarcas observan impasibles la formidable mortandad infantil en Nueva York, Berlín, Londres, París, de la que solamente en Alemania anualmente caen víctimas 300.000 criaturas, es decir casi tanto como la actual contienda sacrifica en hombres, y más de lo que han costado las matanzas en Armenia. Bien saben ellos que estos niños, en su mayoría, sucumben sólo porque la pobreza impide a las madres el cuidado indispensable que ellos requieren -¡pobreza y necesidad en los mismos países en los que 100.000 millonarios ya no saben qué hacer de puro soberbios! ¿Acaso uno sólo; nada más que uno, de esos oligarcas alguna vez se ha rebelado contra esa situación? ¿Y en esos mismos hombres tenemos que suponer súbitamente tanto amor a la justicia, que de inmediato se indignen y se exasperen si allá lejos, en la Turquía, dos pueblos se van a las manos? ¿Puede creerse que ellos de inmediato, como los cuervos ante la aparición de un ave de rapiña, acudan de todas partes en ayuda? Quien quiera ejercitarse en la práctica de la justicia que comience por de pronto en su propia casa, en la comunidad, en el pueblo. Una vez que esté afianzada la paz en la propia nación, una paz civil profunda, leal, recién la división de clases en el país habrá sido vencida y exterminada -entonces sí podremos buscar nuevas conquistas en el terreno de la justicia y tratar de conciliarnos con los extraños sobre ese mismo terreno. Mientras esto no se haya realizado, no nos queda otro recurso que tratar de eliminar, lo más radicalmente posible, todo lo que pueda conducir a un rozamiento entre los pueblos, extirpar toda manzana de discordia.

Muy bien, dirán aquí los pacifistas, eso es precisamente lo que queremos-, por el derecho internacional queremos eliminar todo motivo de discordia -por eso aspiramos precisamente a la ampliación y al afianzamiento del derecho internacional-. El derecho de la autodeterminación de los pueblos debe ser ilimitado, lo mismo que la soberanía del estado.

En cambio yo afirmo: los derechos de los pueblos, el derecho de las masas es ya demasiado grande, excesivamente amplio. Los derechos *de las masas* nunca podrán ser lo bastante limitados. En cambio los derechos *de la humanidad* deben ser ampliados hasta el máximo. Pues si ya en la actualidad los pueblos abusan de sus derechos, cuanto más lo harán con derechos ampliados. No, estamos errando el camino, -los derechos de los pueblos en particular deben ser limitados, y en lo que se refiere a la soberanía de los pueblos sobre el suelo por ellos ocupado, hasta debe ser derogada por completo-. El derecho internacional significa la guerra -el derecho de la humanidad es la paz. El desarrollo del derecho internacional es calificado de progreso. Esto no es exacto, contradice a la historia. Originariamente el derecho de la fuerza, el de las masas, fué el llamado derecho internacional. De él, paulatinamente, se ha desarrollado el derecho humano, el derecho de cada individuo en particular. Quiere decir entonces, que el progreso va del derecho de las masas al derecho del individuo.

Los pueblos, en comparación con sus componentes, son siempre de calidad inferior. El individuo no se eleva si descarga toda la responsabilidad de su actividad sobre las masas: dentro de la comunidad el individuo obra con mayor mezquindad que cuando está aislado. Swift ya afirmaba: Siempre he odiado a los estados y a las comunidades, mi amor se dirige hacia el individuo en particular. Por ello debemos acordar mayores derechos al individuo que a los pueblos, aquél abusará menos de ellos, ya que él mismo asume toda la responsabilidad. El derecho internacional, el derecho de las masas, sólo puede ser establecido a costa de la humanidad. El derecho de uno puede concebirse solamente como perjuicio de otro, -del mismo modo como la libertad de uno está formada por las restricciones del otro (únicamente los derechos de la humanidad constituyen en este caso la excepción). Todo privilegio al igual que una letra de cambio, debe ser pagado por alguien, y en el caso del derecho internacional ese alguien es el hombre. Luego, si por el derecho internacional fortalecemos a los pueblos, nos debilitamos todos como individuos. Por eso todos los esfuerzos que tiendan a una paz por el derecho internacional resultan de efecto contraproducente.

La esencia de todos los derechos internacionales es la soberanía del estado sobre el territorio ocupado por los pueblos. Es entonces aquí donde hay que buscar el origen de todas las discordias, de todos los conflictos. Con ayuda de la soberanía del estado ha sido posible reducirle deliberadamente el mundo al hombre; para reducirlo finalmente a un extremo tal, que se muere de hambre, de sed, de frío.

De acuerdo con este derecho internacional, Dios dió el mundo -no a los hombres, como reza en la Biblia- sino a los pueblos. ¡Y qué abuso hacen esos pueblos con esos derechos de soberanía, de los que todavía afirman que no han sido ampliados aun lo suficiente! Veamos, por ejemplo, América. ¡Acaso Colón descubrió ese continente para los norteamericanos? Seguramente que no; para la humanidad lo descubrió, o cuando menos, para sus compatriotas. Y a éstos, sus compatriotas, los norteamericanos les niegan la inmigración, con el pretexto de ¡que son analfabetos o que no tienen dinero en los bolsillos! ¿Acaso Colón llevaba tanto dinero consigo, y sus tripulantes sabían leer y escribir? Los americanos rechazan también a los enfermos, los gitanos, los ciegos, los rengos y los ancianos -y se apoyan para ello en su soberanía, en el derecho internacional, en el derecho de la autodeterminación- que ahora se quiere ampliar y asegurar. „América para los americanos“ dicen entonces despectivamente. Y van aún más lejos, diciendo „América para la raza americana“, y con ello le niegan la entrada a su país al tronco principal de la especie humana, al más antiguo y más numeroso, a los mongoles -en base al derecho de los pueblos, en base a los derechos de soberanía. Y

¿a este derecho perverso hemos de ampliarlo todavía para consolidar la paz, protegerlo contra toda violación? Veamos una vez claramente, lo que significa todo esto, pues es muy posible que la política racial americana se dirija algún día también contra los europeos, lo mismo como sería posible que en esta política racial americana sea la componente negra, sean los habitantes negros los que adquieran la preponderancia.

Fieles al lema „América para los americanos“, éstos erigen alrededor de ese formidable continente, que Colón regaló a la humanidad, una barrera aduanera -y desalojan, por su política proteccionista, por los derechos prohibitivos fijados arbitrariamente, a los europeos de sus mercados. Hoy es la importación la que desean herir, mañana será la exportación, de tal manera que los europeos siempre deben contar con la posibilidad de que para ellos un día el mundo se habrá achicado por toda la extensión del continente americano o por lo menos en la de los Estados Unidos. Pero a la población de Europa no le puede ser, por cierto, indiferente si un continente como el americano es tachado del mapa-mundi. Para ellos el efecto de la pérdida económica de un continente, significaría lo mismo que si se lo hubiese tragado el océano.

Hasta ahora los europeos han tolerado todo eso; ya que ellos mismos proceden en forma idéntica frente a los demás pueblos. Pues, al igual que los americanos, cualquier pueblo advenedizo, reunido violentamente por el poder de un déspota, dice „nuestra tierra, nuestra propiedad exclusiva!“. Nosotros la explotamos a nuestra voluntad y a nuestro parecer, gracias a la soberanía que nos asegura el derecho internacional. De la misma manera los australianos niegan incondicionalmente la entrada a su país a los japoneses, a pesar de que ese país está tan escasamente poblado y los japoneses apenas saben donde ubicar el excedente de su población. Del mismo modo en las regiones polacas de la Prusia se compraban campos con fondos del estado, para arrendarlos a prusianos „no polacos“. ¡Y a todo esto se le llama derecho de gentes! „¡Que los pueblos con población excesivamente densa releen la Biblia, en la parte del faraón, qué es lo que hay que hacer con los recién nacidos! ¡Que los mongoles ahoguen a sus criaturas!“ -así hablan los americanos, prusianos y australianos, que tanto se entusiasman por todo lo que sea „humanidad“. En fin, como ya se ha dicho, hasta hoy los mongoles, europeos y africanos han tolerado semejante trato. Pero, ¿hasta cuándo? El armamentismo americano, que se realiza actualmente a todo vapor, ¿se dirige realmente sólo contra las potencias centrales, o es que ese armamento se juzga además necesario para poder realizar la política racial que allá se practica?

¿Cómo es posible evitar este formidable, enorme choque? Sería ridículo esperar que un simple tratado de derecho internacional, que respete los derechos de la soberanía americana, allane esta disputa. Por el contrario, ésta tomará un incremento tanto mayor, fomentará un odio más profundo entre los pueblos, cuanto más trate de remendar en ella el derecho internacional. Llegará el día en que el mongol, con puño de hierro, golpeará a la puerta de oro (San Francisco) y entonces la raza blanca, apoyada en el mismo derecho de gentes, que hoy debemos ampliar, será empujada atrás, hacia el océano Atlántico.

No es posible apaciguar esta lucha desde el punto de vista de los pueblos y de sus estados. La política racial no debe atarse a estados, a límites internacionales, a leyes del estado. Política racial es una cuestión absolutamente particular de cada individuo. El único pueblo que desde milenios practica tenazmente política racial, -el judío-, ni siquiera tiene un país propio y no conoce la soberanía del estado. Quiere decir que, para evitar estas posibilidades de guerra, debemos ocupar un punto de vista superior, debemos partir de un conocimiento más profundo. En este caso debemos retroceder hasta la célula de todos los estados, el individuo aislado. Son derechos del individuo los que tenemos que proclamar, y no derecho internacional. Y como punto No. 1 de todos los derechos del hombre: „Dios dió el mundo a los hombres.“ Él no les dió el mundo ni a los americanos, ni a los mongoles: a los hombres, a la humanidad, también a los analfabetos se lo entregó. Y en esta cuestión debemos

adoptar una posición irreductible: o bien la Tierra pertenece a todos los hombres y entonces no hay lugar para derechos de soberanía de los pueblos, o bien reconocemos el derecho internacional sobre el suelo, con todas sus consecuencias. Esto es, con la guerra que va agarrada a ese derecho como la peste a los andrajos hindúes. No hay en este caso un término medio.

Antes que Moisés, Atila, Garibaldi permitan que sus compatriotas sucumban por la estrechez excesiva, mirarán allende las fronteras, y si allá descubren suelo, que no está poblado tan densamente, irán allá y matarán a golpes a quienes quieran impedirles el camino hacia la tierra, invocando derechos internacionales o papeluchos. Al derecho de soberanía de los pueblos oponen ellos el derecho del hombre, y en una guerra así, la humanidad debe triunfar de todos los pueblos y de sus derechos.

Pero volvamos a observar esta soberanía del estado sobre el suelo, fundada en el derecho internacional, desde otro ángulo -es decir desde el punto de vista de las riquezas del suelo, supongamos del carbón de piedra. Quizás comprendamos entonces de inmediato que la paz fundada en el derecho internacional es imposible. Mientras los americanos se atrevan a cerrar sus fronteras sólo a los más pobres y mientras realicen ellos su política racial, que no nos atañe directamente, no sentimos en forma suficientemente personal la injuria que ese proceder significa para la humanidad, como para indignarnos por él. Nos excusamos diciendo: „Que protesten los afectados, que se rebelen los chinos, que los ciegos, rengo, analfabetos elijan su Garibaldi y destruyan por la fuerza la barrera limítrofe americana. A nosotros, como buenos paquidermos que somos, no nos interesa.“ Pero cuando nos enteramos de que Inglaterra y Alemania acordaron gravar al carbón de piedra con un derecho de exportación (1), que duplica y triplica los pasajes y fletes marítimos, y cuando los habitantes de países pobres en carbón, como por ejemplo Suiza, deben pasar los inviernos tiritando de frío en habitaciones sin calefacción -entonces nos acordaremos de los chinos, de los analfabetos, de los ancianos y con ellos exclamaremos: ¿Y eso está permitido? ¿Forma esto también parte del derecho internacional? ¿No es esto un abuso de la soberanía, del derecho de autonomía de los pueblos? ¿Esa es la ponderada libertad de los mares? ¿De qué nos vale el derecho internacional, la paz internacional sobre el papel si con ella nos morimos de hambre y de frío? ¿Necesitamos la libertad de los mares, pero sin la libertad del carbón de piedra esa libertad de los mares es una cosa hueca! La soberanía de Inglaterra y Alemania sobre los yacimientos carboníferos debe ser sometida a una revisión. Evidentemente esa hulla, de la que hoy dependemos como del sol o del aire, pertenece a la humanidad, a todos los pueblos, a cada individuo. Así hablaremos ni bien tengamos que pasar frío alguna vez, ni bien tengamos que sufrir personalmente las consecuencias de esa soberanía y del derecho de gentes.

En lo que se refiere al suelo y a sus riquezas no existe el derecho internacional, el derecho de las masas ni la soberanía de las naciones. El derecho internacional sólo puede referirse a lo producido por la mano del hombre. Ni bien a los pueblos se les concedan derechos que sobrepasen el derecho del individuo, esos mismos derechos se transformarán en guerra. Todos los hombres, cada uno en particular, tienen los mismos derechos al suelo, al mundo entero, derechos inalienables, y toda limitación de este derecho primordial significa violencia, significa guerra. Por eso repito, que si se desea la paz entre los pueblos, debe satisfacerse esta primera exigencia, a todos los hombres, íntegramente a todos les pertenece el mundo, ¡y fuera con el derecho de las masas, fuera con la soberanía que viola ese derecho primario!

El ejemplo citado del mundo de las riquezas minerales bastará para lo que deseo fundamentar. Por lo demás, toda materia prima desempeña en la vida de la humanidad más o menos el mismo papel que el carbón. Así por ejemplo, un gravamen sobre la exportación del algodón americano sería tan mortal para los 500.000 tejedores e hilanderos alemanes, como lo sería para la industria italiana, española y suiza el impuesto de exportación al carbón de piedra.

El ejemplo del carbón de piedra nos ha demostrado dos cosas:

1º.) la imposibilidad de lograr una paz duradera sobre la base de los derechos internacionales;

2º.) el papel preponderante que la tierra y sus riquezas desempeñan en las relaciones entre los pueblos.

Los derechos de las masas, soberanías y derechos de autonomía extendidos al suelo y a sus riquezas, son los que sustraen a los pueblos esa sensación de seguridad imprescindible para los juicios justicieros, llevando la intranquilidad al alma popular. Esta posibilidad, ligada indisolublemente por los derechos de gentes, de que algún pueblo sea excluido de esas fuentes indispensables de materias primas, es lo que hace nacer a fin de cuentas en los hombres de estado responsables, en los empresarios, y a la postre hasta en los mismos dirigentes obreristas, ideas imperialistas (3). Ellos se dicen: „Debemos contar con que el imperio inglés, que los Estados Unidos, que los imperios centrales un buen día nos pueden excluir, en base a sus derechos de soberanía, de estas importantísimas fuentes de materias primas (4). Por eso únicamente una primacía propia, lo más amplia posible, puede asegurar a nuestro pueblo la posibilidad del progreso. Indudablemente que en los estados que hoy aspiran a la dominación mundial, estas consideraciones han desempeñado un papel más decisivo que el simple afán del despojo, del lucro y del dominio. Estoy completamente convencido de que, si a los empresarios y obreros ingleses, alemanes o americanos se les pudiese asegurar en alguna forma la obtención de las materias primas y la colocación de sus productos, de muy buena gana desistirían de toda expansión colonial, y en general, de la ampliación de los límites del estado.

La soberanía aplicada al suelo y a sus riquezas por los llamados pueblos, el derecho de gentes, convierte forzosamente al globo terrestre en manzana de discordia, de la cual todos no solamente pretenden la parte mayor, sino el total, ya que generalmente la necesitan indispensablemente. Y para que ese objeto de disputas no sea tratado con espíritu de conciliación, de la razón, del amor y de la humanidad -de eso se encarga a su vez en todas las naciones el derecho del suelo, de eso se cuida el espíritu de violencia, de opresión, el engaño y la mentira que brota de todos los poros del estado de clases, erigido sobre la base de la propiedad particular del suelo. Hombres que se han criado entre señores y siervos, entre derrochadores y desposeídos, llevan forzosamente a todas las negociaciones internacionales ese razonamiento envenenado que desde un principio excluye toda posibilidad de entendimiento. Todo se convierte en este ambiente en un polvorín. Para convencernos de la verdad de esta afirmación, debemos analizar más detenidamente la idea rectora de toda fundación de estado y su conservación.

Rousseau dijo: „Quien plantó el primer poste de alambrado en la tierra y dijo, este terreno es mío, y halló tontos que se lo creyeran, echó las bases de los estados actuales.“

Con ello afirma que la institución de la propiedad particular rige al espíritu del estado, que la renta territorial que nace con la fijación del poste de cerco, es el alma real del estado. El estado se afirma sobre ese poste, así como la chaucha se enrolla alrededor de su estaca, la hiedra trepa por las paredes. Si la estaca es torcida, el tallo de la chaucha también lo será. Si arrancamos la estaca, la planta carece de apoyo y cae. Si el derecho del suelo es sano, la vida del pueblo, de la nación también lo será. Si ese derecho es fruto de la violencia, al estado también le será imposible mantenerlo sin la violencia. Esto es lo que dice Rousseau.

Se reconoce de inmediato cómo el espíritu de la violencia, de la explotación, del engaño se desarrolla por el espíritu de ese poste de alambrado, si nos formulamos la pregunta de cómo realmente puede

ser protegido ese poste contra los ataques de las masas populares por él desposeídas. Es evidente que para ello no basta la fuerza bruta, ya que ésta es la fuerza de las masas, un privilegio de los desheredados, de los proletarios. No, para proteger al poste de alambrado se requieren fuerzas superiores: la aureola del prestigio, plenos poderes, idolatría legalista, y para organizar todo esto metódicamente, se constituye el Estado tal cual es hoy. Para la organización de ese estado y su ídolo jurídico, el terrateniente se apodera, por la obligatoriedad escolar y religiosa, de toda la educación de la juventud, de acuerdo con el lema: El hierro ha de machacarse y doblarse mientras esté caliente. Lo que debe enseñar, ocultar o prohibirse, lo señala él, el propietario del suelo. La supervisión de las escuelas y de la iglesia ha sido calificada siempre por los hombres de estado perspicaces, como la tarea más importante de la dirección pública. Los maestros, los clérigos, los historiadores deben prestar juramento por el cumplimiento de sus obligaciones ante el poste de alambrado. Quien no se doblaba puede morir de hambre, si no es ajusticiado, quemado o desterrado a la Siberia. Y en esta forma el poste pudo resistir a todos los ataques, aún el de la gran revolución francesa, y conservarse hasta nuestros días. ¡Una obra maestra de primer orden de la educación! ¿Cómo es posible -nos preguntamos todo confundidos- que haya hombres que compren y vendan el suelo como una vulgar mercancía, si de él depende la humanidad, como del aire y del agua? ¿Cómo es posible que el desposeído tolere, aunque sólo sea por 24 horas, semejante afrenta que lo desarraiga y lo deshonorra? Y a pesar de todo, ¡el poste de alambrado permanece intacto!

Esto no se ha producido de manera normal. La verdad ha sido tergiversada por los empleados, en la escuela, en la iglesia. Abusando de sus sentimientos religiosos, tantas veces y con tal insistencia se le ha repetido al pobre ser humano la frase „Dad al César, lo que es del César“, que finalmente las leyes se convierten en un ídolo venerado a distancia por el pueblo. Sólo así puede explicarse el misterio, que el poste de cerco pudo ser protegido contra todos los revoltosos. La gran masa del pueblo, bajo la influencia de la iglesia y de la escuela, nunca pudo ser convencida por sus conductores naturales a que derribara ese poste, esa reliquia inviolable de la propiedad privada.

No pasemos sin reflexionar por encima de esta verdad. Resulta de importancia capital para comprender exactamente el espíritu rector de las naciones actuales. ¿Qué puede resultar de un pueblo, si desde arriba se abusa de sus sentimientos más sagrados, si de la religión, la ciencia, el arte y del sentimiento natural de solidaridad humana, se abusa con fines imperialistas? ¿Qué puede esperarse de un niño al que se le dice: „Dios dió la tierra a los hombres, pero a tu padre, que también es un hombre muy bueno, lo ha excluido“, y que eso está perfectamente bien, que es derecho sagrado, intangible? Opino que tal estupidez no la resiste ningún niño. El espíritu de justicia social es indudablemente conmovido en el niño por tamaña blasfemia, cuyo efecto será tanto más desastroso, cuanto mayor haya sido la predisposición por la justicia social en el niño. En el momento en que al niño se le dice que su padre no tiene ningún derecho al suelo, que es un hombre miserable, un proletario -ese niño quiebra espiritualmente- ya nunca sabrá distinguir claramente lo justo de lo injusto. Se le ha hecho un daño.

De los hombres así educados, además de los que activa o pasivamente colaboraron, esperamos ahora que con claro discernimiento y espíritu pacifista coman todos juntos, todas las manzanas de la discordia que la soberanía de los pueblos les arroja diariamente, más aún, cada hora, sobre la mesa de deliberaciones de los estadistas. Para creer factible tal cosa, realmente tendríamos que destilar sentimientos de paz por todos los poros. Aparte de todo esto, no debemos olvidar los otros efectos del derecho del suelo: la instigación general en un estado de clases, las luchas políticas de las cuales hasta los mismos participantes inmediatos afirman que corrompen las conciencias, las luchas por los salarios, las huelgas y los paros forzosos, los choques con la policía, los batallones de Pinkerton, etc. Entonces llegaremos a la convicción de que, hasta tanto este derecho del suelo no haya sido abolido, es imposible que ese espíritu de magnanimidad y realmente liberador, que en ninguna parte es tan necesario como precisamente en las negociaciones internacionales, pueda prosperar.

Resumiendo quisiera expresar todo lo expuesto de la siguiente manera: La soberanía ilimitada sobre el suelo y sus riquezas concedida hoy a los llamados pueblos, a las masas y sus estados, constituye el polvorín de la guerra, y el fulminante necesario lo brinda el espíritu perverso, que ha sido cultivado desde sus comienzos y que seguirá siendo cultivado por el estado de clases basado sobre la propiedad particular del suelo. Paz y propiedad del suelo, tanto nacional como particular, son sencillamente incompatibles, y es inútil hablar de paz, hasta tanto no hayamos exterminado íntegramente de la Tierra estas antiquísimas y bárbaras instituciones.

Más de una hermosa concepción fracasó ante las complicaciones que su realización traía aparejadas. La realidad es otra. Violentamente chocan las cosas en el espacio. Pero en cuanto a la idea de la libre tierra no son de temer tales inconvenientes. La práctica es en este caso de una sencillez realmente ejemplar. Puede ser enunciada íntegramente en las dos proposiciones siguientes:

Proposición 1ª.: En todos los estados que se adhieran a la gran Liga de la Paz, el derecho particular sobre el suelo, (propiedad privada de la tierra), será abolido completamente. La tierra será entonces propiedad del pueblo y se entregará a la explotación privada por arrendamiento al mejor postor en remate público.

Proposición 2ª.: En estos arrendamientos públicos podrán participar todas las personas, cualquiera sea el lugar de su nacimiento, cómo y qué idioma hablen, los vicios que tengan, los delitos que hayan cometido, cuáles dolencias los apenan, en fin, todos los que tengan faz humana.

El dinero percibido de los arriendos será distribuído íntegramente y por partes iguales entre las mujeres y los niños, no haciéndose aquí tampoco ningún distingo referente al origen de las mujeres y de los niños. (Véase a este respecto el párrafo 1, siguiente.)

¡Estos fundamentos de la Libre Tierra son también los fundamentos para la paz universal! ¡Y qué paz! Una paz que no trata de extirpar hipócritamente las aspiraciones nobles, imperialistas; no las califica de incultura ni de barbarie -sino que las satisface. La elevada aspiración de todo hombre sincero, sano, el imperio de toda la Tierra, se realiza.

La proposición 1ª. ataca al estado de clases en sus raíces. El pecado, que constantemente debía engendrar el mal, ha sido purgado y redimido. Ahora la paz reina junto a la lumbre hogareña, en la comunidad, en el pueblo. Ya no existe más nadie que pueda obtener una ventaja especial de la estructuración del „estado“; ese ídolo moderno, y que trate de encomendar a esa maquinaria sin alma el cultivo de las ciencias, de la religión y de la escuela. Ese organismo, el estado, ya no crece por sí solo, no se le generan diariamente nuevos tentáculos con los cuales trata de atrapar hasta al último hombre libre. El instinto de conservación de ese mecanismo ha sido exterminado; camina únicamente hasta donde se lo empuja, y nadie hablará de „ideales del estado“, de aspiraciones nacionales, del alma del estado, del Dios del estado. Así como la hiedra, que siempre procura llegar hasta lo más alto, se derrumba para formar un despreciable montón de hojarasca ni bien se le quita el sostén, así también aquel ídolo, que en el amenazante socialismo de estado crece hasta convertirse en un monstruo que todo lo devora y todo lo digiere (5), se reducirá a un siervo modesto, que barre las calles, reparte correspondencia, limpia vagones de ferrocarril, deshollina chimeneas, limpia las cloacas, investiga los orígenes de epidemias, vigila a los malhechores, y al cual también le confiaremos tranquilamente nuestros zapatos para que los lustre, siempre y cuando lo haga más barato y mejor que otro lustrabotas. La inútil discusión sobre los objetivos del estado, enmudece. Ya que los fines de la humanidad se habrán reunido entonces otra vez en el único lugar donde pueden progresar provechosamente, en el pecho de cada individuo.

Con la proposición 1ª. caen completamente por sí solas, todas las cuestiones agrarias especiales que condujeron a la formación de la barrera aduanera y que originaron la horrenda idea del estado de economía cerrada (autarquía). Las dificultades técnicas de orden monetario del libre cambio se solucionan íntegramente por la libremoneda.

La proposición 1ª. conduce automáticamente al libre comercio, y cuestiones como las de Alsacia, Serbia, Polonia, Marruecos, Gibraltar, Irlanda, etc., pierden el sentido racional para todos los participantes; se tornan insustanciales. Los guardianes de la frontera, me refiero a los verdaderos guardianes, no a esos hombres humildes que día y noche montaban guardia para que de allende la frontera no entrasen al país mercancías buenas y baratas, sino a aquellos otros hombres que obtenían el provecho inmediato en efectivo de una acentuación, lo más estricta posible, de todas las barreras y límites políticos entre los pueblos: éstos desaparecen totalmente con la proposición 1ª. Para crear la paz ya no será más necesario que se corran los mojones limítrofes. Quedarán sencillamente allí, donde se encontraban a principios de la guerra. Que permanezcan allí, como monumentos a la discordia, a la guerra. No tendrán entonces otro sentido, que el que podrán tener, por ejemplo, los límites de los diferentes estados o provincias alemanas: una cuestión puramente administrativa, que por la libre tierra será simplificada enormemente, un objeto que ya no significará mas una separación, por lo que se puede afirmar que con la proposición 1ª. los límites artificiales se hacen ineficaces. Restarán entonces únicamente los límites naturales que forman los idiomas, las razas, montañas y ríos, etc., y de los cuales hasta ahora nunca se ha afirmado que hayan conducido a guerras. Y del único límite que restaría aún, el límite de la legislación, se puede decir que padece de un verdadero „delirio suicida“ -en el sentido de que las leyes de los diferentes pueblos se adaptarán diariamente más y más, por lo que los límites de su campo de acción se refundirán y diluirán más, cada día que pase. Naciones con idéntica legislación no tienen límite de legislación -del mismo modo como no lo tienen dos gotas de agua que se unen. Al final de cuentas, ¡la mayoría de los países se han copiado recíprocamente las constituciones y las leyes! Y esta copia se generalizará más y más (6). De este modo, con la declaración de libre tierra, los límites se demuelen hasta la invisibilidad -¿para qué entonces correr todavía los mojones limítrofes?

Con la proposición 2ª. se extirpan todos los motivos de discordia que la soberanía de los estados sobre las riquezas del suelo había creado (los monopolios del carbón, del petróleo, de la potasa, del algodón, etc.). No sólo es interesantísimo, sino hasta gracioso, observar los efectos que la proposición 2ª. produce al extirpar todos esos motivos de discordia, y cómo hasta los problemas más intrincados se resuelven íntegramente por esa única proposición. No es éste el lugar para enunciar, aunque sólo sea muy someramente, los innumerables efectos revolucionarios que en las relaciones internacionales producirá la proposición 2ª. Es un campo de investigación separado, de extensión colosal. Todo será transformado fundamentalmente, y no ante el tapete verde de los diplomáticos, sino automáticamente, por evolución natural.

Será suficiente mencionar aquí que si algún pueblo intentara usurear con sus riquezas minerales en perjuicio de otro, por ejemplo por la creación de un monopolio de potasa o de algodón, esa acción recaería duramente sobre eso mismo pueblo, ya que las ganancias monopolistas que deben repartirse, atraerían hacia ese país a los haraganes de todo el mundo. Todos los vagabundos, desocupados crónicos, gitanos se precipitarían allí, donde se exportan las riquezas del suelo gravadas con derechos y ellos serían entonces los únicos que se alegrarían realmente por los precios aumentados de la potasa, del carbón, del algodón, y que estudiarían, con verdadero interés, las cotizaciones bursátiles. Nada de monopolios, por favor nada de usura con nuestras riquezas minerales -se dirá en el estado de libre tierra--, tenemos suficientes vagabundos, parásitos en nuestra casa; no queremos atraer además a los del extranjero. Pero como en los demás estados se tendrán las mismas aspiraciones para otras mercancías, es evidente que las riquezas del suelo ya no podrán producir ninguna clase de rozamientos. La absoluta exención de derechos que se establece por las proposiciones 1ª. y 2ª.,

coloca automáticamente todas las riquezas minerales bajo el dominio mundial. Ella paralizará todas las fuerzas que hoy empujan hacia la explotación usuraria de esas riquezas.

Por otra parte estaríamos en un error si supusiéramos que con la declaración de libre tierra, todas las naciones serían invadidas por toda clase de individuos, quizás de individuos indeseables. Se argumenta que, si hoy ya millones de hombres van de un lugar a otro, sin descanso, como trabajadores migratorios, el número de ellos aumentaría aún considerablemente con la declaración de libre tierra. Sin embargo se producirá el fenómeno contrario ya que no es el deseo de viajar, las ansias de recorrer mundo, lo que induce a los trabajadores migratorios a abandonar la familia, los amigos, la patria, la iglesia, para bajar en Pennsylvania a las minas de carbón. A fe, que la dura necesidad es la fuerza que los empuja. Y ello se demuestra bien claramente con la repatriación de los emigrantes italianos. La necesidad los arroja de su patria; el amor a ella los hace regresar. Pero esa necesidad desaparecerá con la libre tierra. Si en alguna parte la población llega a ser demasiado densa, el excedente emigraría a los lugares en los que aún queda sitio, pero ya no con armas y por la fuerza, sino con el arado, con bueyes y ovejas, y ya no como objeto de explotación de voraces usureros de tierras, sino como ciudadanos libres, de iguales derechos del país donde los ha llevado su real gana. La libre tierra es la válvula de seguridad general; con ella la humanidad se distribuye libremente, sin rozamientos, por sobre toda la superficie del mundo.

La libre tierra nos abre un mundo completamente distinto al actual, corrompido desde sus bases por la soberanía particular y del estado sobre el suelo. Libre tierra significa una revisión fundamental de todos nuestros conceptos. En el campo político y económico no existe casi ninguna teoría que no sea derribada por libre tierra; libre tierra lo alcanza todo.

Para finalizar quisiera advertir todavía, que un pueblo en particular no está en absoluto supeditado, para la realización de libre tierra, a la concertación de tratados y convenios internacionales. Con la declaración de libre tierra, el pueblo que inicia la acción prácticamente, ganará tal excedente de fuerzas, por la eliminación de todas las disensiones internas y de las estériles luchas políticas, que podrá aplicarlo en las obras de valor real, de tal modo que bien pronto las miradas de todo el mundo convergirán sobre él, y se investigarán las causas de ese esplendor. Triunfalmente, como todo lo noble y lo bueno, la libre tierra conquistará al mundo.

(1) Plan de pacificación de Wilson, junio de 1918: „Reducción de los ejércitos al extremo necesario como para mantener la seguridad interior.“Los antecesores de Wilson habían obrado de acuerdo con este principio -y sin ejército Wilson entró en la guerra.

(2) Ha sucedido en el ínterin. Por tonelada de carbón del Ruhr, los suizos pagan 190 Fr., es decir el décuplo (!) del precio que abonan los alemanes. Febrero 1921.

(3) Así por ejemplo Lasalle, Liebknecht, Bebel no fueron enemigos incondicionales del derecho de aduana. (Socialdemocracia y política aduanera. M. Erzberger, Editorial Volksverein. Munich-Gladbach, 1908).

(4) Los EE. UU. producen 50 % del total mundial de cobre, 40 % del hierro, 45 % del carbón, 60 % del algodón, 65 % del petróleo.

(5) Véase Walther Rathenau: La nueva economía, S. Fischer, Editorial, Berlín.

(6) Para reconquistar las provincias que se le arrebataron, para „conquistar“ al mundo, Alemania sólo necesita crear una situación ejemplar, en fin: resolver la cuestión social. Toda nación que copie, entonces, las leyes alemanas, se incorpora con ello al Reich alemán.

1. El concepto de la palabra „libre tierra”

1. La competencia entre los hombres sólo puede realizarse sobre una base justiciera y alcanzar sus elevados propósitos, si todas las prerrogativas del suelo, privadas o del Estado, se eliminan.
2. Frente a la Tierra, al globo terrestre, todos los hombres han de tener los mismos derechos, y con la palabra „hombres“ entendemos a todos los individuos sin excepción, sin diferencias de raza, de religión, de cultura y de constitución física. Cada cual ha de poder radicarse donde su voluntad, su corazón, su estado de salud lo lleve. Y allí ha de tener los mismos derechos que los moradores antiguos con respecto al suelo. Ningún individuo, ningún estado, ninguna sociedad debe tener el más mínimo privilegio. Todos nosotros somos moradores antiguos de esta Tierra.
3. El concepto de libre tierra no admite ninguna clase de restricciones. Es ilimitado. Por tal razón, con respecto al suelo, no existen tampoco derechos internacionales, ni soberanía, ni derecho de autodeterminación de los estados. La soberanía sobre el globo terrestre es privativa del hombre, no de los pueblos. En consecuencia ningún pueblo tiene derecho a fijar fronteras ni a cobrar derechos de aduana. En el mundo que, en el sentido de la palabra libre tierra, sólo podemos imaginar como esfera, no existe la importación o exportación de mercancías. Por eso libre tierra significa a la vez libre comercio, libre comercio universal, la eliminación absoluta de todos los límites aduaneros. Los límites internacionales han de ser meros límites administrativos, por ejemplo como los límites entre los diferentes cantones de Suiza.
4. De esta declaración del concepto libre tierra se infiere por otra parte, evidentemente, que las expresiones „carbón inglés, potasa alemana, petróleo americano“; sólo designan el origen de esos productos. No existe carbón inglés ni potasa alemana. Pues, toda persona, cualquiera sea el estado a que pertenezca, tiene el mismo derecho al „carbón inglés“, al „petróleo americano“, a la „potasa alemana“.
5. La entrega del suelo a sus cultivadores se realizará por remate público del arrendamiento, del que pueden participar todos los hombres, sin excepción, todos los habitantes de la Tierra.
6. El producto del arriendo ingresa al tesoro nacional, y se distribuye íntegramente, en cuotas mensuales, entre las madres, de acuerdo con el número de sus hijos. Ninguna madre, cualquiera sea su origen, puede ser excluída de este subsidio.
7. La división del suelo por arrendar se hará completamente en relación a las necesidades de sus cultivadores, es decir, lotes reducidos para familias pequeñas, y campos grandes para familias numerosas. Además, grandes extensiones para corporaciones, comunidades religiosas, y colonias para políticos sobrevivientes de tinte comunista, anarquista o socialista.
8. Los pueblos, naciones, razas, comunidades lingüísticas, congregaciones religiosas, corporaciones económicas, que traten de limitar en lo más mínimo el concepto de libre tierra, serán proscriptos, excomulgados y declarados reos de muerte.
9. El rescate de la renta privada del suelo actual se realiza por la indemnización total, por la emisión de la correspondiente suma en certificados de deuda pública.

2. Las finanzas de libre tierra

El estado por lo tanto adquiere la totalidad de la propiedad privada, todos los campos de cultivo, bosques, solares urbanos, minas, usinas hidráulicas, canteras, en fin, todo. Y el estado paga también todo lo adquirido, indemniza así a los propietarios del suelo.

El precio a pagar, se determinará por el arriendo que hasta ese momento se pagaba o se pagaría por el campo. El arriendo así determinado se capitaliza luego al tipo de intereses de las cédulas hipotecarias (1), y el importe es entregado a los propietarios en obligaciones de tesorería sujetas a interés del empréstito del estado.

Pero, ¿cómo le será posible al estado pagar los intereses de tan enormes sumas? Respuesta: Con el arriendo del suelo, que ahora ingresa a las arcas del estado. Este importe corresponde a la suma de los intereses que deben pagarse, ni un centavo de más, ni uno de menos, ya que las deudas representan la renta territorial del suelo, capitalizada.

Supongamos que el suelo produjera anualmente 5 mil millones en concepto de arriendo, entonces el estado habrá pagado por indemnizaciones, a un 4 % de interés: $5.000.000.000 \times 100 : 4 = 125$ mil millones. Esta suma, al mismo interés, vuelve a producir a su vez 5 mil millones. Es decir, el Debe será igual al Haber.

Nadie necesita alarmarse por la magnitud de estas cifras ya que la magnitud del „debe“ se mide por la magnitud del „haber“. En sí nada es grande ni pequeño. Los franceses, gravados ya con 35 mil millones de deuda nacional y otro tanto de intereses hipotecarios, siguen acumulando además miles y miles de millones de valores extranjeros. (Antes de 1914.) Es que el recipiente es amplio y tiene mucha capacidad. Lo mismo sucedería con la deuda por la nacionalización del suelo. Al gran „debe“ corresponderá un „haber“ equivalente. Por esa misma razón es también absolutamente superfluo realizar previamente el cálculo de esta suma. Si resultan 100 mil millones, bien; y si son 500 mil millones, lo mismo da. Para las finanzas del estado es únicamente un asiento transitorio. Esos miles de millones pasarán por las arcas del estado sin siquiera dejar un rastro. ¿Acaso un banquero se asusta si se le confía una fortuna? ¿Acaso el Presidente del Banco Nacional se atemoriza ante las sumas gigantescas que pasan -por su tintero? ¿El Presidente del Reichsbank no dormirá acaso con la misma tranquilidad como el gerente de un banco de aldea? ¿Acaso las deudas del estado de Prusia se han hecho más pesadas, desde que allí se han comprado, con letras de tesorería, los ferrocarriles?

Bien es cierto, que se justifica la objeción que el hacerse cargo de la deuda por nacionalización del suelo, entraña un riesgo, en el sentido de que el monto de los arriendos del suelo es determinado por componentes variables de la economía nacional (derechos aduaneros, fletes ferroviarios, salarios, valor de la moneda), mientras que los intereses de la deuda, como asimismo la deuda en sí, se han fijado sobre el papel.

Esto es bien cierto, pero observemos con atención esos componentes variables del arriendo del suelo, desde el punto de vista de los que formulan esas objeciones, es decir del punto de vista de los mismos propietarios. ¿Cómo se han defendido hasta ahora los rentistas de una disminución de las rentas del suelo? ¿No se han dirigido en todos los casos al estado mismo en demanda de auxilio, desplazando toda la carga de su crisis sobre ese mismo estado que ahora quieren proteger contra la citada posible pérdida? Naturalmente, no mencionan que, siempre donde hay un riesgo, existe también la correspondiente posibilidad de ganar, y que ellos mismos, si bien suelen descargar la pérdida sobre el estado, en cambio reclaman siempre íntegramente para sí los beneficios. El papel que el estado ha desempeñado frente a la cuestión de la propiedad privada ha sido siempre el del

jugador perdedor de la lotería. Al estado, los „blancos“; al propietario del suelo, los premios. Lo cierto es que, siempre que las rentas territoriales aumentaban, los usufructuarios de las mismas jamás propusieron restituirle al estado, lo que en épocas de crisis obtuvieron de él. Primitivamente los rentistas, por regla general, se ayudaban a sí mismos, agudizando la esclavitud, el servilismo. Cuando éste ya no pudo ser mantenido, el estado tuvo que ayudarles, restringiendo la libre emigración, por lo cual el salario fué reducido a un nivel inferior que el establecido naturalmente por la libre emigración. Cuando estos procedimientos se hicieron demasiado peligrosos, el estado debía socorrerlos con la engañifa del doble patrón monetario (bimetalismo), es decir, el estado debía aguar el poder adquisitivo de la moneda, para así liberar de la carga de sus deudas, por una inflación desmesurada de los precios, a los usufructuarios de la renta del suelo, los terratenientes endeudados, a costa de los demás ciudadanos. (Esta frase les resultará más adelante de mayor claridad a aquellos que en cuestiones monetarias sean novicios). Cuando este ensayo fracasó por la resistencia de la otra clase de rentistas, los rentistas de intereses, y no era posible alcanzar el fin propuesto por la fuerza bruta, aquellos rentistas territoriales optaron por mendigar, lamentarse, justificando su exigencia de derechos prohibitivos para los productos agrícolas, con la llamada crisis de la agricultura. Para salvar y aumentar las rentas territoriales, las masas populares debían pagar mayor precio por el pan. Siempre ha sido pues el estado, el pueblo, el que buenamente o por la fuerza ha cargado con el riesgo de pérdida que lleva involucrado todo bien raíz. El riesgo de pérdida que es cargado por una clase social, tan numerosa e influyente como lo es la de los terratenientes, es en realidad equivalente a un riesgo de pérdida para el Tesoro público. Con la nacionalización del suelo, las cosas cambiarían sólo en el sentido de que ahora al estado, como compensación por el riesgo de pérdida, le corresponderían también las posibilidades del beneficio.

Por otra parte, desde el punto de vista social económico, una baja en las rentas del suelo, ni siquiera significa un peligro de pérdida; aún la eliminación de las rentas territoriales no sería, observado social-económicamente, una pérdida. Al individuo que paga impuestos, al que con su trabajo debe hoy en día pagar, aparte de los impuestos, la renta territorial, el estado podría aplicarle, al eliminarse esta última, una carga impositiva tanto mayor. La capacidad impositiva de un pueblo está siempre en proporción inversa a la capacidad de los rentistas (2).

Directamente nadie gana ni pierde por la compra de la propiedad por el estado. El terrateniente obtiene, en intereses de los certificados de la deuda pública, lo que antes percibía en concepto de renta de su propiedad, y el estado percibe en renta territorial de las propiedades, lo que debe abonar en servicios de intereses por las letras de tesorería emitidas.

La ganancia en efectivo para el estado resulta recién por la paulatina amortización de la deuda por medio de la reforma monetaria, que consideraremos más adelante.

Con esta reforma la tasa de intereses bajará, en brevísimo tiempo, al punto más bajo del mercado mundial, tanto para el capital monetario como para el industrial; y una vez aceptadas internacionalmente las ideas básicas de la reforma monetaria, el interés del capital bajará en todo el mundo hasta cero.

Por lo tanto será conveniente prometerles a los tenedores de títulos del empréstito pro nacionalización del suelo, un interés tal, que mantenga a estos papeles constantemente en 100 (a la par), pues la cotización de títulos con interés fijo debe sufrir todas las variaciones a que está supeditado el interés del capital. Entonces si la cotización de los títulos del estado debe mantenerse fija, su tasa de interés debe permanecer libre. Esta debe aumentar y disminuir con el interés general, sólo así puede evitarse la especulación con títulos del estado. Pero para el bienestar general será provechoso asegurar completamente un capital de 2 á 300 mil millones contra la pillería de los especuladores de bolsa, máxime teniendo en cuenta que los títulos de los empréstitos de la

nacionalización del suelo, irán a parar en número elevado, a manos de gente carente en absoluto de experiencia.

De modo que, si por la libre moneda que se adoptará simultáneamente con la nacionalización del suelo, baja el interés general de los capitales, automáticamente se reducirá también la tasa de interés de los empréstitos pro nacionalización del suelo, de 5 á 4, 3, 2, 1, y 0 %.

Entonces las finanzas de la nacionalización del suelo presentarán el siguiente aspecto:

Si las rentas territoriales importan anualmente el estado, a un 5 % de interés, deberá pagar a los propietarios en concepto de indemnización y a un interés del 4 %	10	mil millones
	200	mil millones
	250	mil millones

Para el servicio de intereses de 200 mil millones, al 5 %, se necesitan	10	mil millones
---	----	--------------

Ahora bien, si la tasa general de intereses baja al 4 %, para el servicio de intereses, a la par, de 200 mil millones son suficientes anualmente sólo	8	mil millones
mientras que las rentas territoriales por el momento permanecen en el mismo nivel de	10	mil millones

De esta forma en el debe y haber de las finanzas de la nacionalización del suelo se produce un excedente anual de	2	mil millones.
---	---	---------------

Dicho excedente es empleado en la amortización de deudas las cuales ya no devienen intereses, mientras que las rentas territoriales continúan afluyendo al bolsillo de la nación. Este excedente anual crece en la misma proporción en que baja el interés general, y alcanza, al llegar a cero, el importe íntegro de la renta territorial, que, por cierto, con el retroceso de los intereses también bajará, aunque no en la misma medida. (Véase parte I, párrafo 14).

En este caso, toda esa formidable deuda nacional contraída por la nacionalización del suelo, habría sido amortizada en menos de 20 años.

Hemos de mencionar finalmente que la actual tasa de intereses extraordinariamente elevada de los empréstitos de guerra, que se utilizaría como base para el cálculo de la indemnización (cuota de capitalización), sería especialmente favorable para la nacionalización del suelo, -pues cuanto mayor es la tasa de interés- tanto menor es el precio de la expropiación que ha de abonarse a los propietarios en concepto de indemnización.

Por cada 1.000 pesos de renta territorial deben abonarse a los propietarios, por indemnización:

al 5 % = 20.000 Pesos de capital
al 4 % = 25.000 Pesos de capital
al 3 % = 33.333 Pesos de capital

Dejo librado al criterio de los demás, si sería deseable acortar aún más el período de transición y reajuste que se concede a los propietarios, de acuerdo con el proyecto de amortización enunciado

más arriba. No faltarán por cierto, los medios necesarios para hacerlo. La reforma de nuestro sistema monetario tal como se la propone en la parte 4^a. de este tratado, es de una eficiencia asombrosa. La libre moneda libera a la economía social de sus cadenas, elimina todas las trabas, lleva a su completo desenvolvimiento a la fuerza productiva, aumentada hasta un nivel inusitado por los medios modernos de trabajo y de los obreros especializados actuales, sin que se lleguen a producir más estancamientos (crisis) y suspensiones del trabajo. Los ingresos del estado, el poder impositivo del pueblo aumentará hasta lo insospechado. Vale decir que si se desean utilizar estas fuerzas para una amortización más acelerada de las deudas nacionales, podría acortarse considerablemente el lapso indicada más arriba.

(1) La renta territorial se „capitaliza“ calculando la suma de dinero que en intereses produce tanto como el suelo en rentas.

(2) En Francia, el promedio de la renta del suelo de los años 1908-1912 bajó, comparado con el promedio de 1879-1881, en un 22 $\frac{1}{4}$ %. Los precios de los campos bajaron en un 32,6 %. En 1879/81 una Ha. costaba todavía 1.830 fr., en 1908/12 ya no valía más que 1.214 fr. (Grundbesitz und Realkredit 18 de abril de 1918.)

3. Libre tierra en la vida real

Una vez realizada la expropiación, el suelo será parcelado, de acuerdo con los fines de la agricultura, de la edificación y de las industrias, y arrendado públicamente en subasta por un plazo de 1 - 5 - 10 años y aun vitalicio, según sea la oferta máxima. Deberán darse a los arrendatarios ciertas garantías generales en lo que se refiere a la estabilidad de las bases económicas para el cálculo de arriendo, de tal manera que no podrá ser asfixiado por su contrato de arriendo. Esto puede conseguirse, asegurando al arrendatario precios mínimos por sus productos, adaptando sencillamente el valor de la moneda a estos precios, o bien, rebajando correspondientemente el arriendo al producirse un aumento general de los salarios. En resumen, como no se trata de atormentar a los labradores, sino de crear una agricultura floreciente con una clase de labradores fuerte y sana, se hará todo cuanto sea necesario para que el rendimiento del suelo y el arriendo estén siempre de acuerdo.

En lo que se refiere a los fines agrícolas, la posibilidad de la nacionalización del suelo ya ha sido probada en todo sentido por la experiencia. Esta convierte toda la propiedad en posesiones nacionales o granjas de arriendo, y tales granjas, arrendadas ya sea por propietarios del suelo o por el estado, se encuentran por todas partes en el país. Por la nacionalización del suelo se generaliza un estado de cosas que ya „es“, y todo lo que ya „es“, debe ser también posible de realizar.

Contra las granjas de arriendo se ha argumentado ya que sus usufructuarios tienden a la explotación desmedida del suelo más fácilmente que los labradores propietarios de sus campos, que extraen para sí todas las ventajas de la buena conservación del suelo. Se dice que el arrendatario agota al suelo para abandonarlo luego y trasladarse a otro lugar.

Este argumento es quizás el único que puede hacerse contra el sistema de arriendo; en todos los demás aspectos no es posible hallar diferencias entre el arrendatario y el propietario del suelo, por lo menos en lo que a los altos y bajos de la explotación agrícola se refiere. Pues ambos persiguen los mismos fines: obtener con el mínimo de esfuerzo el máximo de importe en efectivo.

Que por lo demás la explotación desmedida del suelo no es una particularidad del campo de arriendo, puede observarse en América donde los productores de trigo explotan el propio suelo hasta dejarlo exhausto. Chacras trigueras agotadas por sus propios dueños pueden adquirirse a centenares por poco dinero. En Prusia, las granjas del Estado pueden ser calificadas de explotaciones ejemplares. Y eso, ¡que son trabajadas en su totalidad por arrendatarios!

Pero también la explotación desmedida por los arrendatarios puede ser fácilmente evitada:

1. asegurando el campo al arrendatario por contrato de arriendo vitalicio;
2. por ciertas cláusulas del contrato que hagan imposible la explotación desmedida.

Si la explotación desmedida del suelo es una particularidad de las granjas de arriendo, la culpa recaerá siempre sobre el propietario del suelo que permite al arrendatario esa explotación desmedida, para asegurarse a sí mismo, por lo menos por algunos años, una renta mayor por la cesión del campo. En este caso es el propietario, no el arrendatario, el que realiza la explotación desmedida. Con frecuencia el propietario no quiere privarse de una buena oportunidad de venta, por estar ligado por un contrato a largo plazo, y en consecuencia sólo acepta arriendos a plazo corto. Y es evidente que en estas condiciones no hallará arrendatarios que trabajen el campo con vistas a un mejoramiento de la tierra. En consecuencia la responsabilidad de la explotación desmedida del suelo en este caso tampoco recae sobre el sistema de arriendo sino sobre el de la propiedad privada.

Si el propietario no desea el agotamiento del suelo, no tiene más que especificarlo en el contrato de arriendo. Al establecerse que el arrendatario está obligado a consumir, con una correspondiente cantidad de ganado propio, todo el forraje que cosecha, si el arrendatario no puede vender el heno, la paja ni el estiércol, el suelo de por sí ya está protegido contra toda explotación desmedida.

Si además se le da al arrendatario, por el contrato de arriendo, la plena seguridad de que podrá labrar ese campo, si así lo desea, por todo el resto de su vida, acordándole además un derecho de prioridad del arriendo para su viuda o hijos, ya no habrá que temer más la explotación desmedida, salvo el caso en que el arriendo sea excesivo y no tenga interés en continuar con él. Para este caso sería sin embargo suficiente la cláusula de arriendo indicada arriba, para evitar la explotación desmedida. Dicha cláusula puede adaptarse a cualquier tipo de explotación, en tal sentido que al arrendatario, cuyo campo no se presta para la ganadería pero sí para la agricultura, se le impone la obligación de restituir al suelo, en forma de abonos artificiales, todas las sales nutricias que le ha quitado por el cultivo de cereales.

Por otra parte hay que mencionar todavía, que desde el descubrimiento de los abonos artificiales, la explotación desmedida ya no tiene más la importancia de otras épocas, cuando sólo se conocía la barbechera, como medio para que la tierra exhausta recuperase paulatinamente su perdida fertilidad. En aquel entonces se requería toda una generación para rehacer un campo agotado. Hoy en cambio por los abonos artificiales, se consigue idéntico resultado en brevísimo tiempo.

Si se señala como ejemplo pavoroso la explotación arrendataria de Irlanda, hay que hacer recordar las condiciones fundamentalmente distintas que la nacionalización del suelo crea, en el sentido de que por la nacionalización la renta territorial ya no va a parar más a bolsillos de particulares sino a las arcas del estado. Y de allí vuelve en alguna forma (exención de impuestos, protección a la maternidad, pensión a las viudas, etc.) a favorecer al pueblo. Si todo el dinero que los lores terratenientes ingleses, año tras año, desde hace más de tres siglos extraen de Irlanda en concepto de arriendos, para malgastarlo, hubiese sido conservado para el pueblo irlandés, por cierto que observaríamos otro cuadro en aquella comarca.

Otros ejemplos, como el „Mir“ ruso y los prados comunales de Alemania, se mencionan como argumentos en contra del arriendo; pero también en ellos existen diferencias fundamentales con la nacionalización del suelo, como en el ejemplo irlandés. En el „Mir“ ruso, regularmente, cada tantos años, ni bien por fallecimientos o nacimientos ha variado el número de integrantes de la comuna, la tierra se redistribuye, de modo que nadie queda un tiempo más o menos largo en posesión de la misma parcela. Quiere decir que todo lo que el labriego emprendería para mejorar el suelo, bien es cierto que beneficiaría al „Mir“, pero no al agricultor exclusivamente. Este sistema conduce, pues, obligadamente a la explotación desmedida, al descuido, al empobrecimiento del suelo y del pueblo. Es que el „Mir“ no es ni explotación colectiva ni particular, tiene los inconvenientes de ambos y carece de sus ventajas. Si los labradores rusos cultivasen el suelo en comunidad, según el ejemplo de los menonitas, el beneficio común les enseñaría a hacer todo lo que el terrateniente suele hacer para el mejoramiento de la tierra. Si en cambio rechazan esta comunidad de bienes, deben atenerse también a las consecuencias y cumplir con todas las condiciones previas para el completo desenvolvimiento de la explotación individual.

Exactamente el mismo fenómeno se observa en los prados comunales alemanes, y si éstos por lo general están desacreditados por su mal estado, ello se debe solamente al corto plazo de los contratos de arriendo, que admiten únicamente la explotación desmedida del suelo (1). Casi se gana la impresión de que los consejeros comunales tratasen intencionadamente de hacer caer en el descrédito a la propiedad comunal, para forzar así un loteo de esas tierras, como lo han conseguido

ya en otra oportunidad con los mismos procedimientos. Si esta sospecha fuese justificada, habría que explicar nuevamente el mal estado de los campos comunales con la propiedad particular del suelo (propiedad privada), pues sólo la esperanza del loteo habría producido el abandono que se observa en los mismos. Si se persiguiese toda propuesta de loteo de los prados comunales como un delito de alta traición, y se declarasen esos prados propiedad invendible de las comunas, todas las deficiencias anotadas se eliminarían fácilmente.

Ante todo, el arrendatario debe tener la seguridad, que todo cuanto invierta en dinero y trabajo para mejoramiento del suelo lo aprovechará él, directamente él, y por esta razón el contrato de arriendo debe contemplar ampliamente esta seguridad. Y esta premisa es muy fácil de cumplir.

Por otra parte, los trabajos más importantes que deben realizarse para el mejoramiento del suelo, ni siquiera pueden llevarse a cabo por el propietario en particular si se mantiene el principio de la propiedad privada del suelo. ¿Cómo -por ejemplo- se las arreglaría un propietario para construir un camino a su campo a través de la propiedad del vecino, que quizás está enemistado con él? ¿Cómo se puede construir un ferrocarril, un canal, atravesando las propiedades de 1.000 individuos diferentes? En estos casos el principio de la división y de la propiedad particular fracasa siempre tan lamentablemente, que debe recurrirse invariablemente a la expropiación por vía legal. Los diques de protección contra las mareas, a lo largo de la costa y de los ríos, no los puede construir ningún particular. Lo mismo sucede en el caso de la desecación de tierras pantanosas, en las cuales casi nunca puede tomarse consideración con los mojones limítrofes, ya que la obra debe realizarse de acuerdo con las características topográficas y no adaptada a las condiciones de la propiedad particular. En Suiza, por desviación del curso del río Aar hacia el lago Biel, se han desecado 30.000 Ha. de campo, participando de esta obra cuatro cantones. El propietario particular no hubiese podido hacer absolutamente nada. Hasta la propiedad cantonal fracasó en este caso. Al rectificarse el curso del Rin superior no fue suficiente la propiedad federal suiza. El asunto sólo pudo realizarse por medio de un tratado con Austria. ¿Cómo podría el propietario particular de las orillas del Nilo procurarse el agua necesaria para la irrigación? ¿Cómo quiere extenderse el principio de la propiedad privada del suelo, sobre los bosques, de los que dependen el clima, las condiciones hidrológicas, la navegación y la salud de todo el pueblo? Ni el abastecimiento de los artículos de primera necesidad del pueblo puede ser confiado tranquilamente a particulares. En Escocia por ejemplo, algunos Lores, amparados por el derecho del suelo, han despoblado toda una provincia, quemaron poblaciones enteras con sus iglesias, para transformar todo en un parque de cacería. Lo mismo podrían hacer en Alemania los grandes terratenientes, los mismos que para asegurar, según ellos dicen, la alimentación del pueblo, exigen derechos aduaneros para el encarecimiento del pan. Los intereses de la caza, de la pesca y de la protección ornitológica son incompatibles con los principios puros de la propiedad particular del suelo. Y lo que ha hecho la propiedad particular en la lucha contra las plagas nacionales, como por ejemplo las langostas, se ha visto claramente en la Argentina. Allí cada propietario se conformaba con echar los acridios de su campo al de su estimado vecino -con el resultado de que los insectos se reprodujeron hasta el infinito y por tres años consecutivos destruyeron completamente la cosecha de trigo. Recién cuando el estado intervino, haciendo caso omiso de la propiedad particular destruyendo las langostas donde las encontraba, éstas comenzaron a desaparecer. Algo similar sucede en Alemania con todas las plagas nacionales. ¿Qué haría por ejemplo un viñador solo ante la plaga de la filoxera?

La propiedad privada del suelo fracasa, pues, siempre allí donde falla el particular, el provecho propio, y esto sucede casi siempre donde se trata de mejoras o protección del suelo. Más aún, si habríamos de creer en las manifestaciones de los agrarios, habría que declarar en general a la propiedad privada del suelo como fracasada, ya que la llamada crisis de la agricultura (léase: crisis de los rentistas del suelo) según se dice, sólo puede combatirse por la ingerencia violenta del estado, por

medio de derechos aduaneros. ¿Qué es lo que podría hacer entonces el particular, como tal, para aliviar esa crisis?

La propiedad privada del suelo conduce pues forzosamente, por el derecho de sucesión, a la división del dominio o al gravamen hipotecario del suelo. Excepciones sólo se producen cuando hay un solo hijo.

La división del condominio conduce a esos establecimientos miniatura, y con ello a un empobrecimiento general; las hipotecas sobre campos, en cambio, llevan al propietario del suelo a una dependencia tan estrecha de la moneda, los intereses, salarios, fletes e impuestos, que realmente a la propiedad privada del suelo ya sólo le resta muy poco más que el nombre. Ya no es más propiedad privada del suelo, sino política de la propiedad particular la que hoy tenemos.

Supongamos que por uno de esos frecuentes errores cometidos en nuestro sistema monetario, los precios de los productos bajasen fuertemente, como se lo consiguió ya una vez con la adopción del patrón oro. Entonces, ¿cómo se las arreglará el labriego para reunir los intereses de su hipoteca? Y si no paga esos intereses, ¿adónde va a parar su patrimonio? ¿De qué otra manera puede protegerse, que haciendo valer su influencia sobre la legislación, que le permite regular la moneda, y por ende también la carga hipotecaria, conforme a sus deseos? Y si dado el caso aumenta la tasa de intereses, ¿cómo podrá defenderse del martillo del rematador?

El propietario del suelo debe, pues, aferrarse a la legislación; está obligado a hacer política, tiene que dominar la moneda, los derechos aduaneros, los fletes ferroviarios; de lo contrario está perdido. Más aún, ¿qué sería del propietario del suelo sin el ejército? En cambio, el proletario que nada tiene, es libre; si el dominio de los del partido amarillo le es más desagradable aún que el de los del partido azul, arroja sencillamente sus herramientas en un rincón, y emigra con su mujer y sus hijos, cargando al hombro un atado de pañales. El propietario del suelo sólo puede hacerlo, abandonando su propiedad.

Quiere decir que la propiedad privada del suelo necesita de la política para subsistir, ya por el solo hecho de que ella misma es el fruto de la política. Puede afirmarse que la propiedad privada corporiza a la política; que política y propiedad privada son una sola cosa. Sin política no hay propiedad privada, y vice-versa, sin propiedad particular del suelo no hay política. Con la nacionalización del suelo la política, en su esencia, se agota y se liquida.

Con la nacionalización del suelo la agricultura pierde toda relación con la política. Así como hoy ya los arrendatarios no son afectados por el mecanismo monetario, los derechos aduaneros, salarios, intereses, tarifas ferroviarias, las plagas nacionales, construcciones de canales, en fin, la alta política -desgraciadamente tan baja- porque en las cláusulas del arriendo ya ha sido calculada la influencia de todos estos factores, del mismo modo, al nacionalizarse el suelo, el labrador seguirá con un frío glacial en el corazón, las discusiones de la Cámara de Representantes. Bien sabe él, que toda medida política que influya la renta del suelo, se reflejará en las condiciones del arriendo. Si se alzan los derechos aduaneros para proteger a la „agricultura“; el labrador sabe a su vez, que esa protección se la cargarán en la cuenta de un arriendo mayor -en consecuencia no le interesan los derechos aduaneros.

Nacionalizando el suelo se podrán llevar los precios de los productos del suelo, sin perjudicar a nadie, a un nivel tal que hasta resultaría beneficioso cultivar un médano, un pedregal, etc.; hasta el mismo cultivo de cereales en macetas podría hacerse factible, aritméticamente, sin que los cultivadores de tierras fértiles obtuviesen beneficios personales de los precios elevados. Pues el monto del arriendo le iría pisando los talones al aumento de la renta del suelo. Recomiendo la

investigación de estos fenómenos notabilísimos, consecuencias de la nacionalización del suelo, a los patriotas que se inquietan por el abastecimiento de comestibles de su país, en caso de guerra. Con la décima parte del dinero obsequiado a los rentistas en forma de derechos aduaneros, se habría podido transformar en Alemania toda la tierra pantanosa, yerma o árida en campos productivos.

El monto de los fletes ferroviarios, y de los fletes en general, la política de canales y de ferrocarriles, no tienen ya sobre el arrendatario más influencia que sobre cualquier ciudadano en general; si por una parte la política le asegura ventajas especiales, por la otra se le volverán a esfumar por el aumento del arriendo del suelo.

En resumen, con la nacionalización del suelo, la política se le ha hecho indiferente al agricultor; lo único que aún le atañe en la legislación, es el bienestar común; su política es positiva en lugar de ser personal. Pero política positiva es ciencia aplicada, ya no es más política.

Se podría objetar ahora que, en caso de que los arrendatarios pudiesen asegurarse contratos de arriendo a largo plazo o vitalicios, siempre podrían ser alcanzados por medidas del Estado lo suficientemente eficaces, como para estar tentados de anteponer su provecho particular al bien de la generalidad.

Esta objeción es exacta, pero si este hecho se considera un inconveniente, cuánto más recae este reproche sobre el actual sistema de la propiedad privada del suelo, que permite recoger en efectivo el beneficio de las leyes desde el mismo precio de venta del suelo, tal como puede observarse en los precios de los terrenos acrecentados por los derechos aduaneros. Sin embargo con la nacionalización del suelo puede eliminarse aun este último sostén de la política, si el estado, en caso de arriendos vitalicios, se reserva el derecho de una retasación nacional de los arriendos, que de tiempo en tiempo se realizaría, tal como sucede actualmente por ejemplo con la contribución territorial. (En los contratos de arriendo a término, el monto de la retribución ha de ser tasado por el mismo arrendatario, por remate público.) Si entonces el arrendatario sabe que todas las ventajas que puede esperar de la política vuelven a ser confiscadas por la dirección de impuestos, ya ni siquiera tratará de influenciar a la renta del suelo por medio de leyes.

Considerando entonces todas las circunstancias que hemos explicado en los párrafos que anteceden, un contrato de arriendo, luego de haberse nacionalizado el suelo, se realizaría más o menos de la siguiente manera:

¡AVISO!

El arriendo del establecimiento rural conocido en la región con el nombre de „Granja Los Tilos“ es ofrecido en remate público. El arrendamiento se realizará el día de San Martín, públicamente y al mejor postor.

La extensión de la granja ha sido calculada para el trabajo de un hombre; casa y establos están en buenas condiciones. Arriendo actual 500 pesos. La tierra es de calidad 5; el clima se presta únicamente para constituciones sanas.

Condiciones

Por contrato el arrendatario se compromete al cumplimiento de las siguientes condiciones:

1. El arrendatario no puede vender forrajes; debe criar tanto ganado como sea necesario para consumir toda la cosecha de heno y paja; se prohíbe la venta del estiércol.

2. El arrendatario está obligado a restituir a la tierra las sales nutricias que se le extraen por el cultivo de cereales, en forma de abonos artificiales, de tal modo que a cada tonelada de cereal correspondan 100 Kg. de escorias de Thomas o un reemplazante equivalente.

3. Conservar en buen estado la edificación.

4. Abonar por adelantado el importe del arriendo o presentar un garante.

La administración del estado a su vez se compromete a:

1. No rescindir el contrato de arriendo de la granja, mientras el arrendatario cumpla con sus obligaciones.

2. Conceder a la viuda y a los herederos directos del arrendatario un derecho de prioridad de arriendo, en forma de un descuento del 10 % sobre la oferta máxima obtenida en el remate del arriendo.

3. Rescindir el contrato de arriendo en cualquier momento, a pedido del arrendatario, contra pago de una indemnización equivalente a un tercio del monto anual del arriendo.

4. No variar los fletes ferroviarios para cereales por el término del contrato.

5. Efectuar una determinación exacta de los salarios para poder reducir correspondientemente el monto del arriendo en caso de aumentar aquéllos, y a la inversa, aumentar el arriendo si disminuyen los salarios. (Cuando se trata de contratos vitalicios.)

6. Efectuar las construcciones nuevas que eventualmente se hagan necesarias, contra un aumento del monto del arriendo, equivalente al interés de los gastos demandados por la construcción.

7. Asegurar al arrendatario, sin cargo ulterior de primas para el mismo, contra accidente y enfermedad, contra granizo, inundaciones, pestes del ganado, incendio, filoxera, langostas y demás plagas nacionales.

Ahora bien, la cuestión decisiva para probar la posibilidad de realizar la nacionalización del suelo es la siguiente: ¿Se hallarán arrendatarios para las condiciones estipuladas más arriba? Supongamos que sólo se presentasen pocos y que la puja de los interesados durante la subasta del arriendo fuese por lo tanto escasa. ¿Cuál sería la consecuencia? El monto del arriendo sería reducido, no correspondería a la renta territorial esperada y los arrendatarios obtendrían ganancias correspondientemente mayores. Muy bien, pero esas ganancias mayores, ¿no serían un acicate para todos aquellos que desean dedicarse a la agricultura, pero que temerosos se contuvieron porque no alcanzaban a apreciar las nuevas condiciones que se presentan, y en consecuencia prefirieron que hablara primeramente la práctica?

Por lo tanto no puede dudarse que, tras un breve tiempo de experimentación, la afluencia a las subastas de arriendo llevará a éste hasta el nivel de la renta territorial real, máxime teniendo en cuenta que el riesgo del arriendo en las nuevas condiciones sería igual a cero y el rendimiento neto del arriendo nunca podrá bajar del término medio de los salarios. El labrador tendría asegurado en todo caso el salario medio por su trabajo y tendría además la ventaja de la libertad, de la independencia y del derecho de libre emigración.

Es de señalar todavía, que, en cada zona, habría que designar a un agrónomo encargado de velar por el cumplimiento de los contratos de arriendo. Además anualmente en cada región, (departamento o circuito) se prepararía una lista ilustrada de las granjas cuyo arriendo se subastará, y que deberá contener todos los datos que en general deben conocer los arrendatarios, sobre las dimensiones y ubicación del establecimiento, clase y precios de los productos cultivables, edificios, arriendo actual, condiciones escolares, climatéricas, caza, vecindario, etc. En síntesis, como no se trata de engañar a los labriegos ni de explotarlos, no se omitirá detalle para informar al arrendatario de las ventajas como también de los inconvenientes de la granja -pudiéndose afirmar que esto último no sucede hoy en día en ningún caso, de parte de los propietarios. Éstos sólo enuncian las ventajas; de las deficiencias, a veces ocultas, como ser por ejemplo humedad en la edificación, heladas nocturnas, etc., el arrendatario debe tratar de informarse por su cuenta, lo mejor que pueda.

Con lo expuesto creo haber aclarado lo suficiente las condiciones de la nacionalización del suelo con respecto a la agricultura, de tal modo que cualquiera pueda desenvolverse en las situaciones que esta reforma crea en los campos. Enunciados sucintamente, la nacionalización del suelo tendría en los campos los siguientes efectos: ninguna renta territorial privada, y en consecuencia ya no habría „crisis de la agricultura“; ningún derecho de aduana ni política. Ninguna propiedad privada del suelo y en consecuencia ningún endeudamiento de los campos, ninguna división ni arreglo en caso de herencia. No hay dueños ni siervos, sino igualdad de derechos para todos. No hay propiedad particular -y por lo tanto libertad absoluta de emigración con sus consecuencias beneficiosas para la salud, el carácter, la religión y la cultura, el bienestar y la alegría de vivir.

En la minería, la nacionalización posiblemente sería aun más fácil de llevar a cabo que en la agricultura, ya que aquí puede desistirse del arrendamiento, entregándose la explotación de los productos minerales sencillamente a destajo (por un tanto). El estado entrega la explotación a destajo, a un empresario o a una cooperativa de obreros; pagaría por tonelada un precio o sueldo fijado en base de la exigencia mínima, -y vende a su vez el producto extraído al mejor postor. La diferencia entre ambos precios ingresa a las arcas del estado en concepto de renta del suelo.

Este procedimiento extraordinariamente sencillo puede aplicarse directamente en todas aquellas explotaciones en las que no son necesarias instalaciones especiales de carácter permanente - como ser, en las turberas, yacimientos de carbón, depósitos de cantos rodados, arcilla y arena, canteras y campos petrolíferos. Es el mismo procedimiento que desde hace siglos se ha generalizado ya en los bosques fiscales, y cuyos buenos resultados se han probado ampliamente. La administración de los bosques conviene en público destajo, el salario que se ha de pagar por metro cúbico de madera obteniendo la adjudicación el de menor precio; luego la madera volteada cortada y clasificada según tamaño, se vende en remate público al mejor postor. Prácticamente no existe allí posibilidad de fraude, ya que ni bien las medidas no son exactas, el comprador rechaza la entrega. Análogamente se procedería también en la minería. Los compradores hasta vigilarían el trabajo en la mina. Para los obreros sería fácil unirse para el trabajo en común, prescindiendo del empresario (lo que hoy en día tendrían que aprender aún), ya que no se requiere prácticamente ningún capital de explotación. La mina es de propiedad del estado; los trabajadores necesitan por lo tanto sólo sus herramientas.

En las minas de carbón, como en general en toda explotación profunda, las cosas se complican por la instalación mecánica, pudiéndose sin embargo seguir varios caminos, viables todos ellos:

1. El estado suministra la maquinaria; asegura a los obreros contra muerte y accidente, y por lo demás procede como se ha expresado más arriba, es decir entrega la explotación a destajo (por un tanto) a diferentes obreros. Este procedimiento es el que se está aplicando hoy en general en las minas particulares o del estado.

2. Como en el caso anterior, el estado suministra la maquinaria y entrega la explotación íntegra a destajo a una cooperativa de trabajadores. No tengo noticias de si este procedimiento se emplea en alguna parte; tendría sus ventajas para obreros de ideas comunistas, pues en esta forma esos trabajadores aprenderían a gobernarse a sí mismos.

3. El estado cede a las cooperativas obreras toda la explotación minera con su respectiva maquinaria. Abona a la cooperativa un precio convenido en destajo público, por los productos extraídos, y los vende a su vez al mejor postor, como en el caso 1 y 2.

Un cuarto procedimiento, por el cual se cedería a los obreros asimismo la venta del producto, no es recomendable, ya que el precio de venta es influenciado por muchos factores.

El procedimiento 1°. posiblemente sería el que mejor se prestaría para explotaciones mineras muy grandes, con miles de obreros; para establecimientos medianos el 2°. y para los más pequeños el procedimiento 3°.

La diferencia entre el producto de la venta y el costo de la explotación ingresaría al tesoro nacional en concepto de renta del suelo.

Para la venta de los productos pueden seguirse dos caminos:

1. Precio fijo, año tras año, para todos los productos en los que la naturaleza de las condiciones admite una explotación ilimitada, de modo que es seguro que la demanda que se presente a este precio fijo podrá ser siempre satisfecha. La condición esencial para este procedimiento es la conformación homogénea de la producción.

2. Remate público; siempre cuando los productos son desiguales y su extracción no pueda adaptarse a cualquiera demanda posible.

Si los productos se vendiesen a precio fijo y no se estuviese en condiciones de suministrar cualquier cantidad deseada, los acaparadores (especuladores) aprovecharían de la situación. Si la conformación es desigual, sólo pueden evitarse las quejas por el remate público.

Un producto del suelo de tipo especial lo constituyen las fuerzas hidráulicas, que ya en el presente desempeñan en muchas partes un papel muy importante, y cuya significación sólo puede ir en aumento con el progreso de la técnica. Para usinas mayores, que suministran al municipio luz y fuerza para las industrias, la nacionalización sería lo más sencillo, especialmente por el hecho de que el servicio y la atención de estos establecimientos, dada su simplicidad, se presta a ello. Para las usinas menores que están agregadas directamente a industrias, como molinos o aserraderos, sería apropiada la venta de la energía eléctrica a un precio uniforme, concordante con los precios del carbón.

Dificultades algo mayores presenta la nacionalización del suelo en la ciudad, suponiendo que por una parte no se quiere proceder arbitrariamente y por otra se le quiere asegurar al estado la renta íntegra. Si no se le asigna mucho valor a la exactitud, es suficiente el procedimiento de arriendo aplicado a la mayor parte de la ciudad de Londres. De acuerdo con este sistema se le asegura al arrendatario el suelo, para los fines que desee, por un plazo largo (50 a 70, en Londres 99 años), contra un interés anual, fijado de antemano para todo el término del arriendo. Los derechos del arrendatario son vendibles y hereditarios, de modo que también pueden ser vendidos los edificios construídos sobre los solares en cuestión. Si ahora en el transcurso del tiempo (y en 100 años puede cambiar mucho) aumenta la renta del suelo, el arrendatario percibe la ganancia (que, tal como sucede en Londres,

puede ser muy elevada), si la renta del suelo baja, el arrendatario debe cargar con la pérdida (que también puede ser cuantiosa). Como los edificios que se han construido sobre los solares constituyen a la vez la garantía del pago puntual del arriendo, el arrendatario no puede eludir la pérdida; el monto total de los alquileres de los edificios constituye la seguridad para el propietario del suelo.

Pero la historia de Babilonia, Roma, Venecia, nos enseña que la evolución de las ciudades está plena de alternativas, y que con frecuencia pequeñas causas pueden tocar el nudo vital de una ciudad. El descubrimiento de la ruta marítima a la India produjo el derrumbe de Venecia, Génova, Nuremberg, y desvió el tránsito marítimo hacia Lisboa; con la apertura del canal de Suez, Génova volvió de nuevo a la vida. Algo parecido le sucederá posiblemente a Constantinopla con la inauguración del ferrocarril a Bagdad.

También ha de tenerse nuevamente en cuenta que nuestras actuales leyes monetarias no protegen a nadie contra una política monetaria dirigida por los interesados en una baja de precios, tal como sucedió ya en 1873, cuando se le retiró a la plata el derecho de acuñación. Por lo tanto, hoy por hoy, no está excluida legalmente la posibilidad de que mañana, si esa misma gente de aquel entonces lo desea, se le retire también al oro el derecho de libre acuñación, restringiéndose luego la oferta de metal en forma tal, que todos los precios bajen en un 50 % y la fortuna de los acreedores de particulares y del estado aumente, a costa de los deudores, en un 100 %. En Austria se ha hecho esto con la moneda de papel, en la India con la moneda de plata, ¿por qué no ensayar la misma proeza una vez también con el oro?

De modo que no existe ninguna garantía que la renta del suelo establecida en el momento del arriendo, conserve su nivel durante todo el término del mismo. Por influencia de la política y de las miles circunstancias económicas, a las que se agrega todavía la posibilidad de que el actual éxodo de campesinos, con la nacionalización del suelo se transforme en un éxodo de la población ciudadana, todo arriendo a largo plazo implicará un riesgo considerable; y este riesgo de pérdida debe pagarlo el arrendador, es decir, en este caso el estado, en forma de un arriendo considerablemente rebajado.

Queda pues por contestar también al interrogante de ¿qué se hará con las construcciones al término del arrendamiento? Si de acuerdo con el contrato, los edificios pasan sin cargo a poder del estado, el arrendatario de antemano calculará la solidez de la construcción de tal modo que no exceda en duración al plazo del arriendo, de manera que en la mayoría de los casos, el estado se vería en la necesidad de enajenarlos para demolición. Si bien ofrece ciertas ventajas que los edificios no se construyan para la eternidad, pues en cada refección puede aprovecharse los progresos experimentados por la técnica edilicia, pero los inconvenientes predominan, como se lo puede observar en el caso de los ferrocarriles franceses. Allí también se le ha arrendado a las empresas ferroviarias privadas el terreno necesario, por el término de 99 años, con la condición de que, vencido el convenio, el conjunto pase gratuitamente al estado. Pero todas las construcciones como asimismo su conservación, se realiza con vistas a dicha cláusula. No se le quiere ceder al estado más que lo estrictamente necesario, por así decir, un anciano agonizante, nada más que trastos viejos, gastados y destartados, escombros, en fin. A ello se debe que, debido a este contrato irreflexivo, los ferrocarriles franceses dan en general la impresión de abandono - y eso ya ahora, mucho antes del vencimiento de la concesión. Algo parecido sucedería indudablemente, si los solares se arrendasen con la condición de que, al término del contrato, la edificación pasase directamente al estado, sin ninguna indemnización.

Mejor sería la condición de que las construcciones fuesen tasadas y pagadas por la nación. Pero, ¿cómo debe efectuarse esa tasación? Se la puede realizar desde dos puntos de vista:

1. Por su utilidad económica (distribución, ubicación).

2. Por el costo de la construcción.

En caso de que, sin considerar la utilidad, se calculara la indemnización sencillamente por el costo de la obra y su estado de conservación, el estado tendría que adquirir a elevado precio más de un edificio inútil, mal terminado, para luego hacerlo demoler. Los arquitectos idearían planos descabellados, irresponsables, en la seguridad de que, cualquiera fuese el resultado, el estado cargaría con los gastos. Si se deja de lado el costo de la construcción y se admiten otros factores para la tasación, habría que presentar entonces los planos del edificio al estado para su aprobación. Pero este procedimiento conduce otra vez a una burocracia frondosa, a una tutoría, al trabajo negligente. En consecuencia estimo como más ventajoso el sistema por el cual los solares para construcciones se arrienden por tiempo indeterminado, pero no a una tasa establecida para toda una eternidad, sino a una tasación de la renta del suelo renovable periódicamente por el estado cada 3, 5 hasta 10 años. En esta forma el riesgo de los constructores, en lo que se refiere al producto del arriendo, sería igual a cero y el estado embolsaría la renta íntegra, sin tener que ocuparse mayormente de los edificios. La responsabilidad total del mejor aprovechamiento del solar recaería sobre los propios interesados, es decir sobre los empresarios. Evidentemente no es posible pretender una exactitud absoluta en la tasación de la renta del suelo y por ende del monto del arriendo, pero sí se podría hacer siempre el cálculo de tal modo que el empresario no pierda su espíritu de iniciativa por el asunto ni el estado vea disminuídos sus ingresos.

A fin de poder determinar la renta del suelo en los diferentes barrios urbanos, sería conveniente que el estado construyera en cada circunscripción una casa de renta propia, de acuerdo con un plano calculado para el alquiler máximo. De los alquileres que ingresen se descontarían el interés de los costos de edificación (mientras haya que pagar interés), los gastos de conservación, las amortizaciones necesarias, el seguro contra incendio, etc., y el resto representaría la renta normal del suelo que habría que percibir como arrendamiento de todos los demás solares de la misma calle (o de igual ubicación).

En esta forma tampoco sería posible calcular con exactitud matemática la renta del suelo, ya que muchos factores dependerían del plano de construcción del edificio modelo. Lógicamente este proyecto habría de ser planeado con suma atención para que resultara efectivamente un modelo; pero como quiera que resulte, no podría haber de parte de los empresarios motivo de queja, ya que las posibles deficiencias de dicho plano sólo podrían producir un menor rendimiento en los alquileres. Y esta reducción incidiría directamente sobre la renta territorial de la construcción modelo, para aparecer en un arrendamiento correspondientemente menor de todos los solares urbanos.

Este procedimiento tendría por consecuencia la estrecha relación entre los beneficios del empresario y la perfecta conservación de los edificios y la confección de planos inteligentemente concebidos -pues toda ventaja de sus propiedades frente al edificio modelo los beneficiaría directamente.

Finalmente hay que mencionar aún, que la tasa de intereses del capital de construcción, que sirve de base para el cálculo de la proporción de la renta del suelo en el monto del alquiler, es lo más importante en toda la cuestión, y que previamente, es decir antes de la firma del contrato de arrendamiento, habrá que dejar establecido de acuerdo con qué procedimiento será determinado en cada caso, esa tasa de intereses. Pues para la renta del suelo es fundamental si al capital de construcción se le calculan los intereses al 4, 3½ ó 3 %.

Si por ejemplo, el capital de construcción es de pesos 200.000,	
el monto de los alquileres	\$ 20.000
y la tasa de intereses el 4 %, el interés será	\$ 8.000

y la renta del suelo, vale decir el arrendamiento por pagar \$ 12.000

A un 3 % sólo se deducirían \$ 6.000 del monto de los alquileres, lo que llevaría al arrendamiento a \$ 14.000, diferencia que, si no se apoya sobre una base sólida establecida por contrato y por lo tanto incontestable, produciría una grito general de protesta. Para la ciudad de Berlín, por ejemplo, la aplicación de una tasa del 3 % en lugar de la del 4 %, produciría ya en el cálculo del arrendamiento una diferencia de por lo menos 20 millones. Es pues evidente que en este sentido nada se debe dejar librado a la arbitrariedad.

En la parte siguiente, dedicada a la libre moneda, trataré a fondo el procedimiento para determinar el interés neto del capital, y remito al lector a esos párrafos. Independientemente de ello, propongo sin embargo establecer aquí como tasa de intereses para el capital de construcción el término medio del rendimiento de todos los títulos industriales nacionales negociados en la bolsa. Con ello se aseguraría al capital de construcción el rendimiento medio del capital industrial, con lo cual se libraría a la industria de la construcción de todo riesgo, atrayendo hacia esta rama grandes capitales, en beneficio directo de los locatarios. Pues todo aquel que prefiriese una inversión segura, colocaría su dinero en casas, que siempre le producirían el rendimiento medio.

Esta tasa de intereses por supuesto se aplicaría únicamente en el cálculo de la renta territorial de la casa modelo de renta.

La casa modelo, de 500 m² cubiertos, ha producido en alquileres \$ 10.000

El capital invertido, previas las deducciones usuales, importa \$ 100.000 y la tasa media de intereses de las acciones en la bolsa fué de 3,25 %. Luego, del alquiler se deducen en concepto de intereses del capital de construcción \$ 3.250

restan pues como renta territorial \$ 6.750

o sean $\$ 6.750 : 500 = \$ 13,50$ por m² cubierto.

En términos generales y sin entrar en las variaciones que sólo la experiencia determina, obtendremos como modelo de contrato de arrendamiento entre el estado y el empresario, el siguiente:

1. El estado entrega al empresario constructor en arrendamiento hereditario, el solar No. 12 de la calle San Martín.
2. El arrendamiento se calcula de acuerdo con la renta del suelo determinada por la casa modelo situada en la misma calle.
3. Como renta del suelo de la mencionada casa modelo se considera: el alquiler obtenido en remate público de la locación, descontando X por ciento para amortización, conservación y seguros, y lo mismo el interés del capital invertido en construcción.
4. Como base del interés para el capital de construcción se establecerá el rendimiento medio anual de las acciones industriales negociadas en la bolsa de comercio.

(1) Del pueblo de Thommen, en el Eifel, que tiene especialmente mucho campo comunal, se dice en aquella región: „De donde proviene la gente mendiga.“

4. Efectos de la nacionalización del suelo

Los efectos de la nacionalización del suelo podrán observarse inmediatamente, el mismo día en que la expropiación haya sido sancionada legalmente y no recién cuando haya sido recuperado y quemado el último título del empréstito pro nacionalización del suelo. Y en primer término se manifestarán en la representación popular, en la política.

Tal como sucedió con la construcción de la torre de Babel, ya los representantes del pueblo no se comprenderán más, ya no se reconocerán ni a sí mismos; regresarán a sus hogares como hombres distintos, con elevados ideales completamente nuevos. Lo que hasta ese momento representaban, lo que atacaban o defendían, para lo cual habían aportado miles de argumentos nuevos, valederos unos y criminalmente irreflexivos otros, ya no existe más. Como por encantamiento el terrible campo de Agramante se ha transformado en un cementerio. La renta privada del suelo no existe más; ¿y qué eran acaso las Cámaras de Representantes, las Cortes, el Parlamento, sino una simple Bolsa de Comercio en la que se especulaba o intrigaba con el alza y la baja de la renta territorial? ¡De „taberna que levantaba los ánimos para alzar los impuestos“ los llegó a calificar uno que estuvo con ellos! Es un hecho irrefutable que las discusiones parlamentarias de los últimos años, giraron directa o indirectamente, casi sin excepción, en torno de la renta del suelo.

La renta del suelo es el norte hacia el cual el gobierno trata de dirigir toda su actividad en el campo de la legislación; la renta del suelo es el eje de rotación alrededor del cual giran todos los pensamientos de los hombres de gobierno, tanto aquí como en todas partes del mundo. Consciente o inconscientemente, lo mismo da. Si la renta territorial está asegurada, todo está en orden.

Las largas y engorrosas negociaciones durante la deliberación sobre los derechos aduaneros a los cereales, giraron alrededor de la renta del suelo. En la concertación de los tratados comerciales, únicamente las influencias de los rentistas territoriales eran las que causaban dificultades. Durante las intrincadas negociaciones que condujeron a la construcción del canal del Rhin al Elba, nuevamente la única resistencia que hubo que vencer fué la de los rentistas territoriales. Todas esas pequeñas libertades tan naturales, de las que hoy disfrutamos, como ser la libre emigración, la abolición del servilismo y de la esclavitud, hubieron de ser conquistadas venciendo la resistencia de los rentistas del suelo, por la fuerza de las armas, pues a la metralla recurrían éstos para defender sus intereses. En Estados Unidos de N. A. la sangrienta guerra civil no fué otra cosa que la lucha contra los rentistas del suelo. La resistencia en todos los órdenes tiene su origen en la acción planeada y dirigida de los rentistas territoriales; más aun, si de ellos dependiera, la libre emigración y el voto universal hubiesen sido sacrificados ya, tiempo ha, en el altar de la renta del suelo. Escuela primaria, universidades, iglesia, fueron subordinados, desde su fundación, al florecimiento de la renta territorial.

Todo esto termina ahora de un solo golpe. Como la nieve, la política de los propietarios del suelo se derritirá, se evaporará, se hundirá por el sol de la liberación de las tierras. Con la renta privada del suelo desaparece toda aspiración política dirigida a satisfacer ventajas pecuniarias; nadie en el parlamento podrá ya llenarse los bolsillos. Pero la política que no se dirige a satisfacer aspiraciones personales sino que únicamente tiene por mira el bien público, ya no es más política, es ciencia aplicada. Los parlamentarios tendrán que profundizar pues el estudio científico de todos los resortes nacionales y adaptarse a un método de trabajo tal, que enmudecerán todas las pasiones, y en el que con sobriedad se tratarán los concretos temas en discusión con ayuda de la estadística y de las matemáticas.

Pero no solamente se agota la política de los propietarios del suelo, sino también la de sus antagonistas. ¿Para qué se enviaban acaso a los socialistas, a los liberales, a los demócratas al Parlamento? ¿Para que defendieran el bien del pueblo contra los atracos de los rentistas territoriales! Pero los defensores se hacen superfluos ni bien desaparecen los atacantes. Toda la plataforma política del partido liberal se habrá cumplido como algo absolutamente natural, con la liberación del suelo. Ya no existe más nadie que piense atacar, ni revisar ni vociferar contra ese programa político. Todos son liberales y piensan naturalmente en este sentido. ¿Qué ventaja particular podría esperar todavía alguien de la política? ¿En qué consistiría la reacción, el programa político conservador? Renta del suelo, nada más que renta del suelo era.

Hasta los mismos agrarios regresivos de ayer, piensan hoy en forma liberal y progresista. Al fin y al cabo eran hombres como todos los demás, ni mejores ni peores; aspiraban a obtener ventajas personales, como cualquier otra persona decente, ni eran de una raza especial. Estaban unidos sólo por el mismo interés material. Por cierto una liga muy fuerte. Con la nacionalización del suelo toda la clase se confunde con la generalidad. Sí, hasta los mismos nobles de ayer piensan ahora liberalmente, pues ¿qué es un conde sin tierras? Propiedad del suelo y gobierno de los nobles (aristocracia, como hoy se la llama) son una sola cosa. A todo aristócrata se le puede leer en el rostro cuántas hectáreas de campo posee, cuánta renta producen sus tierras.

¿Y qué piensan hacer aún los políticos en el parlamento? Todo se ha tornado tan sencillo, tan natural, desde que la renta del suelo no impide toda innovación. ¡Vía libre al progreso! Tal fué la consigna del liberalismo. Y ahora está libre. Ya la legislación no choca en ninguna parte con privilegios especiales. Bien es cierto que el capital móvil subsiste y que ha aumentado en varios cientos de miles de millones por la transformación del capital territorial en deuda pública (capital móvil). Pero el capital móvil, como es exportable y está al alcance de todo el mundo, se rige por leyes completamente distintas que el capital fijo. La política es inservible ahora para el capital móvil (bienes móviles). (Esta tesis será justificada con mayor amplitud en la parte siguiente.) Por otra parte, sólo para poder hacer frente a la competencia del extranjero, el capital móvil debe fomentar el progreso en todo sentido y con ello, obligadamente, quiera o no, entra en la ruta de la libertad.

Con la eliminación de la renta particular del suelo, ya el campo y la ciudad políticamente no marcharán por sendas separadas, sino que tenderán, unidos, a los mismos fines. Si por ejemplo se tratase de favorecer unilateralmente a la agricultura por algún medio, los obreros pasarían de la industria a la agricultura, haciendo aumentar en los remates de arrendamiento el monto de los mismos, conforme a dichas ventajas, restableciendo en tal forma el equilibrio en el rendimiento del trabajo en la industria y en la agricultura. Y viceversa naturalmente también. Es que las tierras estarían a disposición de todos, a las mismas condiciones. Resulta pues completamente imposible que, después de la nacionalización del suelo, la agricultura, al perseguir el logro de sus fines, entre en oposición con la industria. Con la nacionalización del suelo, la agricultura y la industria se refundirán para formar una masa económica y políticamente homogénea: una mayoría aplastante, con la que todo podrá alcanzarse y contra la cual nada podrá hacerse.

Sería demasiado extenso discutir aquí los efectos de la nacionalización del suelo en el campo de la política, hasta en sus últimas manifestaciones. Debo circunscribirme a los lineamientos más amplios. Por lo demás son suficientes para probar que con la nacionalización del suelo la política partidista actual pierde su esencia; más aun, la política tal como hoy se la entiende, queda completamente descartada. Política y renta territorial son una misma cosa. Si bien con ello la representación popular no será superflua, tendrá sin embargo desde ese momento, que resolver problemas más distintos -problemas en los que quedará absolutamente excluída toda aspiración egoísta de particulares. Se realizarán sesiones científicas, y en lugar de enviar representantes al parlamento que deban opinar sobre cuanto asunto se presente, y que se permiten opinar también sobre todo, se enviarán

especialistas para cada problema. En esta forma, todos los asuntos serán tratados por entendidos en la materia. ¡Qué es lo que se exige hoy de los diputados! Deben legislar sobre ejército y marina, sobre escuelas, religión, arte y ciencia, sobre sanidad (vacunación obligatoria), comercio, ferrocarriles, correo, caza, agricultura etc., etc., en fin, sobre todo y cada cosa en particular. Hasta sobre la cuestión monetaria, óigase bien, ¡la cuestión monetaria!, han debido decidir estos omniscientes (patrón oro), a pesar de que más del 99 % de ellos no tenía ni la más remota idea de lo que es dinero, para qué debe servir y de qué debería ser.

¿Puede hacerseles entonces a estos seres atormentados algún reproche que al fin de cuentas no han podido llegar al conocimiento profundo de ninguna cuestión? (1).

Estos extraños personajes desaparecerán ahora con la nacionalización del suelo. Ya el pueblo no enviará al parlamento „personas para todo servicio“ sino especialistas, cuyo mandato legislativo se circunscribirá a su materia y al asunto en particular que se debate. Con la solución del problema termina también el mandato.

Tan fundamentalmente como en el sentido político, la nacionalización del suelo influirá también sobre las relaciones de los ciudadanos entre sí, desde el mismo día de la expropiación.

La seguridad que desde ese momento todos tienen los mismos derechos con respecto al suelo patrio, llenará a todos de legítimo orgullo y se manifestará ya en el aspecto exterior del individuo. Nadie doblará la cerviz, y hasta a los mismos empleados nacionales no les faltará el valor para la protesta; bien saben ellos que tienen su respaldo en la tierra, una madre bondadosa que concede refugio a todos los que han naufragado en la lucha por la vida. Pues, el suelo estará siempre a disposición de todos, de todos sin excepción, siempre en idénticas condiciones, tanto del pobre como del rico, hombres o mujeres, de todo aquél que pueda labrar la tierra.

Se objetará posiblemente, que hoy tampoco falta la oportunidad de arrendar tierra para cultivarla, pero no hay que olvidar que hoy la renta del suelo ingresa a bolsillos particulares, y por ello todos deben trabajar pesadamente, inhumanamente, sólo para poder ganar el pan de todos los días. Al implantarse la nacionalización de las tierras, la renta del suelo pasa a las arcas del estado y beneficia así directamente a todos, por los servicios que presta el estado. Con ello disminuye el trabajo que cada cual debe realizar para ganar su sustento. En lugar de tener que cultivar 10 Há. serán suficientes 6 ó 7, de modo que más de un empleado debilitado por el aire viciado de la ciudad podrá ganarse el pan como agricultor. Las posibilidades serán aún mayores cuando, con la implantación de la libre moneda, hayamos eliminado también los intereses del capital. Entonces serán suficientes 4 Há. donde hoy deben cultivarse 10, sólo para poder vivir.

Esta fuerza económica y la independencia transformarán naturalmente todas las relaciones humanas; los usos y las costumbres, las expresiones, la ideología se harán más nobles, más libres.

Con la eliminación de la renta privada del suelo, y más aun con la desaparición de los intereses, toda mujer sana será capaz de ganarse el pan y el de sus hijos, en la agricultura. Si para ello son suficientes 3 Há. en lugar de 10, será suficiente también el esfuerzo de una mujer donde hoy se requiere la fuerza total de un hombre. Y esta vuelta de la mujer a la agricultura, ¿no resultaría quizás la solución más feliz al „problema de la mujer“?

El movimiento alemán de libre tierra libre moneda (Fisiócratas) trata de difundir la idea de establecer una renta nacional para subvencionar a las madres por el mayor trabajo que les significa la crianza de los hijos, renta que correspondería a lo que los beneficios del suelo son para la mujer de la

naturaleza. Estas rentas a la maternidad se imputarán a las rentas territoriales, en lugar de utilizarlas, como proponía Henry George, para la eliminación de los impuestos.

Muchos factores hablan en favor de esta propuesta. En primer término la circunstancia de que, a la postre, la renta del suelo debe considerarse como producida por las mismas madres, ya que son ellas las que crean la densidad de población indispensable para la renta del suelo. Si a cada uno le ha de corresponder lo que le pertenece (*suum cuique*) entonces no cabe duda de que las madres tienen el mayor derecho sobre la renta del suelo. A la misma conclusión se llega si se compara a la mujer de la naturaleza, -que cual una reina dispone de todo cuanto la rodea-, con nuestras miserables obreras de fábricas. Entonces se ve que a las madres realmente se les roba la renta del suelo. Entre los pueblos primitivos de Asia, África y América no existe por cierto una sola madre que económicamente esté tan desprovista de medios como las proletarias de Europa. A la mujer de la naturaleza le pertenece cuanto la rodea. La madera para su casa la toma donde la encuentra; el lugar para construirla lo elige ella misma. Sus gallinas, sus gansos, cabras y vacas pastan alrededor de la choza. El perro vigila al pequeño en la cuna. Del arroyo, el varón pesca la trucha diaria. En la huerta, los más grandecitos cultivan y cosechan; otros vuelven del monte cargados de leña o frutas silvestres; la mayor trae de la sierra el carnero que ha cazado. Y en lugar de todos estos regalos de la naturaleza, hemos puesto al rentista, un sujeto obeso, haragán y antiestético. No tenemos pues más que colocarnos en la situación de una proletaria embarazada, que no tiene nada de la naturaleza que la rodea donde pueda recostar su criatura, para reconocer que, si en la economía social actual no es posible prescindir de las delimitaciones y de la renta del suelo -esta renta del suelo corresponde entonces íntegramente a las madres.

Según cálculos realizados, que por cierto descansan sobre datos imprecisos, podrían entregarse de la renta del suelo aproximadamente 40 \$ mensuales por cada niño menor de 15 años. Con esta subvención por una parte y con la exención de intereses por otra, toda mujer se hallaría capacitada para criar a sus hijos en el campo, sin tener que estar absolutamente supeditada a la contribución monetaria del esposo. La mujer ya no podría ser doblegada por consideraciones de carácter económico. En todas las cuestiones de orden sexual decidirían pues sus inclinaciones, deseos e impulsos. En la elección del marido darían la pauta las condiciones morales, físicas y hereditarias, en lugar de la posición económica. De esta forma las mujeres recuperarían su derecho de elección, pero no el derecho insustancial político, sino el más grande, el de la elección biológica.

Una vez llevada a cabo la nacionalización del suelo, todos podrán disponer íntegramente de Alemania y, si se la impone en general, del mundo entero. Comparado con ello, los reyes actuales resultan unos miserables mendigos. Todo niño recién nacido, sea natural o no, podrá disponer de 540.931 kilómetros cuadrados, 54 millones de Há. de campo, que forman la superficie de Alemania. Y todos tendrán el derecho de libre tránsito, ninguno estará ligado como una planta al terruño. Todo aquel a quien ya no le agrade más el aire de su tierra, no congenie con la sociedad, que por cualquier razón desee un cambio de lugar, rescinde su contrato de arrendamiento y se marcha. En esta forma numerosas estirpes alemanas que, como en la época del servilismo medieval, están pegadas al terruño y del mundo hermoso jamás han visto más que la torre de la capilla de su pueblo, se pondrán en movimiento y llegarán a conocer nuevas costumbres, nuevos procedimientos de trabajo, nuevas ideas. Las distintas ramas raciales se conocerán mejor entre sí y se convencerán también de que ninguna es mejor que otra, y que todos en conjunto no hemos formado otra cosa que una sociedad corrompida y viciosa. Y como, según es sabido, ante los extraños por regla general se demuestra mayor pudor que en el suelo nativo entre parientes y amigos, es de suponer que el trato con los forasteros hará a las costumbres más austeras y puras.

La nacionalización del suelo penetra reformando en lo más íntimo del alma de los individuos: ese subalterno espíritu de servilismo, que todavía lleva encima el hombre desde el medioevo (el señor no

menos que el siervo) y que subsiste aún porque existe todavía la propiedad privada del suelo, base del servilismo, ese espíritu lo sacudirá el hombre definitivamente al eliminar la propiedad privada; volverá a erguirse como un pino joven que, librado del peso de la nieve que lo encorbaba, se endereza majestuoso. „El hombre es libre, así haya nacido encadenado“. El individuo se adaptará a todos los influjos y cada paso que dé en el sentido de la adaptación favorecerá, por herencia, a las generaciones futuras. Únicamente en el sentido de la esclavitud no se producirá la herencia; ¡ni cicatrices dejará la propiedad privada en el ánimo de los peones!

De esta libertad, genuina desde sus raíces por ser de fundamento económico, que nos depara la nacionalización del suelo, podemos esperar con razón todos los frutos de costumbres ennoblecidas, que hasta ahora esperábamos cosechar gratuitamente. ¿No es forzoso que la paz política interior se manifieste asimismo hacia afuera, del mismo modo como la satisfacción del yo interior de un individuo se refleja en la expresión de su rostro? El tono autoritario, vulgar, grosero, que hace nacer la renta territorial como expresión natural de la ideología corriente, y que impera en las negociaciones políticas, debió influir también en nuestra política exterior. Por ese eterno antagonismo de intereses que la propiedad privada del suelo trae consigo, se nos ha habituado ver en todo vecino, en cada nación vecina, a un enemigo que nos quiere mal, contra el cual debemos estar armados, para caer sobre él de inmediato, en el caso dado, para exterminarlo. Es que los pueblos no se enfrentan cómo hombres y como hermanos, sino como propietarios del suelo. Si aquí y allá se elimina la propiedad privada del suelo, se aleja con ello el motivo de la discordia. En lugar de los rentistas enfrentaremos entonces a hombres que de las mutuas relaciones no pueden sino esperar una mayor fecundidad de sus actividades profesionales, de su religión, su arte, cultura, legislación, pero nunca un daño. Luego de la nacionalización del suelo ya nadie será alcanzado por el monto de la renta territorial, y si ello sucede en todas las naciones vecinas, ¿quién se ocuparía todavía de los derechos aduaneros que envenenan el tráfico entre los pueblos, originan discordias, conducen a medidas de protección y trastornan las relaciones de tal modo, que los pueblos sólo pueden desembarazarse de ellas con pólvora y plomo? Con la nacionalización del suelo y más aun con la adopción de la libre moneda, expuesta en la 4ª. parte de este libro, se impone por sí solo el libre comercio. Dejemos que nada más que por algunas décadas el libre comercio íntegro se desenvuelva y desarrolle libremente, y pronto veremos cuán íntimamente está unido el bienestar de los pueblos al estímulo y la mantención de este comercio, con qué amor se cultivarán por todo el pueblo las relaciones con las naciones vecinas, cómo se encadenarán, por lazos de consanguinidad, familias de acá y acullá, cómo la amistad entre artistas, sabios, trabajadores, comerciantes, sacerdotes, unirá a todos los pueblos en una gran sociedad única, en una sociedad de naciones que el tiempo y las aspiraciones personales tornarán cada vez más íntima y sólida, hasta refundir en un todo las partes que la forman.

Sin rentas privadas del suelo no habrá más guerra, porque no habrá más derechos de aduana. La nacionalización del suelo significa pues simultáneamente libre comercio universal y paz universal.

Hay que recordar que esta influencia de libre tierra sobre guerra y paz ha sido investigada hasta ahora muy someramente, es todavía campo virgen. Los georgistas nunca han escarbado este terreno. Hay aquí tema para una obra de largo aliento; un tema recompensador por cierto. ¿Quién se lanzará a la tarea? Gustavo Simons, Ernesto Frankfurth, Paulus KIüpfel, que se habían preparado concienzudamente para afrontarla, y que también eran los hombres apropiados para llevarla a cabo, fueron arrancados por la muerte en plena labor.

He tratado de hacer un somero bosquejo del problema que debe resolverse, en el capítulo: „Libre tierra, la condición básica de la paz“, con el que inicio esta segunda parte del libro.

En lo que se refiere a la ley general de salarios sólo ha de decirse que, con la nacionalización del suelo y una vez cancelada la deuda, todas las rentas territoriales serán volcadas íntegramente en el fondo de salarios y que entonces el rendimiento general del trabajo será igual al producto total del trabajo menos el interés del capital.

(1) Sería posible librar al estado, con ventaja, de toda la carga de las escuelas nacionales, de las iglesias nacionales, universidades nacionales y de muchas otras cargas. Estos presentes le han sido endilgados al estado por los rentistas territoriales; su objeto es distraer la atención de la verdadera causa de todas las discordias.

5. ¿Cómo puede fundarse la exigencia de la nacionalización del suelo?

El hombre sano reclama para sí todo el globo terrestre, lo considera uno de sus miembros, una parte principal inseparable de su cuerpo; pero a *todo* el globo, no una parte del mismo. Y el interrogante que debemos contestar es cómo cada uno puede llegar al usufructo íntegro de ese órgano principal.

Se excluye toda división de la Tierra, pues, por la división cada cual no recibe más que una parte, pero en cambio necesita el todo. ¿Pueden satisfacerse las pretensiones de los distintos miembros de familia sobre la olla común, rompiéndola y arrojándole a cada uno un fragmento de la misma? Por otra parte, con cada sepelio o cada nacimiento habría que proceder a una nueva división; y sin olvidar que las fracciones son completamente diferentes por su situación, conformación, condiciones climáticas, etc., y que por lo tanto nadie puede ser conformado. Pues si uno prefiere su parte en alguna altura asoleada, el otro busca la proximidad de una cervecería. La división (hoy, por regla general, por sucesión) no considera en cambio para nada estos deseos, y así el amante de la cerveza debe bajar diariamente de su altura asoleada para satisfacer sus deseos cerveceros en el valle, mientras que el otro que ansía esa altura, se atrofia moral y físicamente en el ambiente del valle.

Por la división nadie es conformado, esa división encadena al hombre a su terruño, especialmente en los casos, que son regla general, en que el intercambio de las partes (ventas) es dificultado por impuestos a la venta. Así, por ejemplo, más de uno quisiera cambiar de lugar por razones de salud, otro que está enemistado con el vecindario quizás haría bien, por razones de seguridad, de trasladarse a otra región, pero su bien raíz no lo suelta.

En muchas partes de Alemania el impuesto a la venta importa 1, 2, 3 por ciento, en Alsacia hasta el 5 %. Si se considera que por regla general los bienes raíces en sus $\frac{3}{4}$ partes están hipotecados, esos 5 % de impuesto a la venta constituyen ya el 20 % del primer pago parcial o de la fortuna del comprador. Si entonces un individuo cambia sólo 5 veces de lugar -lo que para el buen desenvolvimiento del hombre no es excesivo- todo su capital de bienes raíces se esfuma en impuestos. Con el impuesto al incremento del valor, propuesto por los reformistas agrarios, que sólo se percibe en caso de venta, el asunto empeora más aún.

Para labradores jóvenes la región extrema norte se presta excelentemente; con los años, cuando el metabolismo alimenticio se torna más lento, se ha de preferir a veces una zona más templada, mientras que los ancianos se sentirán mejor en los países cálidos. ¿Cómo es posible satisfacer con la división del condominio estos y miles de otros deseos? ¿Acaso debe cada cual cargar al hombro su propiedad, como una pieza de equipaje? ¿Deben vender aquí su fracción para volverla a comprar allá? Lo que esto significaría lo sabe todo aquel que no puede prestarle constante atención a la compraventa de tierras, y a quien las circunstancias obligan a enajenar varias veces su parcela. Le sucede lo que a aquel campesino que llevó una vaca a la feria y que tras de una serie de negocios de cambio, regresó finalmente con un canario. Por eso es común que el propietario del suelo deba „esperar la oportunidad“ para la venta. Pero mientras aquí espera la oportunidad para la venta y allá otra para la compra, pasa el tiempo de modo que por lo general debe desistir de las ventajas que el cambio de lugar le reportaría. ¿Cuántos labradores quisieran acercarse a la ciudad para posibilitar a sus hijos talentosos la concurrencia a la escuela, y cuántos otros quisieran huir de su proximidad para criarlos en la naturaleza virgen? Cuánto buen católico ha sido trasplantado por su heredad a una comunidad protestante y ansía volver a su congregación católica. La propiedad del suelo los priva de todas estas satisfacciones; la propiedad los transforma en perros de cadena, en siervos, en esclavos de la tierra.

Y cuántos otros quisieran labrar el terruño hasta el final de sus días, el mismo campo cuya tierra roturaron desde tiempo inmemorial sus antepasados, y son echados por un acreedor, un usurero o por el cobro ejecutivo de impuestos. Las leyes de protección de la propiedad los expulsan de su propiedad.

Otro que ha heredado „su parte“ del padre y que ha podido pagarles a sus nueve hermanos únicamente hipotecando el 90 % del suelo, ahora es acorralado por el pago de los intereses. Un leve aumento de los salarios, una pequeña disminución de la renta del suelo (que ya puede provenir por la sola rebaja de los fletes marítimos) bastarían para quitarle toda posibilidad de pagar los intereses y hacerlo caer bajo el martillo del rematador. La llamada crisis de la agricultura, de la que fueron víctimas todos los propietarios de bienes raíces de Alemania, fué una consecuencia del endeudamiento por herencia, ligado inseparablemente al sistema de la propiedad privada del suelo.

El „feliz heredero“ de la propiedad privada se mata trabajando, calcula, suda y politiquea sobre cuestiones de estado -su propiedad lo arrastra inexorablemente al abismo.

Consecuencias peores aún para los „partícipes“ tiene la división de la tierra en forma de propiedad corporativa (colectiva) tal como lo es la propiedad comunal y lo aspira el cooperativismo. Al individuo en particular no le es posible la venta de su parte y el abandono de la cooperativa implica la pérdida de la participación. El impuesto a la transacción se transforma en un impuesto a la mudanza del 100 %. Hay comunidades que no solamente no perciben impuestos, sino que encima todavía distribuyen dinero contante. Para no perder estos ingresos más de uno permanecerá en la comunidad, a pesar de que ni las condiciones climáticas, políticas, religiosas y sociales, ni las condiciones del salario y de las cervecerías le agradan. Y estoy convencido de que en ninguna parte habrá tantos pleitos, discordias y crímenes, que en ningún lado debe vivir gente más infeliz que precisamente en esas cooperativas acaudaladas. Además estoy convencido también de que las condiciones de los salarios en estas cooperativas deben ser peores que en otras partes, pues la libre elección de la profesión determinada por las condiciones personales y tan necesaria para el éxito de la actividad profesional, se ve reducida enormemente por la traba que se impone al libre tránsito. Cada cual está supeditado a la industria que se haya podido desarrollar en el lugar, y si quizás alguno de ellos hubiese podido hacer fortuna en el mundo como hombre de ciencia o como profesor de bailes, por no perder sus derechos cooperativistas debe vegetar aquí como triste leñador.

Con los mismos inconvenientes de „la división de la tierra“ tropezamos, aunque en proporción mucho mayor, si repartimos el mundo entre los diferentes pueblos. A ningún pueblo le es suficiente la parte que le ha correspondido, a ningún pueblo le puede ser suficiente esa parte, ya que para su total desarrollo toda nación como todo individuo en particular, debe poder disponer de todo el globo terráqueo. Ahora bien, como esa parte es insuficiente se tratará de aumentar la propiedad por la conquista. Pero para la conquista se requiere potencial bélico, y es una ley corroborada por el desarrollo histórico de los milenios, que el poderío de una nación no crece constantemente en proporción al aumento de su territorio, sino que por el contrario, disminuye con el correr del tiempo, por las continuas conquistas. Por eso resulta también imposible que todos los pueblos del orbe queden alguna vez, por conquista, bajo un dominio único. La conquista por eso se circunscribe a extensiones reducidas, que en otra oportunidad vuelven a perderse. Lo que uno gana por conquista, lo pierde el otro; y como este otro tiene las mismas necesidades de expansión, se prepara para la reconquista y vigila pacientemente la oportunidad para caer sobre su vecino.

Así, casi todos los pueblos, en una u otra oportunidad, han tratado de conseguir el ansiado dominio total del globo terrestre, pero siempre con el mismo fracaso. La espada, como toda herramienta, pierde su filo con el uso. Y cuántos sacrificios se vuelven a hacer siempre y siempre de nuevo, en aras de estas empresas pueriles. Ríos de sangre, montañas de cadáveres, mares de dinero y sudores.

Y ni rastro de éxito. El mapa político de nuestro mundo semeja hoy el sayo de un mendigo, desflechado y lleno de remiendos; nuevos mojones divisores se levantan día a día, y más celosos que nunca todos cuidan su hueso, el pan del mendigo heredado de los padres. ¿Podemos esperar hoy todavía con razones cuerdas, el advenimiento de un conquistador que nos una a todos? Tal esperanza sería insensata. La división conduce a la guerra, y ésta sólo puede remendar. Sus costuras siempre vuelven a abrirse. El hombre necesita *todo el mundo, toda* la esfera, y no un harapo remendado. Y esa necesidad fundamental la siente cada individuo, cada pueblo en particular, y mientras no se la haya satisfecho habrá guerra. Hombre contra hombre, nación contra nación, continente contra continente. Debiéndose tener en cuenta, además, que la guerra desatada por tales causas debe producir siempre e invariablemente, los efectos contrarios de lo que los beligerantes anhelaban. Separación en lugar de unión; reducción en lugar de ampliación; abismos en lugar de puentes.

Bien es cierto que más de un burgués se sentirá „más cómodo“ en alguna taberna ahumada, que inseguro y molesto en lo alto de la cumbre de una montaña. También de los antiguos prusianos se dice que muy a disgusto aprobaron la incorporación al Imperio alemán; el nuevo esplendor los deslumbraba; es que la división del suelo había producido una generación de mendigos.

Por eso, ¡fuera con esas herramientas anticuadas y desafiladas, fuera con los cañones, fuera con ese juego de títeres! ¡Fuera con los postes de cerco, con los límites aduaneros, al fuego con el registro de la propiedad! Ninguna división ni despedazamiento de la Tierra, nada de escombros! Suum cuique. A todos el todo.

¿Cómo puede satisfacerse esta exigencia, sin comunidad de bienes, sin hermandad estatal universal y sin la abolición de la independencia estatal de los diferentes grupos étnicos? Libre tierra contesta a este interrogante.

Con la realización de esta exigencia, ¿no se le hace accesible a todo individuo toda la tierra ubicada dentro de los límites territoriales y se declara de su propiedad? Por este procedimiento, ¿no se le asigna a cada cual el campo que ansía, no se considera con él todo deseo, más aun, todo antojo, todo capricho? ¿No se aligera por la libre tierra la carga de los bienes de mudanza en todo el lastre de la propiedad privada y se impone la libre emigración no sólo legalmente sino también económicamente?

Veámoslo más de cerca. Un campesino labra con sus muchachos una gran propiedad en la llanura del norte alemán. Pero, como sus hijos no quieren saber nada de la agricultura y se le van a la ciudad para dedicarse a una profesión, la granja le resulta demasiado extensa a nuestro hombre, cuya capacidad de trabajo ha disminuído además por los achaques de la vejez. Quisiera en consecuencia explotar una chacra más pequeña y unir este deseo a un sueño de su juventud: vivir en las montañas. Por otra parte no quiere estar muy lejos de Frankfort, pues sus hijos se han radicado allí. Hoy en día este proyecto sería muy difícil, para un labriego, casi imposible de realizar.

Con libre tierra las cosas cambian. El hombre no tiene bienes raíces, es libre, puede emigrar como ave de paso. Ni siquiera necesita esperar el término de su contrato de arrendamiento, pues pagando cierto importe en concepto de indemnización, puede rescindirlo en cualquier momento. Pide, pues, la lista ilustrada, que los diferentes distritos editan regularmente de las granjas que se arrendarán, y marca las que mejor correspondan a sus necesidades y gustos. No faltará surtido, pues, calculando un término medio de 20 años de arriendo, obtendremos que de cada veinte granjas anualmente quedará libre una, o sean anualmente unos 150.000 establecimientos rurales, con una extensión media de 10 Há., -grandes, pequeñas, para todas las necesidades en la sierra, en el llano, sobre el Rhin, sobre el Elba o el Vístula, en las regiones católicas o protestantes, en círculos conservadores, liberales o socialistas, en la ciénaga, en el arenal, junto al mar, para ganaderos o plantadores de

remolacha azucarera, en el bosque, en la neblina, a orillas de frescos arroyos, en regiones industriales ahumadas, en las proximidades de la ciudad, de la cervecería, de la guarnición, del obispo, de la escuela, en distritos de habla francesa o polaca, regiones para bacilosos, para cardíacos, para fuertes y débiles, viejos y jóvenes, -en resumen, una selección de 150.000 granjas anuales que están a su disposición, que representan su propiedad y que no tiene más que labrar. ¿No podrá decir entonces cada cual que es dueño y señor del Reich íntegro? ¿Qué es lo que le falta todavía para poseer todo el Reich? Total, que no podrá vivir y explotar más de una granja a la vez. Pues poseer significa estar radicado sobre el bien. Aun cuando estuviese absolutamente solo en todo el mundo, tendría que decidirse por un lugar.

Bien es cierto que se le exigirá un arriendo, pero ese importe representa una compensación por la renta territorial, que no es un producto del suelo, sino de la sociedad. Y el hombre tiene derecho al suelo, pero no sobre los hombres. Por consiguiente, si el labrador restituye la renta que él percibe de la sociedad por los precios de los frutos de la tierra, nuevamente a esa misma sociedad, no hace más que cumplir con un trabajo de tesorero, de perceptor de impuestos; su derecho al suelo no es limitado con ello. Devuelve a la sociedad, lo que ésta le pagó por los frutos del suelo por encima de su trabajo. Pero como a su vez el arrendatario es miembro de la sociedad, le corresponderá asimismo parte de los importes de arrendamiento. Quiere decir que ni siquiera paga el arrendamiento; únicamente devuelve las rentas territoriales por él percibidas, a la sociedad para su exacta contabilización.

Tenemos que reconocer pues que, con libre tierra, el derecho de cada individuo sobre la totalidad del territorio alemán se protege y realiza en forma ilimitada.

Pero con la fracción alemana no se ha satisfecho al hombre consciente de su dignidad. Este exige el total, el globo terrestre, como propiedad, como parte inseparable de sí mismo.

Esta dificultad también es resuelta por libre tierra. Supongamos la libre tierra extendida a todas las naciones, suposición que pierde lo que pudiese tener de extraordinario, si pensamos que más de una institución nacional ha pasado los límites del estado para conquistar al mundo. Bien, supongamos que la libre tierra haya sido adoptada internacionalmente, completándose por medio de tratados en el sentido de que inmigrantes de otras naciones se considerarán con idénticos derechos, un hecho que ya hoy en lo que se refiere a las leyes existe en general. ¿Qué falta entonces aun en la realización del derecho de cada individuo en particular a la posesión de toda la Tierra? Desde ese momento todo el mundo constituye su propiedad ilimitada: en cualquier lugar que le plazca puede establecerse (hoy también ya lo puede, pero únicamente si tiene dinero), en forma absolutamente gratuita, pues el arrendamiento que paga, como ya se ha dicho, no se percibe en realidad del suelo, sino como compensación de la renta territorial que él percibe de la sociedad en el precio de sus productos y que le es restituído por los servicios del estado.

Por lo tanto, por la libre tierra todo hombre entra en posesión del mundo entero. Le pertenece: es como su cabeza, su propiedad absoluta, está íntimamente ligada a él. No le puede ser quitada, cortada a raíz de un pagaré protestado, de una deuda hipotecaria, un crédito firmado a un amigo en bancarrota. Puede hacer cuanto le plazca, beber, especular en la bolsa; su propiedad es intocable. Si debe compartir los bienes heredados de sus padres conjuntamente con 12 hermanos, si es hijo único -para la propiedad del suelo estos factores resultan indiferentes-. La tierra continúa siendo su propiedad, independientemente de lo que hace o deja de hacer. Si no hace entrega a la sociedad de la renta percibida en el precio de los productos del suelo, se le nombrará un curador, pero no por ello la tierra deja de ser su propiedad.

Por la nacionalización del suelo, todo niño nace propietario de tierra, y todo niño, sea hijo legítimo o natural, tendrá en la mano la esfera terrestre como el Niño Jesús de Praga. A los negros, a los rojos, a los amarillos, a los blancos, a todos sin excepción les pertenece el mundo indiviso.

Polvo eres y al polvo volverás. Esto aparenta ser poco, pero no ha de subestimarse la importancia económica de este polvo. Pues este polvo es parte integrante de la Tierra que hoy todavía pertenece a los propietarios del suelo. Para ser y crecer necesitas componentes de este suelo; basta ya que te falte una mínima parte del hierro de tu sangre, para que pierdas tu salud. Sin el suelo y (si éste pertenece a los terratenientes) sin permiso de los propietarios del suelo nadie puede nacer. Y no se crea que sea una exageración. El análisis de tus cenizas revela ciertas cantidades de componentes minerales que nadie puede obtener del aire. Estos componentes minerales pertenecieron alguna vez a la tierra o a sus propietarios, de los cuales han sido comprados o robados. Una de dos.

En Baviera la licencia para el casamiento se hacía depender de cierta cantidad de ingresos. El permiso para nacer les es negado legalmente a todos aquellos que no pueden pagar el polvo indispensable para la estructuración de su esqueleto óseo.

Pero sin permiso de los propietarios del suelo tampoco nadie puede morir, pues al polvo volverás y este polvo requiere lugar sobre la tierra, ¿y si el propietario del suelo te niega ese lugar? En consecuencia, quien muere sin permiso en el campo de un propietario, le roba a éste. Es decir que quien no puede pagar su sepultura baja directamente al infierno. De ahí que el proverbio español diga: „No tiene ni donde caerse muerto“. Y la Biblia: „El hijo de los hombres no tiene donde reposar su cabeza.“

Pero entre la cuna y el ataúd está toda una larga vida y sabido es que la vida es un proceso de combustión. El cuerpo es un horno en el que hay que mantener un calor constante si no ha de apagarse la llama de la vida. Este calor es mantenido interiormente por la alimentación y exteriormente por el abrigo y la vivienda adecuados como protección contra la irradiación del calor.

Pero a su vez esos alimentos como también los géneros para la vestimenta y los materiales de construcción pertenecen a los productos del suelo, ¿y qué sucedería si los propietarios de ese suelo te negaran esos productos?

Quiero decir que sin el permiso de los propietarios del suelo nadie podrá comer, vestirse, ni siquiera vivir.

Tampoco esto es en absoluto una exageración. Los americanos les prohíben la inmigración a los chinos; los australianos rechazan de sus costas a todos aquellos cuya piel no sea bien blanca; hasta los malayos náufragos que llegaron a buscar refugio en la costa australiana fueron nuevamente expulsados sin piedad. ¿Y cómo procede entre nosotros la policía con todos aquellos que no poseen medios para adquirir los bienes del suelo? „Nada tienes, pero vives, luego robas. El calor de tu cuerpo, que sólo puede ser el resultado de un fuego mantenido con productos del suelo, delata tu delito, delata que robas. ¡Marcha a la cárcel!“ Por eso nuestros oficiales artesanos suelen procurarse un fondo pequeño de dinero, la férrea reserva intocable; por eso, conscientes plenamente de su culpa, suelen presentarse con estas palabras: „Disculpe Ud., un pobre viajante.“

Con frecuencia se escucha la frase: „El hombre tiene un natural derecho al suelo“. Pero eso es una tontería, pues del mismo modo podría afirmarse que el hombre tiene derecho a sus miembros. No deberíamos hablar de „derechos“, pues entonces podríamos decir también que el pino tiene derecho a hundir sus raíces en el suelo. ¿Puede el hombre pasarse la vida en un globo? La Tierra pertenece al hombre, constituye una parte orgánica del mismo; así como no es posible imaginar al individuo sin

cabeza o sin estómago tampoco nos es posible imaginarlo sin la Tierra. Como la cabeza, la Tierra es también una parte, un miembro del hombre. ¿Dónde comienza en el hombre el proceso digestivo y dónde termina? Este proceso no comienza en ningún lado y tampoco tiene fin, es un ciclo cerrado sin principio ni fin. Las sustancias que el hombre necesita son indigeribles en estado crudo -deben ser previamente preparadas, pasar por una digestión. Y este trabajo previo no lo realiza la boca, sino el vegetal. Éste recoge y transforma las sustancias de modo que en su largo camino por el tubo digestivo resulten nutritivos. Las plantas, con su lugar fijo en el suelo, pertenecen pues lo mismo al hombre como la boca, los dientes y el estómago.

Sin embargo al hombre no le es suficiente, como a la planta, una porción de suelo; él necesita toda la Tierra, y todo hombre pretende toda la Tierra indivisa. Pueblos que viven en valles o en islas o cercados por murallas o derechos de aduana, degeneran y se extinguen. Los pueblos comerciantes en cambio, que vigorizan su sangre con los productos de todo el mundo, se conservan lozanos, se multiplican y conquistan la Tierra. Las necesidades materiales e intelectuales del hombre hunden sus raíces en cada terroncito de toda la corteza terrestre; abarcan la Tierra como los tentáculos de un pulpo. El hombre necesita *todo*, no una parte. Necesita de los frutos de la zona tórrida y los de la templada tanto como los del extremo norte, necesita para su salud aire de las alturas, de los mares y del desierto. Para refrescar el espíritu necesita la relación y la experiencia de todos los pueblos del orbe. Necesita de todo, hasta de los dioses de los diferentes pueblos, como objeto de parangón para sus ideas religiosas. Todo el planeta Tierra, tal como en imponente trayectoria gira alrededor del Sol, es una parte, un órgano del hombre, de cada hombre en particular. ¿Hemos de permitir entonces que algunos hombres ocupen partes de esta Tierra, partes de nosotros mismos, tomen en calidad de propiedad exclusiva y excluyente, construyan cercos y nos alejen con perros y esclavos aleccionados, de partes de la Tierra, nos arranquen miembros íntegros del cuerpo? Este proceder, ¿no resulta acaso una mutilación de nosotros mismos?

Habría quizás quien no quiera admitir el símil, porque la sección de una parcela no está unida a pérdida de sangre. ¡Hemorragia! ¡Ojalá que no fuese más que una simple hemorragia! Una herida común se cura: se amputa una oreja, una mano, el torrente sanguíneo cesa, la herida cicatriza. Pero la herida que produce en el cuerpo la amputación de una fracción de tierra supura eternamente, no cicatriza jamás. Cada día de vencimiento de intereses vuelve a abrirse siempre de nuevo, y la roja sangre de oro mana a torrentes. El hombre es sangrado hasta dejarlo blanco, se tambalea anémico. La amputación de una fracción de suelo es la más sangrienta de todas las intervenciones, deja una llaga abierta, purulenta, que sólo puede curar con la condición de que el miembro arrancado vuelva a reintegrarse.

¿Pero cómo? ¿No está acaso la Tierra despedazada ya, dividida y repartida? ¿Y no se han extendido ya los correspondientes testimonios que deben ser respetados? ¡No, esto es un disparate, nada más que un disparate!

¿Quién ha extendido estos testimonios y quién los firmó? Yo, personalmente, jamás he dado el consentimiento para que en mi nombre se realice un fraccionamiento de la Tierra, de mis miembros; y ¿qué me interesa lo que otros han hecho por mí, sin mi consentimiento? Para mí todos esos testimonios son papeles sin valor. Yo no he autorizado esa mutilación que me transforma en un lisiado. Por eso reclamo la restitución de los miembros que me han sido robados y declaro la guerra a todo aquel que me retenga una fracción de la Tierra.

„Pero aquí, en estos pergaminos amarillentos, está la firma de tus antepasados!“ Muy bien, efectivamente leo allí mi nombre, pero si ese nombre ha sido falsificado, ¿quién lo sabe? Y aun si la firma fuese auténtica, para lo cual falta hasta la posibilidad de la prueba, veo al lado de la firma un agujero que proviene del puñal, con el que fué forzada esa firma, pues nadie que no esté en

inminente peligro de muerte, sacrifica alguno de sus miembros. Hasta el zorro se corta una pata a dentelladas, pero únicamente si ha caído en una trampa. Y finalmente, ¿alguien está obligado hoy a reconocer las deudas de sus antepasados? ¿Deben los hijos purgar los pecados de los padres? ¿Pueden los padres mutilar a los hijos, puede el padre vender a su hija? Disparates, todos disparates.

A los hijos de los alcoholistas se les nombra un tutor; ¿y quién no nos dice que todos los testimonios del registro de propiedad no hayan sido firmados en plena embriaguez? Por cierto se quisiera creer que nuestros antepasados vivieron constantemente alcoholizados! Beodos habrían sido los que malgastaron la Tierra, bebedores como los antiguos germanos que, en la embriaguez, arriesgaban a la mujer y a los hijos. Únicamente sujetos degenerados por el alcohol se venden a sí mismos o a sus miembros, sólo individuos envilecidos pueden haber firmado voluntariamente los testimonios de propiedad. Piénsese solamente que de la Luna bajara un individuo con una botella de aguardiente para comprar aquí campos para su satélite. ¿Se le permitiría llevarse partes, grandes o pequeñas, de esta Tierra? Y sin embargo es completamente lo mismo si la Tierra es llevada a la Luna, o si toma posesión de ella el propietario del suelo. De todo modos éste, después de haber percibido la renta territorial, no deja nada más que campos yermos y desiertos. Si nuestros propietarios del suelo, con el éxodo de capitales, arrollasen toda la capa fértil de Alemania y la llevaran al extranjero, al pueblo le resultaría indiferente. A pesar de la escasez y del hambre, los terratenientes rusos que en París llevaban una vida fastuosa, continuaron exportando cantidades enormes de cereales de Rusia, de modo que hasta los mismos cosacos sufrieron la estrechez y para mantener el orden fué necesario un decreto prohibiendo la exportación.

¿Puede suponerse entonces que las firmas en el registro de propiedad hayan sido obtenidas en otra forma que no sea la violencia de un puñal, la exacción o el engaño por la botella de aguardiente? El catastro es el álbum de los criminales de Sodoma y Gomorra, y si algún propietario del suelo quisiese asumir la responsabilidad por los actos de sus antepasados, habría que encarcelarlo de inmediato por defraudación y exacción.

Jacob defraudó a su hermano todo el campo de pastoreo por un plato de lentejas, cuando éste, desfalleciente, regresaba de la cacería de lobos. ¿Hemos de otorgar a esta usura la consagración moral, impidiéndoles por la policía el usufructo de ese campo de pastoreo a los descendientes de Esaú?

Empero, no necesitamos remontarnos hasta Esaú para descubrir el origen de nuestros testimonios. „La colonización de la mayoría de los países se inició primitivamente por vía de la ocupación, de la conquista, y aún más tarde, con harta frecuencia, ha sido la espada la que ha vuelto a modificar la división existente“ (1).

¿Y cómo se realiza hoy en día, ante nuestros propios ojos, la ocupación de una nación? Por una botella de aguardiente para sí y un vestido de colorinches para su esposa, el rey negro de la tribu de los hereros vendió las tierras que él había arrebatado a los hotentotes. Millones de hectáreas, todo el campo de pastoreo para su ganado. ¿Sabía él lo que hacía cuando, con el aguardiente en la cabeza, estampó la traicionera X debajo del documento? ¿Sabía él que, desde ese momento, ese documento sería guardado como valioso testimonio, como si fuese una reliquia, en una caja fuerte y que sería vigilado día y noche por una guardia? ¿Sabía él que desde ese entonces con todo su pueblo sería clavado sobre esa rústica cruz, y que a partir de allí debería pagar una renta por cada una de sus vacas, él, sus hijos, sus nietos, hoy, mañana, eternamente? No lo sabía cuando dibujó sobre el documento la señal de la cruz, que había aprendido de los misioneros. ¿Cómo podría ser posible acaso que con la señal de Cristo fuese defraudado y robado? Y si conocía la significación del documento, ¿por qué no se colgó a ese canalla de la primera rama que se encontrara, por traidor de su pueblo? Pero no lo sabía y resulta evidente que así debió ser, pues cuando fué llevado a la práctica

el contenido del pacto, se levantó en armas para expulsar a la „canalla falaz“: (En los diarios alemanes se calificaba a los infelices nativos que luchaban en la „guerra de su libertad“ con las armas que podían, por regla general de asesinos incendiarios, ladrones, miserables, etc.) Claro está que lucharon en vano, pues entonces se realizó una verdadera cacería y los pocos que no fueron exterminados, fueron acorralados en el desierto donde morirían de hambre (véase el informe público del general Trotha).

El territorio en tal forma ocupado, de acuerdo con el informe oficial, ha sido distribuído de la siguiente manera (2):

1. Sociedad Colonial Alemana para Africa del Sudoeste	135.000 Km ²
2. Sociedad de Colonización	20.000 Km ²
3. Sociedad Hanseática de Tierras, Minas y comercio	10.000 Km ²
4. Sociedad de minas y tierras de cacao	105.000 Km ²
5. Africa del Sudoeste, Cía. Ltda.	13.000 Km ²
6. Territorios de Africa del Sur Ltda.	12.000 Km ²
Total	295.000 Km ²

¡Igual a 30 millones de hectáreas de tierra!

¿Y qué habrán dado estos seis adquirentes por las 30 millones de hectáreas de tierra? Un aguardiente, un plato de lentejas. Y así sucedió y sucede en Africa, en Asia, en Australia.

En Sudamérica se ha procedido con mucho mayor sencillez, se economizó el documento con la X de firma: Se envió al general Roca, más tarde Presidente de la Nación, con una partida de soldados a enfrentar a los indígenas, para expulsarlos de los fértiles campos de pastaje de la pampa. La mayoría fué baleada, las mujeres y niños fueron llevados a la capital como sirvientas baratas y el resto fué expulsado más allá del río Negro. El territorio fué dividido y adjudicado luego a los soldados, que por regla general no tenían nada más urgente que hacer, que vender sus derechos por aguardiente y paños de color (3).

Así y no de otra forma, se originaron los „sagrados e intangibles derechos“ de los actuales propietarios del suelo mejor y más fértil que quizás exista en el mundo entero. Campos en los que retozan millones de ovejas, caballos y vacas; el territorio para todo un pueblo nuevo que ya está en formación, se encuentra hoy en poder de un puñado de personas que no han dado por él más que una botella de aguardiente.

En América del Norte, tierras colonizadas recientemente, estaban por lo general despobladas. Cada cual podía tomar cuanto necesitara. Toda persona adulta, hombre o mujer, tenía derecho a 160 acres de tierra, de modo que una familia con 6 hijos mayores, tenía derecho a 1.000 acres, igual a 400 hectáreas. Obligándose a plantar algunos árboles y cuidarlos, cada persona podía tomar posesión de la doble cantidad de acres (o sean 320). Después de algunos años (6) se extendían los títulos de propiedad y el campo era vendible. Por la compra de estos „lotes colonizables“ por poco dinero (pues por una cosa que sin más trámites podía tomarse en todas partes en posesión, no podía exigirse mucho) se fueron formando después las estancias gigantescas de miles de hectáreas. Precio: una botella de aguardiente, un plato de lentejas. En esta forma dos labradores luxemburgueses, los señores Müller y Lux, poseen en California un establecimiento rural de tal extensión, que Prusia y Lippe tendrían cómoda cabida en él. Precio: una botella de aguardiente, un plato de lentejas.

El ferrocarril Northern Pacific obtuvo del gobierno gratuitamente la concesión para construir el ferrocarril, y además todavía la mitad de los campos que se extienden a derecha e izquierda de la vía, 40 millas campo adentro. Piénsese bien: ¡40 millas a derecha e izquierda de todo el ferrocarril de 2.000 millas de longitud! ¿Precio? ¿Un aguardiente? No, menos aún que un aguardiente, ¡gratis!

Con el ferrocarril Canadá-Pacific sucede algo parecido. En el folleto editado por esta empresa. „La nueva ruta mundial al oriente“, se lee en la página 5: „La Compañía se encargó de la construcción de las 1920 millas, obteniendo en cambio del gobierno una serie de privilegios y franquicias valiosas, además, 25 millones de dólares en efectivo, 10 (digo y escribo Diez) millones de hectáreas de tierra cultivable y 638 millas de vía férrea ya terminada.“

Quien crea ahora que el precio de estas concesiones lo constituiría el ferrocarril por construirse, está en un craso error. El folleto mencionado dice, que todo el ferrocarril será propiedad de la compañía. Pero y entonces, así nos preguntaremos, ¿dónde está la compensación por los 10 millones de hectáreas de campo, los 25 millones de dólares en efectivo, las 638 millas de vías férreas terminadas que, además por las valiosas franquicias, que le fueron obsequiados? Respuesta: un aguardiente, un plato de lentejas, el peligro de pérdida (riesgo) de los intereses del capital invertido.

Así, de un solo plumazo, 10 millones de hectáreas de tierra cultivable pasaron a propiedad privada, en una de las naciones más feraces, más hermosas y más sanas. Ni siquiera se habían molestado de observar las tierras que debían regalarse. Recién durante la construcción del ferrocarril se „descubrió“ la extraordinaria fertilidad del terreno, la magnificencia del paisaje, la riqueza en hulla y minerales. Y ésto no sucedió en Africa, sino en el Canadá, tan renombrado por lo demás por su excelente administración.

Es así como se produce hoy la propiedad particular en países de los cuales Europa depende como de sus propios campos.

Y ahora, que sabemos cómo se forma la propiedad particular actualmente, ¿seguiremos investigando cómo se formó antaño? „Peor es menearlo“, dicen los españoles cuanto más se remueve, peor es. ¿Hemos de preguntarle a la Iglesia a qué temperatura se había hecho subir el calor del infierno, cuando la moribunda legó su bien rural a la Iglesia? ¿Les preguntaremos a los condes, príncipes, barones, por qué medios de alta traición conseguían del emperador débil, enfermizo trocar el feudo que los obligaba al servicio de las armas, en propiedades libres de cargo? ¿Cómo aprovechaban la magnífica oportunidad de una incursión de algún vecino rapaz, para arrancar al emperador privilegios y propiedades? „Peor es menearlo.“ Hedé si se lo revuelve. ¿Hemos de preguntarles a los lores terratenientes ingleses cómo se las arreglaron para obtener propiedades particulares en Irlanda? Robo, asesinato, alta traición y captación, esas serían las respuestas a tales preguntas. Y quien no esté del todo satisfecho con estas respuestas, a ése le darán la información deseada completa sobre el origen de la propiedad privada del suelo, las viejas leyendas y canciones de bebedores, la desastrosa decadencia, física y moral, de la raza. Se convencerá de que nuestros antepasados fueron una caterva de borrachos, que malgastaron la heredad de sus sucesores y se preocuparon un comino de la suerte de las generaciones venideras. Después de nosotros, el diluvio -ése era su lema.

¿Y nosotros tendremos que mantener esas „venerables instituciones tradicionales“, que estos alegres señores nos han creado, en señal de piadosa reverencia por las botellas que ellos vaciaron al crearlas, por la sangre infecta, por los miembros contrahechos que nos legaron?

Las obras de los muertos no han de ser determinantes para nosotros; cada era tiene su propia misión que cumplir, y por otra parte lo suficiente que hacer con ella. La hojarasca muerta caída de los árboles, la barre el vendaval de otoño; el topo muerto en el camino, el estiércol del ganado que pasta,

lo entierran los escarabajos, en fin, la naturaleza se encarga que lo fenecido sea destruído para que la Tierra se conserve fresca y lozana. La naturaleza odia todo cuanto recuerde a la muerte. Hasta ahora nunca he observado que el esqueleto emblanquecido de algún pino seco, sirva de sostén y escala a las generaciones nuevas que surgen. Antes que la semilla germine, ya el huracán ha tumbado al árbol seco. A la sombra de los árboles viejos no puede desarrollarse la generación joven; pero ni bien los viejos han caído, ya todo crece y se desenvuelve.

Sepultemos entonces también con el muerto, sus obras y sus leyes. Erigid con los viejos testimonios y catastros una pirca y colocad al muerto encima. El ataúd es un lecho malo, excesivamente estrecho, y ¿qué son las leyes y los registros de propiedad para nosotros sino ataúdes en los que descansan los restos espirituales de nuestros antepasados? ¡Al fuego entonces con esos trastos enmohecidos! ¡De la ceniza, no del cadáver, renace el ave fénix!

(1) Anton Menger: El derecho al rendimiento total del trabajo, 4ª . edición, pág. 2.

(2) Deutsche Volksstimme, 20 de diciembre de 1904.

(3) En el „Hamburger Fremdenblatt“ del 22 de diciembre de 1904 hallo la siguiente información:
Latifundios en la Argentina: Hamburgo, diciembre 22. De acuerdo con un informe del Cónsul General en ésta, se han realizado recientemente ventas de grandes extensiones de tierra en la Argentina, que demuestran palpablemente el notable aumento del valor de los bienes raíces de esta nación. Antonio Devoto compró de la compañía inglesa South American Land Company, una estancia en el territorio de la Pampa de 116 leguas, con 12.000 vacunos, 300.000 ovejas, etc. por 6½ millones de pesos - unos 50.000 pesos por legua de 2.500 Há. José Guazzone, llamado el rey del trigo, compró en el distrito Olavarría de la prov. de Bs. Aires, 5 leguas por 200.000 pesos c/u. La Jewish Colonisation Society compró 40 leguas, parte en Pigüe, parte en la Pampa central, al precio de 80.000 pesos la legua, que el vendedor, señor Federico Leloir había adquirido en el año 1879 en 400 pesos por legua. Todos estos campos de la Pampa, que en 1878 fueron librados de indígenas, se vendieron públicamente por el Gobierno a razón de 400 pesos la legua de 2500 Há. Se prestan especialmente para la ganadería y su valor ha aumentado desde entonces de 150 á 200 veces, un buen índice de la prosperidad y el porvenir de esta nación.

Debe observarse a este respecto que el aumento de precios calculado en 200 veces, es en realidad considerablemente mayor. Los 400 pesos por legua de 2.500 Há. eran pagaderos en moneda corriente, de la que entraban 30 en un peso actual. El aumento de precio es pues $30 \times 200 = 6.000$ veces. ¡Se dice que los soldados vendían sus asignaciones de campo por cajas de fósforos!

6. Lo que no puede la libre tierra

Aun cuando las consecuencias que la nacionalización del suelo acarrearán son graves, no se deben exagerar sus efectos.

Libre tierra no es por cierto un sanalotodo, como algunos creen. Henry George era de opinión de que con libre tierra desaparecerían también el interés, los estancamientos económicos (crisis), la desocupación. Bien es cierto que no defendió esta opinión con la decisión y la riqueza de pensamientos con los que apoyó su exigencia principal, y en esta tibieza hemos de ver la prueba de que él mismo tenía aún graves dudas y que carecía de una visión clara en estas cuestiones. Pero sus discípulos ya no tienen estas dudas.

En Henry George no eran mucho más que opiniones o dogmas; en cambio en sus discípulos, los llamados reformistas agrarios (georgistas) han llegado a ser principios indiscutibles. Únicamente Michael Flürscheim constituye la excepción, por lo que fué distanciado a su vez por todos los demás reformistas, a pesar de haber sido él quien supo dar nueva vida a la idea de la reforma agraria en Alemania. Seguramente la mejor prueba de que las opiniones de George sobre interés y crisis son conceptuadas por sus discípulos como verdades incuestionables, *con* las cuales se piensa, pero siendo considerada una deserción de la teoría, pensar *sobre ellas*.

La libre tierra influye sobre la distribución de los productos; pero en la desocupación y en los estancamientos económicos (crisis) no se trata de cuestiones de distribución, sino de cuestiones del trueque (o del comercio), y asimismo el interés, si bien influye mucho más poderosamente aun que la renta territorial en la distribución de los productos, no es sino una cuestión de trueque; pues la actividad que determina el monto del interés, vale decir la oferta de mercancías en existencia, disponibles, a cambio de otras de producción futura, es un trueque, nada más que un intercambio.

En la renta del suelo, por el contrario, no se realiza ningún trueque; el rentista territorial embolsa simplemente la renta, sin dar nada en cambio. La renta del suelo es una parte de la cosecha, no es ningún cambio; por tal razón la investigación del origen de la renta territorial no puede darnos ningún punto de referencia para resolver el interrogante del interés.

Las cuestiones de la desocupación, de los estancamientos económicos (crisis) y del interés, sólo admiten respuesta si se investigan las condiciones bajo las cuales es en general posible efectuar el intercambio. Esta investigación no la ha hecho George, ni los reformistas agrarios alemanes. Por eso les es absolutamente imposible dar, para el interés, los estancamientos económicos (crisis) y la desocupación, explicaciones plausibles. La teoría del interés de George, que aún hoy embrolla las cabezas de los reformistas agrarios, es una teoría llamada de fructificación, increíblemente tosca y, lo mismo que su teoría de las crisis (desproporción entre consumo e ingresos de los pudientes), tan superficial como aquélla, es incapaz de explicar una sola de las manifestaciones que acompañan al interés, a la desocupación y a las crisis.

Y éste ha sido hasta ahora el punto débil del georgismo. Por un lado la afirmación de que la reforma agraria soluciona por sí sola toda la „cuestión social“; y por otra parte la incapacidad de dar a los perjuicios más graves de nuestra economía social una explicación satisfactoria, que resista a la crítica severa. Y no sólo una explicación habrían tenido que dar los georgistas, sino también el medio para eliminar los citados perjuicios de nuestra economía social. A los obreros empero, a los que los reformistas agrarios quieren ofrecer la salvación de su terrible situación no se les ayuda con la sola nacionalización de la renta territorial. Ellos quieren el rendimiento íntegro del trabajo, es decir la

eliminación de la renta territorial y de los intereses del capital, y además una economía social que haga imposible los estancamientos económicos (crisis) y la desocupación.

Esta exageración de la eficacia de la nacionalización del suelo le ha infligido un daño incalculable a todo el movimiento.

Investigaremos ahora las circunstancias por las cuales se producen el interés, los estancamientos (crisis) y la desocupación, y analizaremos los medios que han de aplicarse para eliminar estos inconvenientes. Se trata de cuestiones que tienen pésima fama, que figuran entre los más intrincados de todos los problemas de economía social. Empero este asunto no es tan grave. Las cuestiones sólo han sido científicamente enredadas; en realidad están prolijamente colocadas una al lado de la otra, sólo es menester comenzar por el extremo que corresponde, para ir alineándolas.